



PREOCUPACIÓN POR PERROS ASILVESTRADOS

Antonio Walker, presidente de la SNA, en Jornadas Ganaderas: "No estamos hablando de mascotas, aquí estamos hablando de animales, de perros salvajes que hacen mucho daño".

(Página 23)

COMPRA DE INMUEBLE

Fiscalía confirma ante Juzgado de Garantía que gobernador Flies se encuentra en calidad de imputado

(Página 32)

CENTRO DE PUNTA ARENAS

Exalcalde Boccazzi rechaza propuesta de derribar fachada del ex edificio del Servicio de Salud

(Página 17)



Año XIX, N° 7.149

Punta Arenas, viernes 21 de agosto de 2026

EL PINGÜINO

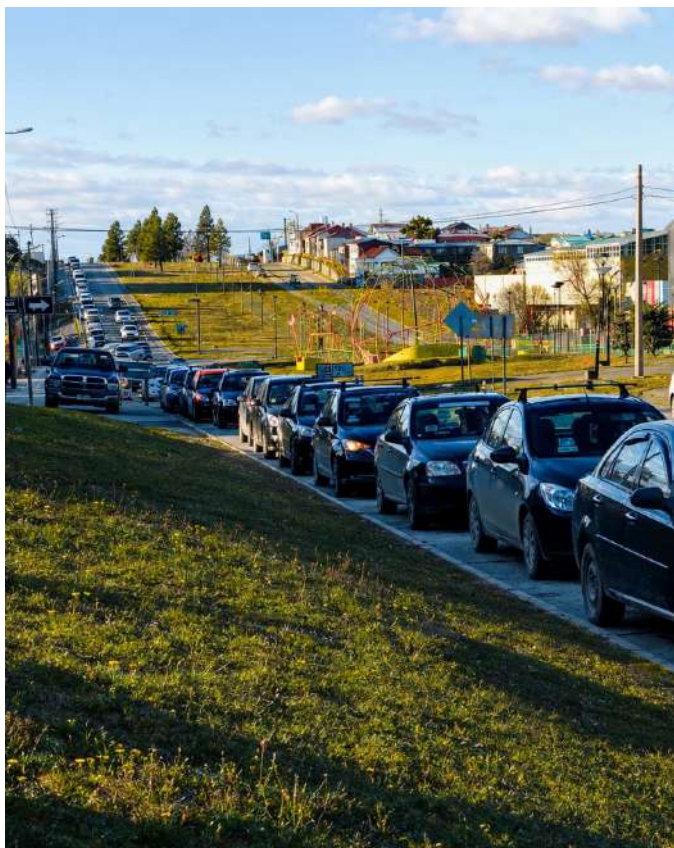
► www.elpinguino.com

► Canal 30 señal cable

► Pingüino Radio 95.3 FM / 590 AM

► ☎ 61 2 292900

► 📻 Radio +569 58575527



Seremi de Energía pide "disculpas" ante colapso por el GNC

● Una caótica jornada, similar a la que a diario deben enfrentar cientos de conductores y especialmente taxistas colectivos, volvió a marcar el abastecimiento de GNC en Punta Arenas, con filas y esperas que en algunos casos superaron las dos horas. El seremi de Energía, Marco Antonio Pinto, reconoció las dificultades y expresó: "Le pido disculpas a la comunidad, a las familias magallánicas y también a los colectiveros".

(Página 28)

FÍSICOS Y SICOLÓGICOS

Querrela por maltrato a niño de 8 años bajo protección del Estado

(Página 4)

NUTRIDO PRONTUARIO

Prisión para joven con seis órdenes de detención vigentes

(Página 2)

CARABINEROS

Nueva unidad lleva 17 detenciones en su primer mes

(Página 6)



Estudiantes rindieron homenaje al natalicio de Bernardo O'Higgins

(Página 22)

COMPAÑÍA HNH

El miércoles se vota megaproyecto de hidrógeno verde

(Página 18)

A CUIDARSE

Salud alerta por casos de norovirus en Magallanes

(Página 14)

CONTROVERSIAS

Magisterio respalda retorno de sitio del Liceo María Behety

(Página 19)

EDITORIAL: Perros asilvestrados: el enemigo silencioso de Magallanes (Página 8)

OPINIÓN: Dr. Juan Luis Oyarzo: "Del dicho al hecho en la economía" / Liliana Cortés: "Niñez y pobreza: el dolor más profundo de Chile" / Narciso Basic: "Ciberseguridad en la era de la IA: defenderse ya no es suficiente" (Página 9)

El Tiempo: Punta Arenas - Nublado - Mínima 2° - Máxima 7°



@pinguinodiario



diarioelpinguino



@elpinguinomultimedia



Pingüino Multimedia



Fue formalizado por mantener sustancias ilícitas al interior del penal

Prisión preventiva para imputado con seis órdenes de detención pendientes

● Edison Aguilar, conocido como “El Paletita”, fue formalizado por el ingreso de 32 dosis de anfetaminas, marihuana y teléfonos celulares al recinto penitenciario mientras quebrantaba penas sustitutivas.

Policial

policia@elpinguino.com

EP EL PINGÜINO

El Juzgado de Garantía decretó la medida cautelar de prisión preventiva por un plazo de 60 días en contra de Edison Aguilar, de 26 años, conocido con el apodo de “El Paletita”, tras ser formalizado por los delitos de microtráfico de drogas y posesión no autorizada de dispositivos electrónicos en el interior del recinto penitenciario.

El imputado, quien registra un abultado prontuario con múltiples condenas por delitos de robo, mantenía seis órdenes de detención pendientes.

Dichos requerimientos fueron dictados por los tribunales luego de que Aguilar

no compareciera a un juicio oral por el delito de hurto, a dos audiencias de formalización de cargos y a los trámites judiciales fijados para revocarle penas sustitutivas.

Las órdenes se mantenían vigentes debido a que no se presentó a las citaciones mientras se encontraba fuera del penal gozando de beneficios alternativos, entre ellos un arresto domiciliario total que también mantenía quebrantado.

Ingreso de ilícitos

Las nuevas causas formalizadas durante la más reciente audiencia, tuvieron su origen por hechos descubiertos mientras el sujeto se encontraba recluso.

En ese período, procedimientos de fiscalización ejecutados por personal de Gendarmería permitieron detectar que Aguilar mante-

nía teléfonos celulares en su poder y ocultaba en su ropa interior un envoltorio con 32 dosis de anfetaminas, además de una cantidad menor de marihuana.

Sobre el volumen de lo incautado y el modo de operar del sujeto al interior de la cárcel, el fiscal Oliver Rammsy precisó en audiencia que “se le encontró portando entre su ropa interior un contenedor con 32 sustancias de droga asociada a anfetaminas y una pequeña cantidad de marihuana”.

En cuanto a los fines de dichas drogas, Rammsy enfatizó que “la forma en que la transportaba hace imposible que estuviera destinada a su uso y consumo personal exclusivo y próximo en el tiempo. Las 32 dosis estaban destinadas a la distribución entre los internos”.

En la audiencia, el Ministerio Público solici-



Por diversas faltas a la ley, incluida la tenencia de drogas y teléfonos al interior del penal, el tribunal determinó el regreso de alias “Paletita” a la cárcel.

tó la privación de libertad del hombre de manera preventiva, argumentando que la libertad del imputado constituye un peligro para

la seguridad de la sociedad, sumado a su condición de delincuente refractario y la agravante de cometer delitos al interior de la cárcel.

Junto con el plazo de investigación fijado, la Fiscalía gestionará la revocación definitiva de las penas sustitutivas.

Incidente no pasó a mayores

Discusión en Juzgado de Familia movilizó a tres radiopatrullas de Carabineros

Durante la mañana de ayer en el Juzgado de Familia de Punta Arenas se desarrolló un incidente que alertó a los cuerpos de seguridad, requiriendo la presencia de Carabineros y personal del Servicio de Atención Médica de Urgencias (SAMU).

Cerca de las 11 horas, un hombre y una mujer que comparten la custodia de un menor acudieron a una audiencia de mediación en el tribunal, cuando de forma intempestiva la situación escaló a una acalorada discusión.

Los gritos de la mujer alertaron al personal de seguridad, motivando el desplazamiento de efectivos de Gendarmería, quienes se acercaron desde el Juzgado de Garantía para prestar el apoyo correspondiente y restituir el orden en el lugar.

Sin embargo, desde el tribunal se solicitó la concurrencia de Carabineros, quienes movilizaron tres radiopatrullas hasta el Centro de Justicia, con la finalidad de controlar la situación.

Se sumó el SAMU, para atender al hombre que presuntamente se habría descompensado.

Una vez controlado el conflicto verbal entre las partes, al no registrarse agresiones ni amenazas el personal uniformado dio por controlado el incidente sin que se registraran detenciones en el lugar.



Estos productos son exhibidos en nuestra sala de ventas con sus respectivos valores.



FONO CEMENTO
Reparto Gratis

DENTRO DE LA CIUDAD POR 10 UNIDADES O MÁS.

61 2 214111 - +569 85806125 - +569 95439069



NUEVOS MODELOS DE MUEBLES ZANZINI



NUEVA LLEGADA DE BARNICES Y PROTECTORES TITAN Y XYLAZEL



MANZANA 12 SITIO 71 AV. PRINCIPAL DE ZONA FRANCA A PASOS DE COSTANERA
612-214111 / +569 85806127 / +569 85806125 / +569 95439069

HORARIOS: LUNES Y MARTES DE 09:00 A 12:30 Y DE 14:30 A 19:00
MIÉRCOLES A VIERNES DE 09:30 A 12:30 Y DE 14:30 A 19:00 / SÁBADOS DE 09:00 A 13:00

PINCHE
AQUÍ

VENTA DE ESTANCIA

Se vende estancia en Tierra del Fuego, sector Onaisin.
8.250 hectáreas, campos de Invierno y Verano,

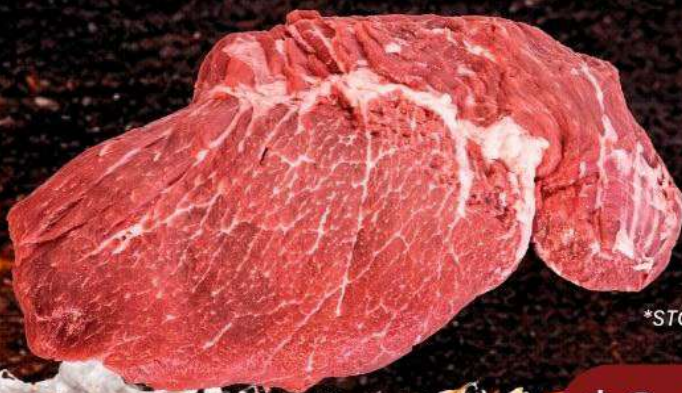
Solicitar antecedentes a:

antecedentesestancia@gmail.com

Aseguramos la confidencialidad de la información.

**CENTRAL
DE CARNES**

IMPERDIBLE DE LA SEMANA

VÁLIDO HASTA EL 25 DE AGOSTO*¡El orgullo de ser magallánicos!***PINCHE
AQUÍ****ASADO
CARNICERO V.**
POR KILO - SANTA GIULIA

*STOCK 600 KG

~~\$9.890~~**\$8.890****LOMO CENTRO DE
CERDO**
POR KILO - AURORA

*STOCK 500 KG

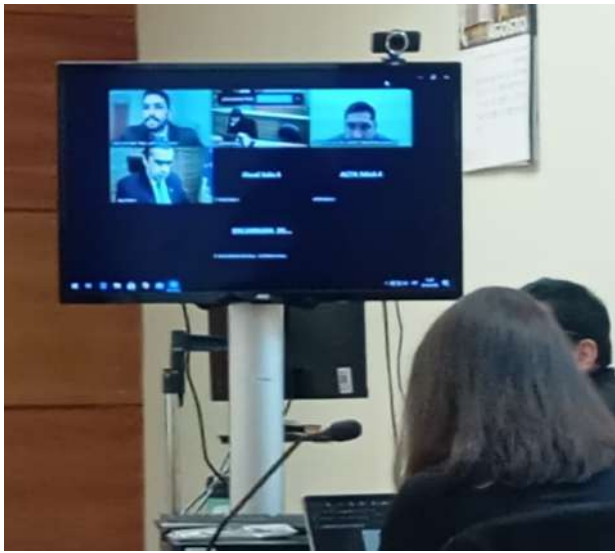
~~\$4.990~~**\$4.190****CAFÉ INSTANTÁNEO**
170 GR DESCAFECOL - EN POLVO~~\$6.890~~**\$3.690**

*STOCK 350 UN.



Hermano de "Pailita" deberá permanecer en cárcel de Puerto Montt

Justicia niega traslado a penal de Ancud al autor de robo con homicidio ocurrido en 2018



El Juzgado de Garantía de Punta Arenas rechazó la solicitud de traslado presentada por la defensa de Sebastián Esteban Alvarado Pailacheo, disponiendo que mantenga el cumplimiento de su condena en el Complejo Penitenciario de Puerto Montt y no sea derivado al recinto de Ancud, en Chiloé.

Alvarado Pailacheo purga condena como autor del delito de robo con homicidio, hecho registrado en mayo de 2018 en la capital regional, cuando agredió e hirió de muerte al pintor osornino César Muñoz Yefri para sustraerle dinero y un celular.

Durante la comparecencia remota, la defensa argumentó la necesidad de acercamiento familiar,

señalando que el padre del interno reside en Quellón y que el recluso presentó inconvenientes con otros internos. Para sostener la petición, presentó boletas de servicios y una comunicación de Gendarmería de 2025 que indicaba que no figuraba como Población Penal de Alto Riesgo, sumado a informes de buena conducta.

Sin embargo, el informe técnico de la Dirección Regional de Gendarmería, fechado el 7 de julio de 2026, emitió una calificación negativa. La institución enfatizó que el condenado presenta un alto compromiso delictivo y una pena con término el 25 de mayo de 2036.

Además, se detalló que el penal

de Ancud alberga a población de baja y mediana complejidad y registra una sobrepoblación del 128%, por lo que el traslado pondría en riesgo la seguridad del recinto. En contraste, Puerto Montt cuenta con los estándares necesarios de segmentación.

Al resolver la controversia, el juez acogió la postura de la Fiscalía y de Gendarmería. La resolución determinó que los antecedentes aportados resultan insuficientes para acreditar un arraigo familiar sólido en la zona. Asimismo, concluyó que la permanencia en Puerto Montt resguarda los estándares legales y de seguridad, desestimando la solicitud antes de entrar en receso.

Tras constatare lesiones físicas y psicológicas en el menor

Querrela por agresiones a menor apunta a fallas del Servicio de Protección Especializada

● El jurista Robinson Quelín sostuvo que las agresiones sufridas por el menor de ocho años adquieren mayor gravedad al haber ocurrido bajo cuidado público. La acción legal busca establecer sanciones ante los hostigamientos constatados en Punta Arenas.

Policial

policial@elpinguino.com

EP EL PINGÜINO

Una querrela criminal por el delito de maltrato corporal relevante fue interpuesta ante el Juzgado de Garantía de Punta Arenas tras las agresiones físicas y psicológicas que afectaron a un niño de ocho años durante su estadía en la Residencia Familiar de Adolescencia Temprana de la ciudad.

El menor permanecía en el recinto dependiente del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por

disposición del Juzgado de Letras y Garantía de Cabo de Hornos.

La acción judicial fue presentada por el abogado Robinson Quelín, quien enfatizó la gravedad del caso atendiendo al contexto en que ocurrieron los hechos. "Nuestra oficina interpuso una querrela criminal por el delito de maltrato corporal relevante respecto de un niño de ocho años, quien debió ser egresado de la residencia debido a las agresiones físicas y hostigamientos que sufría", explicó el jurista.

Incumplimiento de rango etario y agresiones

Según se detalla en el libelo, el niño ingresó al dis-

positivo el 9 de julio. Días después, el 13 de julio, se denunció ante la Fiscalía un primer ataque cometido por una adolescente de 17 años que incluía insultos y amenazas, episodio que escaló al día siguiente con manotazos y golpes en el rostro.

La situación expuso un problema estructural de gestión, pues la residencia está normada para acoger a niños de entre 9 y 13 años, por lo que la permanencia de la joven de 17 años generó una convivencia asimétrica de alto riesgo. A pesar de que el tribunal requirió un plan individual de resguardo y la separación de rutinas, las agresiones con-

tinuaron hasta su egreso el 10 de agosto.

La gravedad de lo ocurrido quedó al descubierto al día siguiente durante la constatación de lesiones en el SAR Juan Damianovic, donde los profesionales de salud diagnosticaron múltiples hematomas en el rostro, tórax, abdomen, región lumbar y extremidades, además de una quemadura en la mano.

El informe médico objetó que los moretones presentaban distinta evolución temporal, lo que confirmó que los episodios de violencia no fueron un hecho aislado, sino una situación sostenida en el tiempo.

"Los hechos han podido ser acreditados median-

te informes remitidos por el propio Servicio de Protección Especializada", detalló Quelín, añadiendo que la causa reabrió el debate sobre la custodia estatal y la eventual responsabilidad de los encargados.

Omisión institucional y querrela criminal

Respecto del alcance penal de la presentación, Quelín remarcó que "debido a la gravedad de los hechos, interpusimos la querrela para que se investigue la existencia de los delitos denunciados, los cuales, al haber sido cometidos eventualmente por funcionarios públicos, adquieren una mayor gravedad y exi-

gen mayor rigurosidad en la investigación".

A las acciones impulsadas por el tribunal de origen, que derivó antecedentes a la Fiscalía y a la ministra visitadora de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas tras detectarse que los profesionales a cargo tampoco advirtieron ni informaron oportunamente sobre las lesiones visibles del menor, se suma la insistencia de la familia por establecer responsabilidades penales definitivas. "Mi representada nos ha encargado interponer esta querrela criminal dada la extrema gravedad de las vulneraciones detectadas", concluyó el abogado querellante.

DESCUENTOS ESPECIALES

¡SOLO POR ESTE VIERNES Y SÁBADO!

QUE EL INVIERNO NO TE DETENGA

UNA SOLUCIÓN PARA CADA NECESIDAD



BOSCH ESMERIL ANGULAR
4.1/2" 700W
GWS 700
PRECIO NORMAL \$44.800
PRECIO OFERTA \$36.900
COD. 38939 / STOCK 111



LAND HIDROLAVADORA
120BAR/1750 LB 1600W
PRECIO NORMAL \$74.900
PRECIO OFERTA \$36.900
COD. 29836 / STOCK 43



BOSCH ATORNILLADOR TALADRO
GSR 185-LI 18V 2BAT+CARG
PRECIO NORMAL \$149.800
PRECIO OFERTA \$124.900
COD. 46069 / STOCK 140

Descuentos válidos únicamente durante los días 21 y 22 de agosto de 2026. Exclusivo en Recasur Retail Zona Franca Punta Arenas. Aplica solo para productos seleccionados. Stock sujeto a disponibilidad y no acumulables a otras promociones. Para más información, consultar condiciones en el punto de venta.

recasur®

Patrullaje preventivo

Control vehicular en Avenida Frei termina con un detenido por microtráfico

● Carabineros de la Primera Comisaría incautó más de 32 gramos de la sustancia y dos pesas digitales tras fiscalizar un automóvil. El imputado quedó apercibido tras su formalización.

Policial

policial@elpinguino.com

EP

EL PINGÜINO

Un procedimiento de control vehicular preventivo realizado por personal de la Primera Comisaría de Carabineros de Punta Arenas finalizó con un sujeto detenido por el delito de microtráfico de drogas.

El hecho se registró cerca de las 18:45 horas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva, cuando efectivos policiales fiscalizaron un automóvil que transitaba con cuatro ocupantes en su interior.

Al momento de solicitar la documentación correspondiente y bajar la ventanilla del móvil,

los funcionarios percibieron un intenso olor a cannabis. Ante el indicio, el conductor del vehículo admitió de forma espontánea que llevaba un contenedor con la sustancia, lo que facultó la realización de un control investigativo y la revisión del automóvil.

En la inspección se hallaron un recipiente con la droga, dos pesas digitales, un teléfono celular y dinero en efectivo. La prueba de campo efectuada por la sección especializada OS-7 de Carabineros confirmó que la sustancia incautada correspondía a marihuana, con un peso exacto de 32 gramos y 600 miligramos, cantidad que equivale a un margen de entre 60 y 70 cigarrillos artesanales.

El imputado fue puesto a disposición del Tribunal

de Juicio Oral en lo Penal para su audiencia de formalización.

Sobre la situación procesal del imputado, el fiscal Oliver Rammsy señaló que “no tenía antecedentes y lo dejamos apercibido; va a quedar sujeto a este procedimiento”. Además, precisó que no se solicitaron cautelares de mayor intensidad “porque el tipo no tenía antecedentes y además de que prestó colaboración, nos pasó el teléfono y él también se denunció”.

El persecutor advirtió además que este tipo de hallazgos refleja una tendencia persistente a nivel local, señalando que la presencia y circulación de microtráfico de sustancias ilícitas se ha consolidado en diversos sectores de la región durante el último periodo.



La sustancia incautada equivale a cerca de 70 cigarrillos de marihuana. El imputado colaboró con el procedimiento.

Poer / 4x4 Elite MT

\$20.690.000

Bono: \$1.300.000

Precio lista: \$21.990.000

Régimen Zona Franca | *Valor flete Coyhaique \$250.000 | Stock: 2

Ciudad: 8,3 Km/L Mixto: 9,8 Km/L Carretera: 10,9 Km/L

Precio corresponde a modelo POER 2.0TD 4X4 ELITE F2. Modelo en imagen superior corresponde a POER 2.0TD 4X4 ELITE F2. Especificaciones en imágenes pueden variar según versión. Valores obtenidos en mediciones de laboratorio según el ciclo de ensayo de la Comunidad Económica Europea, homologadas en el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Más información en www.consumovehicular.cl. Precios vigentes hasta el 31 de agosto de 2026 o hasta agotar stock. Para mayor detalle del modelo y financiamiento en locales Derco.

recasur

Sección policial inaugurada el 23 de julio

SEBV de Carabineros concreta 17 detenciones y recupera vehículos en su primer mes de operaciones

● La unidad especializada de Carabineros debutó en Punta Arenas para abordar delitos vehiculares, búsqueda de armas y prófugos de la justicia.

Policial

policial@elpinguino.com

EP EL PINGÜINO

A menos de un mes de su inauguración oficial el pasado 23 de julio en Punta Arenas, la Sección de Encargo y Búsqueda de Personas y Vehículos (SEBV) de Carabineros en Magallanes y la Antártica Chilena registra sus primeros resultados operativos: 17 personas detenidas por diversos delitos, 15 peritajes a automotores, dos vehículos recuperados con encargo vigente y diez hallazgos de personas reportadas por presunta desgracia.

Respuesta especializada

La implementación de esta unidad técnica busca resolver una carencia en una zona caracterizada por su condición portuaria, fronteriza y de clima extremo.

Anteriormente, las diligencias vinculadas a la investigación de delitos del parque vehicular, rastreo de prófugos de la justicia, búsqueda de armamento y localización de personas extraviadas eran asumidas por unidades territoriales que carecían de este nivel de especialización técnica.

El jefe de la Sección SEBV Magallanes y Antártica Chilena, teniente Nicolás Castro Rojas, explicó los factores que fundamentan la llegada del

contingente: “Somos una región puerto, fronteriza y con condiciones climáticas extremas, lo que hace que tanto la búsqueda de personas, de armas y los delitos que afectan al parque vehicular requieran una respuesta inmediata y especializada. La creación de la sección viene precisamente a cubrir ese vacío”.

Primer balance

Respecto del balance inicial del servicio, la autoridad policial valoró el impacto de las diligencias ejecutadas por el equipo en la zona austral.

“A la fecha la sección registra 17 detenciones por diferentes delitos, 15 peritajes de vehículos, 10



A pesar de su reciente implementación, la unidad especializada exhibe resultados en materia de búsqueda de vehículos y personas extraviadas.

personas halladas con presunta desgracia y 2 vehículos recuperados con encargo. Estas cifras en tan poco tiempo reflejan que existía

una alta demanda ciudadana”, señaló el oficial.

La unidad mantendrá sus labores investigativas exclusivas en la región,

enfocando el trabajo del personal en la fiscalización de armas de fuego y la ubicación de requeridos por los tribunales.



22 Y 23 DE AGOSTO

FERIA del CRÉDITO

¡SOLO POR 2 DÍAS!

VEN VIVE LA EXPERIENCIA

Y DESCUBRE TODO LO QUE TENERMOS PAREPARADO PARA TI

ACTIVIDAD VÁLIDA LOS DÍAS 22 Y 23 DE AGOSTO DE 2026. PROMOCIONES Y BENEFICIOS SUJETOS A STOCK, MODELO Y CONDICIONES VIGENTES. CONSULTA CONDICIONES CON NUESTROS ASESORES. PARA MÁS INFORMACIÓN EN PUNTO DE VENTAS TRANSWORLD SUPPLY.














www.twsautos.cl

AV. Principal, Manzana 5A, Sitios 43-44, Zona franca, Punta Arenas, Chile

Transworld Automotriz

[twsautos](https://www.instagram.com/twsautos)

Barrio Sur de Punta Arenas

Conductor perdió el control e impactó contra reja

● El hombre descartó lesiones tras ser atendido por el SAMU, mientras que Carabineros confirmó que no se encontraba bajo los efectos del alcohol ni de las drogas.

Policial
policial@elpinguino.com

Un accidente de tránsito se registró durante la mañana de este jueves en la zona sur de Punta Arenas, específicamente a la altura de calle Chiloé, luego que las condiciones de la calzada jugaran una mala pasada a un automovilista que transitaba por el sector.

La emergencia activó de forma inmediata los protocolos del Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU). Su central despachó una ambulancia hasta el barrio sur de la capital regional tras un llamado inicial que alertaba sobre la presencia de al menos una persona con lesiones producto del impacto.

Sin embargo, la dinámica del procedimiento dio un vuelco a la llegada del equipo asistencial. Al intentar abordar la emergencia, los paramédicos se entrevistaron con el único ocupante y conductor del móvil, quien descartó rotundamente mantener dolencias físicas y rechazó ser atendido en el lugar por el personal de salud.

Ante la negativa y la presencia de daños mate-

riales, se requirió de forma inmediata la concurrencia de Carabineros para que tomara el control del procedimiento. Los efectivos policiales resguardaron la zona y trasladaron al conductor hasta las dependencias del Servicio de Alta Resolutividad (SAR) Juan Damianovic. En el centro de salud familiar se le practicó la correspondiente constatación de lesiones y se procedió a realizar los exámenes preventivos para verificar su estado de temperancia.

Tras las diligencias realizadas en el recinto médico, el personal de Carabineros descartó totalmente que el automovilista estuviera bajo los efectos del alcohol o de sustancias ilícitas al momento de conducir. Según los antecedentes recabados en el lugar, la pérdida de control del vehículo se habría originado producto de la presencia de escarcha en la vía pública, condición de la calzada que causó el despiste del móvil.

Finalmente, al no registrarse personas lesionadas ni presencia de intemperancia en el conductor, las autoridades determinaron que el conductor

quedara apercibido y citado para comparecer ante el Juzgado de Garantía de Punta Arenas, tribunal

donde deberá responder por los daños materiales ocasionados tras el choque.



Las unidades de emergencia llegaron al sector para atender el procedimiento.

Volcamiento sin lesionados



Un vehículo particular terminó volcado a un costado de la Ruta 9 Sur a la altura del kilómetro 3, luego que el chofer perdiera el control producto de la escarcha. El sujeto salió por sus medios desde el interior del móvil, sin presentar lesiones. Carabinero se constituyó en el lugar.

GITI TIRES

TOP 8 MUNDIAL

EQUIPAMIENTO DE FÁBRICA DE LAS MÁS PRESTIGIOSAS MARCAS DE AUTOS

TOP 8

TOP 8 MUNDIAL

EN VALORIZACIÓN DE MARCA

26 AÑOS

DE INGENIERÍA Y COMPETENCIA EN AUTOMOVILISMO

EQUIPAMIENTO ORIGINAL

DE LAS PRINCIPALES MARCAS DEL MUNDO

GitiXcursion XT71

GitiSport S2

GitiVan 600

DISPONIBLE EN NUESTRA RED DE LOCALES EN CHILE Y EN WWW.SANJORGEONLINE.COM

PUNTA ARENAS
Av. BULNES 01350
(61) 2 247262

ZONA FRANCA
Av. Dos Sur, Local N°69
(61) 2 247262

PUERTO NATALES
Magallanes 77
(61) 2 618398

WWW.SANJORGEONLINE.COM Síguenos en

CARTAS AL DIRECTOR

ENVIAR A: editor@elpinguino.com

UNA SALUD QUE SE ANTICIPA

Señor Director:

Durante décadas, gran parte de los sistemas de salud se han concentrado en responder a la enfermedad. Sin embargo, ante una población que vive más años y enfrenta una mayor carga de enfermedades crónicas, resulta necesario avanzar hacia un modelo que ponga mayor énfasis en la prevención.

Detectar factores de riesgo o enfermedades en etapas tempranas permite intervenir oportunamente, reducir complicaciones y preservar la calidad de vida de las personas. Pero sus beneficios van más allá: la detección temprana también puede disminuir hospitalizaciones prolongadas, procedimientos invasivos y tratamientos de mayor complejidad y costo.

Por eso, la prevención no debiera entenderse como un gasto adicional, sino como una inversión. Para avanzar en esa dirección se requiere fortalecer el diagnóstico temprano, aprovechar las posibilidades que entrega la tecnología y generar una coordinación efectiva entre prestadores, aseguradoras, autoridades, empresas y ciudadanos.

La discusión sobre el futuro de la salud no puede limitarse a cómo tratamos mejor las enfermedades una vez que aparecen. También debemos preguntarnos qué estamos haciendo para anticiparnos a ellas. Ese cambio de mirada puede contribuir a construir un sistema de salud más sostenible y, sobre todo, centrado en las personas.

Katya Podnebesnova,
Managing Director
Chile, Argentina y Uruguay
Siemens Healthineers

¿UTILIDADES DE ENAP....?

Señor Director:

Es muy extraño que una empresa que mantiene una deuda sobre los US\$3.000.000.000 (3.103 millones de dólares) y que por ello, debe pagar anualmente intereses también en dólares, pueda decir que tiene “Utilidades” y que supuestamente “entrega al erario nacional” estas utilidades. Igual que Codelco que “DEBE” US\$26.000.000.000 (Veintiséis mil millones de dólares) y dicen que “entregaron al fisco US\$600.000.000

(Seiscientos millones de dólares)... Y luego nos enteramos que “esas utilidades son producto de un préstamo de la banca internacional”! ¡mas deuda!... ¿de dónde vienen las utilidades de enap?... ¿será producto de lo mismo?... tengamos claro compatriotas, que ambas empresas si fueran privadas estarían ¡quebradas!... y si no lo están, es porque: “nosotros con nuestros impuestos mantenemos a estos parásitos”... ¿recuerdan cuando un “valiente gerente de codelco dijo: ¡no hay un pu. peso?... esa es la realidad... gracias a nuestros políticos.

Gracias por permitirme descargar mi rabia.

Eduardo Carvallo Muñoz

EDITORIAL

Perros asilvestrados:
el enemigo silencioso
de Magallanes

“La indiferencia social y la débil respuesta estatal permiten que el problema se convierta en tragedia permanente”.

En los campos de Tierra del Fuego, el drama se repite con crudeza: ovejas desgarradas, productores desesperados y un ecosistema alterado por la proliferación de perros asilvestrados. Lo que comenzó como un problema de tenencia irresponsable se ha convertido en una catástrofe que golpea el corazón económico y cultural de la región. La ganadería ovina, símbolo de Magallanes, enfrenta pérdidas millonarias y un desgaste emocional que amenaza la continuidad de un oficio centenario.

Los ataques no son aislados. Cada temporada se cuentan por miles las ovejas muertas, dejando a pequeños y medianos ganaderos en la ruina. El daño no solo es económico: la depredación altera el equilibrio natural, desplaza fauna silvestre y genera un círculo vicioso de violencia que la comunidad observa con impotencia.

La raíz del problema está en la irresponsabilidad humana. Perros abandonados que se multiplican sin control, ausencia de políticas de esterilización masiva y una fiscalización insuficiente han permitido que el fenómeno se expanda. El resultado es un enemigo invisible que se mueve en jaurías, atacando de

noche y dejando tras de sí un paisaje de muerte.

La respuesta institucional ha sido débil. Programas aislados, recursos escasos y falta de coordinación interregional han impedido enfrentar el problema con la urgencia que requiere. Mientras tanto, los ganaderos reclaman medidas concretas: control poblacional, apoyo económico y una estrategia integral que combine educación, legislación y acción directa. Magallanes no puede seguir tolerando que la irresponsabilidad humana destruya su patrimonio productivo y cultural. La oveja no es solo un recurso económico: es parte de la identidad fueguina, de la historia y del sustento de miles de familias. Permitir que los perros asilvestrados arrasen con este legado es aceptar la derrota de una sociedad incapaz de proteger lo que la define. El desafío es claro: asumir la tenencia responsable como política de Estado, reforzar la acción municipal y comprometer a la ciudadanía en un cambio cultural. Porque cada oveja perdida es también un pedazo de historia que se extingue, y cada ataque de perros asilvestrados nos recuerda que la indiferencia tiene consecuencias irreparables.

CARTAS AL DIRECTOR

ENVIAR A: editor@elpinguino.com

TUS PAPÁS NO FUERON
MEJORES... SOLO COMPRARON
MÁS BARATO

Señor Director:

En estos días circula un dato del Banco Central que merece más atención que un reel de Instagram. El Índice de Precios de Vivienda muestra que, entre 2002 y 2023, el valor real de las viviendas en Chile subió 170%, mientras los ingresos reales de los hogares crecieron solo 57%. La carga del dividendo sobre el ingreso familiar pasó, en el mismo periodo, de 25% a 39,1%.

Estas cifras deberían cerrar, de una vez, el debate sobre si los jóvenes de hoy se esfuercen menos que sus padres para comprar una vivienda. No es una cuestión de carácter, sino de aritmética. La misma propiedad exige hoy un esfuerzo financiero muy superior al de dos décadas atrás, producto de la expansión del crédito hipotecario y de la concentración del empleo en pocas zonas urbanas, no de una supuesta pérdida de disciplina generacional.

Sería un error, sin embargo, usar esta evidencia para eximir de toda responsabilidad individual. Lo razonable es exigir a la industria inmobiliaria, a la banca y a la política habitacional que dejen de vender la casa propia con el mismo guion de 2002, y exigir a cada comprador que entienda las reglas de un tablero más exigente que el de sus padres. Difícil no es lo mismo que imposible, pero seguir discutiendo esfuerzo en lugar de estructura es, a estas alturas, no mirar los datos.

Tracy Dunstan,
Gerente Comercial JetBrokers.io

TERCERA CÁMARA

Señor Director:

El Tribunal Constitucional ha sido tildado como “Tercera Cámara” porque está siendo utilizado para cuestionar diversos proyectos de ley y porque en ocasiones, desviándose de sus funciones, ha sustituido el juicio del legislador por el juicio político del propio Tribunal; no razonando si una norma es compatible con la Constitución, sino si es una buena política pública, como fue el caso de la sentencia sobre el proyecto de ley “Escuelas protegidas” en la que, en varios de sus capítulos, abandona el control de constitucionalidad para entrar de lleno en el terreno de las preferencias políticas y en concepciones ideológicas acerca de cómo debe organizarse la educación, la disciplina o la intervención policial.

Dicho calificativo, con mayor razón, es aplicable a los tribunales superiores de justicia que en la práctica crean, modifican o derogan leyes; tales como las del trabajo en las que inventan nuevos requisitos para aplicar normas jurídicas laborales o en las de derechos humanos, en las que fallan contra leyes expresas y vigentes, tales como la de amnistía, las relativas a la prescripción de la acción penal, a la cosa juzgada o el beneficio temporal objetivo e imperativo del artículo 103 del Código Penal.

Adolfo Paúl Latorre, Abogado

TAN OPUESTOS, TAN PARECIDOS

Señor Director:

Gabriel Boric y José Antonio Kast representan proyectos políticos profundamente distintos. Sin embargo, sus primeros meses de gobierno revelan una similitud que merece atención: ambos llegaron a La Moneda impulsados por enormes expectativas y ambos enfrentaron rápidamente el desencanto de una ciudadanía que esperaba cambios más rápidos y profundos.

Quizás el problema no sean únicamente Boric o Kast, sino una política que ha convertido cada elección en una promesa de refundación. Unos ofrecen transformar Chile; otros, recuperarlo. El relato cambia, pero la expectativa es similar: que un nuevo Presidente resolverá en pocos años problemas que el país arrastra por décadas.

El riesgo comienza cuando la frustración deja de dirigirse contra un gobierno y se extiende hacia

el sistema. Después de probar alternativas ideológicamente opuestas, algunos ciudadanos pueden concluir no que fracasó la izquierda o la derecha, sino que “todos fracasan”. Entonces se deterioran la confianza, la credibilidad de las instituciones y el valor de la propia democracia.

Ese terreno favorece liderazgos que ofrecen eficacia a cambio de contrapesos y soluciones simples para problemas complejos.

Chile necesita recuperar algo menos espectacular, pero más valioso: una política capaz de generar esperanza sin fabricar ilusiones. Gobernar también significa explicar límites, construir acuerdos y reconocer que ciertas transformaciones requieren más de un periodo presidencial.

Tal vez nuestra próxima madurez democrática consista precisamente en dejar de buscar salvadores y comenzar a exigir buenos gobiernos.

Rodrigo Durán Guzmán

METFORMINA, AÚN SIGUE REVELANDO SUS SECRETOS

Señor Director:

La metformina lleva más de 60 años utilizándose para tratar la diabetes tipo 2 y es uno de los medicamentos más prescritos en el mundo. A pesar de ello, la ciencia sigue descubriendo cómo funciona. Un reciente estudio identificó que parte de su efecto no ocurre solo en órganos como el hígado o los músculos, como se pensaba tradicionalmente, sino también en una zona del cerebro encargada de regular el equilibrio entre el hambre, el gasto de energía y los niveles de azúcar en la sangre. En otras palabras, la metformina también “conversa” con el cerebro para ayudar al organismo a controlar la glucosa.

Este hallazgo no cambia la forma en que hoy se prescribe el medicamento, pero sí mejora nuestra comprensión de por qué ha demostrado ser tan eficaz y segura durante décadas. Conocer con mayor precisión cómo actúa permitirá desarrollar tratamientos aún más específicos y con menos efectos adversos.

La metformina también ha despertado un creciente interés por sus posibles beneficios más allá de la diabetes. Diversos estudios sugieren que podría contribuir a retrasar algunas enfermedades asociadas al envejecimiento y preservar mejor la función cerebral y metabólica, aunque estas aplicaciones todavía están siendo evaluadas en ensayos clínicos y no forman parte de sus indicaciones actuales.

La historia de la metformina nos recuerda que incluso los medicamentos más antiguos pueden seguir enseñándonos lecciones nuevas. La investigación biomédica no sólo consiste en descubrir nuevos fármacos, sino también en comprender mejor aquellos que han demostrado, durante décadas, mejorar la vida de millones de personas.

Francisco Álvarez,
Académico Química y
Farmacia U. Andrés Bello

* Las cartas publicadas no representan necesariamente el pensamiento de Diario El Pingüino y son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten. Si usted desea ser parte no dude en escribirnos a editor@elpinguino.com. La extensión no debe superar 1.500 caracteres y el diario puede omitir o editarlo parcialmente

• Director Gerente y Representante Legal Pingüino Multimedia:
Carlos Skarmeta Oyarzún

• Domicilio: Pdte. Jose Manuel Balmaceda 753, Punta Arenas • Teléfono: 2292900 • www.elpinguino.com

EDITADO E IMPRESO EN PUNTA ARENAS POR PATAGÓNICA PUBLICACIONES S.A.

EL PINGÜINO

Fundado el 2 de julio de 2008

ANP

Diario miembro de la Asociación
Nacional de la Prensa Chile.

La columna de...

DR. JUAN LUIS OYARZO GÁLVEZ,
ACADÉMICO, INGENIERO COMERCIAL

Del dicho al hecho en la economía

Durante las campañas electorales pareciera que los países pueden cambiar de rumbo con la misma facilidad con que cambia un discurso. Se promete recuperar la seguridad, reactivar la economía, generar empleo y devolver certezas. Luego llega el gobierno y aparece una realidad bastante menos dócil: los problemas acumulados no desaparecen con el cambio de administración y, en economía, los resultados rara vez obedecen al calendario político.

Chile vuelve a enfrentarse a esa distancia entre el dicho y el hecho.

Durante los primeros meses del actual gobierno, buena parte de la discusión política se ha desplazado desde la seguridad hacia la economía. Hacienda se ha convertido en uno de los principales protagonistas de la administración y la reciente agenda de reformas confirma que crecimiento, inversión y empleo ocupan hoy un lugar central. El diagnóstico parece correcto. Las últimas Cuentas Nacionales son una buena advertencia. Durante el primer trimestre de 2026, el PIB cayó 0,3% respecto del mismo período del año anterior. En el segundo trimestre volvió a disminuir, esta vez 0,2%. Dos trimestres consecutivos en que producimos menos que un año antes.

Ha surgido entonces una interesante discusión acerca de si Chile experimentó técnicamente una recesión. En términos desestacionalizados (comparando cada trimestre con el anterior una vez eliminados los efectos propios de cada época del año) el primer trimestre cayó 0,3%, mientras que el segundo aparece oficialmente con una variación de 0,0%. Sin embargo, al considerar una mayor cantidad de decimales, algunos economistas sitúan la variación marginalmente bajo cero.

La discusión es técnicamente legítima, pero políticamente puede transformarse en una distracción. Lo que resulta bastante más difícil de discutir es que durante el primer semestre la economía chilena prácticamente no avanzó. Y ahí comienza el problema que trasciende los decimales.

Sin inversión sostenida resulta difícil aumentar capacidad productiva, productividad y empleo. Y cuando el empleo comienza a deteriorarse, la discusión macroeconómica abandona rápidamente las planillas y entra directamente en los hogares. Una décima del PIB puede parecer una cuestión técnica; perder un puesto de trabajo nunca lo es.

Las reformas recientemente aprobadas pueden contribuir, pero también aquí debemos abandonar la ansiedad política por los resultados inmediatos. Ningún economista serio podría sostener que una modificación legal aprobada hoy genera inversión, crecimiento y empleo mañana. Las empresas evalúan proyectos, enfrentan riesgos, consiguen financiamiento, tramitan permisos y finalmente invierten. Los efectos requieren tiempo.

Este proceso debiera ser también una lección política. Durante demasiado tiempo nuestros gobiernos, de distintos signos, han presentado en campaña un país que pareciera poder transformarse rápidamente y luego han debido gobernar otro mucho más complejo. La reiteración de esa distancia termina deteriorando algo todavía más difícil de recuperar que el PIB: la confianza en las instituciones.

Porque en política económica, como tantas veces ocurre en la vida, del dicho al hecho hay un trecho. Y quizás recuperar la confianza ciudadana comience precisamente por reconocer cuánto mide ese trecho antes de prometer que podemos recorrerlo de un día para otro.

La columna de...

LILIANA CORTÉS ROJAS,
DIRECTORA SOCIAL HOGAR DE CRISTO

Niñez y pobreza: el dolor más profundo de Chile

El 40% de las niñas y niños que viven en Chile se encuentran en situación de pobreza. El 21% vive en hogares con inseguridad alimentaria; el 17% en un hogar hacinado y; el 27% de quienes asisten a una sala cuna o jardín infantil financiado por el Estado, no cuenta con una cama de uso exclusivo para dormir. Estos son algunos de los datos que releva la “Agenda Primaria Infancia”, que es la publicación más reciente del Observatorio Niñez de Fundación Colunga.

El informe -que contó con la colaboración de la red Educación Inicial 2030- también destaca que en el 51 % de los hogares con fragilidad material severa no se realiza ninguna actividad de estimulación como leer, cantar, pintar o jugar, cifra que llega al 72%, cuando se trata de ir a parques o plazas. Por último, mientras en el quintil de mayores ingresos la inasistencia a la educación parvularia es del 8%, esta cifra supera el 20% en el promedio de los dos quintiles más pobres.

A pesar de que el país ha desarrollado políticas relevantes para atender la realidad de la niñez (Chile Crece Contigo, aumento de oferta en la educación parvularia, Ley de Garantías de la Niñez), es evidente que hoy requerimos de un nuevo impulso. Porque mientras las niñas y niños entre 0 y 5 años representan al 5,9% de nuestra población, el “gasto” en niñez del gobierno central representa el 3,2% del total, apenas el 0,8% del PIB.

Frente a este escenario, la preocupante noticia de la baja natalidad del país representa una oportunidad. Y es que si en el 2017 el total de niñas y niños menores de 6 años era cercano a 1.5 millones, se estima que para el año 2030 esa cifra será aproximadamente la mitad. Así entonces, manteniendo la inversión actual se podría duplicar el gasto por cada niña y niño en el país.

¿A qué deberían destinarse estos recursos? En primer lugar, al fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de la Niñez, asegurando el despliegue de las Oficinas Locales y resolviendo los nudos críticos de los programas de protección, tanto ambulatorios como residenciales. En paralelo, urge terminar con la inequidad de recursos por niño en la educación parvularia. El llamado es a aumentar los recursos que hoy reciben salas cunas y jardines infantiles financiados “vía transferencia de fondos”. Por último, se debe garantizar un piso de protección social para las infancias que incluya el acceso a servicios básicos y la creación de barrios y ciudades seguras y amigables.

Con todo a la vista, incrementar la inversión por cada niña y niño no es sólo un objetivo deseable y alcanzable para Chile, sino que se transforma en un imperativo ético dada la desafiante realidad de la infancia en el país. En esta materia no existen recetas mágicas, pero de no avanzar en esta dirección, estamos condenándonos a un constante y persistente subdesarrollo.

La columna de...

NARCISO BASIC,
BUSINESS INFORMATION SECURITY OFFICER

Ciberseguridad en la era de la IA: defenderse ya no es suficiente

En la economía digital, necesitamos de habilitadores que dispongan de una infraestructura de datos segura, que habiliten el ecosistema financiero hacia un entorno más competitivo, incluso y con una cobertura más completa.

Durante años, la ciberseguridad se reflejó como un “gallito” entre quienes atacaban y, del otro lado, los que defendían. La industria tecnológica basó sus flujos y estándares sobre una lógica reactiva: identificar una amenaza, contenerla y aprender de ella.

En Equifax entendimos que ese enfoque quedó completamente insuficiente. La empresa es líder global en tecnología, big data y analytics y, sobre esta experiencia, hay conciencia de que la irrupción de la Inteligencia Artificial (IA) fue 100% transformacional.

Los ataques, y la velocidad de los mismos, se han sofisticado en forma exponencial, de la mano de los deepfakes, la automatización y la capacidad de escalar en segundos. Ante este nuevo escenario, el problema ya no es solo detectar una amenaza, sino hacerlo antes de que ocurra o en el mismo instante en que se despliega.

Las cifras ya reflejan esta nueva realidad. Solo en 2025, por ejemplo, a nivel global Equifax neutralizó en promedio 19,8 millones de ciberamenazas diarias, un aumento del 30% respecto al año anterior, según su Informe Anual de Seguridad anual 2025. Un número que evidencia la magnitud del desafío y, además, pone de relieve que es imposible enfrentar este nuevo escenario con modelos tradicionales.

¿Cómo avanzar? La respuesta, paradójicamente, se encuentra en la misma tecnología que está transformando el riesgo: la inteligencia artificial. La IA está liderando procesos críticos al momento de diseñar e implementar los nuevos modelos en materia de ciberseguridad.

Otro ejemplo: En Equifax, herramientas basadas en IA ya permiten resolver cerca del 50% de los incidentes del Centro de Operaciones de Seguridad de manera automática, reduciendo significativamente los tiempos de respuesta. A esto se suma una disminución del 61% en los tiempos de consulta de seguridad, lo que permite acelerar la innovación sin comprometer la protección.

Estamos siendo testigos de un cambio estructural en el mundo corporativo. La seguridad dejó de ser un componente de soporte para convertirse en un habilitador directo del negocio. Permite que las organizaciones avancen con mayor velocidad, incorporen nuevas tecnologías y desarrollen soluciones, con la confianza de que existen mecanismos capaces de resguardar ese camino.

Pero este nuevo equilibrio no es trivial. La implementación de estas capacidades requiere no solo tecnología, sino también una arquitectura robusta y una gobernanza clara, con que asuman que hoy operan en entornos donde la velocidad supera la capacidad humana y donde la confianza dejó de ser un atributo deseable: es la condición mínima para poder operar, competir y, sobre todo, ser sostenible en el tiempo.

Camino al Cerro Andino

Conductor lesionado tras perder el control e impactar contra el cerco de vivienda

● Un joven de 20 años sufrió lesiones en sus extremidades inferiores y fue derivado al centro asistencial. Familiares acordaron reparar los daños ocasionados en el inmueble.

Policial

policial@elpinguino.com

Un violento accidente de tránsito se registró pasada la medianoche de este jueves en Punta Arenas, luego que el conductor de un vehículo particular perdiera el control de su móvil y colisionara contra el cierre perimetral de madera de una vivienda situada al inicio de la Ruta Y-580, sector conocido como el camino al Cerro Andino.

Al lugar de la emergencia acudió la Unidad de Rescate de la Primera Compañía de Bomberos, cuyos voluntarios procedieron a estabilizar y brindar las primeras atenciones al único ocupante del automóvil. Pese a que la víctima no se encontraba atrapada en la estructura del vehí-

culo, presentaba intensas dolencias que requirieron la intervención de los equipos de emergencia para su posterior entrega a los profesionales del Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU).

Respecto del procedimiento, el capitán de la Primera Compañía de Bomberos, Adrián Valdés, detalló que “tuvimos un choque de mediana energía, donde un vehículo sale de la ruta normal de la avenida, y se estrella contra el cerco de la casa que está por el costado poniente. En el interior iba una persona de sexo masculino de 20 años, el cual presentaba muchas lesiones en lo que son las extremidades inferiores. Cuando arriba el personal del SAMU, Bomberos se dedicó a la atención del paciente a un costado del vehículo;

no fue necesaria la intervención de herramientas hidráulicas, pero sí atender al paciente en una primera instancia e inmovilizarlo para luego entregarlo al centro asistencial”.

Posteriormente, el joven fue trasladado en ambulancia hasta el centro hospitalario local, donde fue evaluado y diagnosticado con lesiones de mediana gravedad. En tanto, familiares del involucrado se hicieron presentes en el lugar para gestionar el retiro del móvil accidentado y se comprometieron formalmente con los propietarios del inmueble a reparar los daños ocasionados en el cerco en un plazo breve.

Personal de Carabineros adoptó el procedimiento correspondiente en el sitio del suceso para esclarecer las causas del hecho.



El accidente de mediana energía movilizó a personal de la Primera Compañía de Bomberos y al SAMU.



CONTÁCTANOS

*Imagen referencial



FINANCIA TU PIE CON HASTA

48 CUOTAS SIN INTERÉS

PAGANDO CON TUS TARJETAS DE CRÉDITO SANTANDER

Bono de hasta

\$9.000.000*

Visítanos en **Kaufmann Punta Arenas.**

(*) Bono publicado está calculado sobre el precio lista. Términos y condiciones en Kaufmann.cl/Oportunidades-autos. Promoción válida hasta el 31 de agosto 2026. La entrega de los servicios, calidad y demás características de los productos es de exclusiva responsabilidad del Comercio, sin ninguna injerencia o responsabilidad para Banco Santander Chile. Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su Banco o en www.cmfchile.cl

KAUFMANN

HIPERMERCADO

p u n t a a r e n a s



LOS MEJORES PRECIOS DE LA REGIÓN

FOTOGRAFÍAS REFERENCIALES



**POSTA NEGRA, ROSADA
O PALETA**

1 KG · **PUL**

Stock 6.300 kilos

\$7.990 KG.

\$7.990 X KG

ANTES: 9.890
\$9.890 X KG



**HUACHALOMO, SOBRECOSTILLA,
ABASTERO O GANSO**

1 KG · **PUL**

Stock 4.200 kilos

\$6.990 KG.

\$6.990 X KG

ANTES: 8.890
\$8.890 X KG

OFERTA VÁLIDA HOY 21 DE AGOSTO 2026



PREFIERE ALIMENTOS CON MENOS SELLOS DE ADVERTENCIA

Ejercicio Conjunto “Karukinka 2026”

Fuerzas Armadas desplegaron inédito operativo logístico terrestre y aéreo en Tierra del Fuego

● Personal y medios del Regimiento Logístico N° 5 “Magallanes” se internaron en la isla para entrenar el sostenimiento de tropas en condiciones extremas. La maniobra incluyó un despliegue bimodal en conjunto con la Fuerza Aérea hasta la Comuna de Timaukel.

Crónica

periodistas@elpinguino.com

En el exigente e imponente escenario geográfico de la isla grande de Tierra del Fuego, personal y medios del Regimiento Logístico N° 5 “Magallanes”, perteneciente a la V División de Ejército, participaron en el Ejercicio Conjunto “Karukinka 2026”. La iniciativa tuvo como propósito central adiestrar y poner a prueba las capacidades de sostenimiento continuo de una fuerza desplegada en un territorio caracterizado por sus extensas distancias y condiciones meteorológicas sumamente variables.

El nombre del entrenamiento, “Karukinka”, rinde tributo a las raíces originarias del extremo austral, al provenir de la denominación que utilizaba el pueblo selk’nam para referirse a Tierra del

Fuego, la cual se traduce como “nuestra tierra”.

Las operaciones se ejecutaron bajo la conducción operacional del Comando Conjunto Austral, liderado por el general de Brigada Jorge Hinojosa R., quien es además comandante en jefe de la V División de Ejército. Las acciones estuvieron orientadas a comprobar en terreno la capacidad de proyectar y mantener el flujo logístico militar en un entorno insular.

Despliegue bimodal

Como parte del despliegue, la columna de vehículos motorizados del Regimiento Logístico N° 5 “Magallanes” inició su trayecto desde Punta Arenas hacia Porvenir. Posteriormente, los medios terrestres avanzaron desde el Destacamento Motorizado N° 11 “Caupolicán” hacia la comuna de Timaukel, proyec-

tando el abastecimiento hacia el corazón de la isla.

La operación destacó por articular dos vías de transporte integradas. Mientras las unidades terrestres trasladaron bastimentos a través de la red vial fueguina, la Fuerza Aérea de Chile (FACH) transportó carga desde el continente (Base Aérea “Chabunco”) hasta el aeródromo de Russfin. En dicho punto, los insumos fueron incorporados al dispositivo logístico para su distribución final.

El comandante de la Compañía Divisionaria de Abastecimiento, capitán Claudio Brante R., subrayó la relevancia de instruirse en la zona:

“Tierra del Fuego obliga a considerar las distancias, los tiempos de desplazamiento y las condiciones meteorológicas dentro de cada decisión logística. Entrenar en este ambiente fortalece nuestra capacidad

para responder con flexibilidad y mantener el apoyo a las unidades desplegadas. La coordinación con la Fuerza Aérea permitió complementar las capacidades de la V División y ampliar las alternativas de sostenimiento en un sector apartado”.

Durante las maniobras se logró reabastecer exitosamente al Destacamento Motorizado N° 11 “Caupolicán” en las clases I, II, V y VII, ejercitando además técnicas, tácticas y la sincronización entre horarios de marcha, puntos de entrega y disponibilidad de medios.

En el terreno, la conductora de vehículos motorizados, cabo 1° Yasmin Ormeño D., destacó que “las principales tareas logísticas consistieron en la recepción y el acarreo del material destinado al abastecimiento, asegurando su traslado desde los puntos



Bajo el mando del Comando Conjunto Austral, el Regimiento Logístico N° 5 “Magallanes” y la FACH sincronizaron convoyes terrestres.

de recepción hasta los lugares establecidos para su entrega”.

El ejercicio “Karukinka 2026” concluyó consolidando valiosas lecciones en

interoperabilidad, mando y control, y planificación de contingencias para la defensa y apoyo en las zonas más remotas del territorio nacional.

ESTE 22 Y 23 DE AGOSTO PRESENTES EN LA FERIA DEL CRÉDITO

TASA 0%

A 24 MESES

22 Y 23 DE AGOSTO

FERIA del CRÉDITO

ISOLO POR 2 DÍAS!

DURANTE AGOSTO

LLÉVATE TU BAIC CON FORUM

GARANTÍA

7 AÑOS

0 200.000 KMS.

FORUM

Grupo BBVA

Imagen referencial. Publicación válida durante todo agosto de 2026. Válido solo con financiamiento FORUM. Rendimiento obtenido en mediciones de laboratorio según el ciclo de ensayos de la Comunidad Económica Europea, homologado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT). Consulte bases y condiciones en el punto de venta LUXURY CARS, TRANSWORLD SUPPLY.

+56 9 9762 3766

luxurycars.puq

aromero@twsautos.cl

Luxury Cars Punta Arenas

Sitio 75, Manzana 13, Zona Franca, Punta Arenas, Chile

Para resguardar todas las garantías de los usuarios

Carabineros de Monte Aymond y Cañadón Grande se capacitan en derechos humanos



En el marco del compromiso continuo con el resguardo de las garantías fundamentales y el perfeccionamiento de la labor policial, personal de Carabineros de la Provincia de Magallanes participó en una jornada de formación sobre derechos humanos y procedimientos operativos.

La actividad estuvo a cargo del instructor en Derechos Humanos de la institución, teniente Héctor Yáñez, quien dictó la instrucción dirigida al

personal que presta servicios en la Tenencia Monte Aymond y en el Retén Cañadón Grande, destacamentos fronterizos clave para el control territorial y vehicular en la zona austral.

Durante la jornada, los efectivos abordaron aspectos técnicos sobre el correcto uso de los elementos de seguridad y la aplicación de los protocolos vigentes en el trato con personas privadas de libertad.

Se enfatizó la importancia de

mantener los más altos estándares en los procedimientos de detención, el traslado y la custodia temporal, asegurando que la acción policial se ejecute siempre con apego a la legalidad y el respeto mutuo.

Esta iniciativa busca reforzar los conocimientos prácticos del personal de frontera, asegurando un servicio profesional, cercano y alineado con los estándares vigentes de protección de derechos esenciales.

Participaron diversas instituciones

Feria Preventiva Escolar reunió a más de 200 estudiantes del Liceo Politécnico

● En el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública, el Servicio de Reinserción Social Juvenil orientó a alumnos sobre mediación penal y prevención temprana durante feria estudiantil.

Crónica

periodistas@elpinguino.com

Con una masiva convocatoria e importante presencia institucional, el Liceo Politécnico Cardenal Raúl Silva Henríquez de Punta Arenas fue escenario de una fructífera Feria Preventiva Escolar. La iniciativa fue organizada en conjunto con el equipo de convivencia escolar del recinto y contó con el activo respaldo del Servicio de Reinserción Social Juvenil de Magallanes, en el marco del trabajo territorial impulsado por el Plan Comunal de Seguridad Pública de la capital regional.

La jornada fue liderada por el director del establecimiento educacional, Manuel Méndez Staub, acompañando de su equipo directivo y profesionales de convivencia escolar. Durante la apertura,

Méndez expresó su gratitud hacia las diversas entidades públicas y de orden que acudieron al llamado, resaltando el valor de acercar la prevención de manera directa y pedagógica a la comunidad estudiantil.

Entre las instituciones participantes destacaron profesionales del Cecosf Sandra Vargas, el Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis), el Programa Espacios Saludables de la Corporación Municipal de Punta Arenas (Cormupa), además de efectivos de la Armada, Fuerza Aérea, Ejército y unidades especializadas de Carabineros de Chile, tales como el Grupo de Operaciones Policiales Especiales (GOPE), la Seccional de Investigación de Accidentes en el Tránsito (SIAT) y la Oficina de Integración Comunitaria (MICC).

Difusión y Mediación Penal

Por su parte, el Servicio de Reinserción Social Juvenil marcó presencia mediante un stand de atención ciudadana a cargo de la Unidad OIRS. En este espacio, los jóvenes consultaron aspectos clave de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (RPA) y recibieron folletería informativa. Asimismo, se dio a conocer el trabajo en Mediación Penal Adolescente, mecanismo voluntario que busca resolver colaborativamente conflictos derivados de delitos no graves, presentándose como una alternativa efectiva al juicio penal tradicional.

El director regional del servicio, César Montiel, valoró la instancia indicando: "Estas iniciativas nos llevan directamente a la comunidad, a conversar con los jóvenes, a escuchar sus consultas y resolver sus dudas, no sólo para prevenir conductas de



Más de 200 estudiantes de diversas especialidades técnicas participaron en la jornada.

riesgo, sino para que aprendan el valor de la responsabilidad ciudadana y el respeto por su entorno. La prevención temprana es la herramienta más efectiva para anticiparse a la comisión de un delito".

El evento benefició a más de 200 alumnos de 1° a 4° medio de las carreras de Mecánica Automotriz, Electricidad, Secretariado, Administración, Servicios de Turismo, Alimentación

Colectiva y Hotelería. La jornada culminó con la entrega de diplomas de reconocimiento a las delegaciones participantes por parte de la dirección del liceo.

Tienda Virtual

CROSUR
ZONA FRANCA

HOJAR, TERMINACIONES, FERRETERÍA & CONSTRUCCIÓN

CROSUR

CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y HOGAR **MTS**

Encuentra más de 3.000 productos disponibles

Escanea este código o Ingresa a www.store.crosur.cl

Afecta principalmente a niños en edad escolar

Salud alerta por casos de norovirus en Punta Arenas y Puerto Natales

● El seremi de salud subrogante, Eduardo Castillo, explicó que los equipos se encuentran monitoreando entornos considerados de mayor riesgo y realizando vigilancia epidemiológica para detectar posibles brotes.

Jesús Nieves

jnieves@elpinguino.com

EP EL PINGÜINO

Varios casos de norovirus ha detectado la Seremi de Salud de Magallanes en Punta Arenas y Puerto Natales, principalmente en niños en edad de preescolar y escolar.

De acuerdo con la autoridad sanitaria, los casos se han manejado favorablemente requiriendo manejo ambulatorio sin registro de casos graves. Sin embargo, varios usuarios han presen-

tado cuadros graves con vómito y diarrea.

Además se reforzó la vigilancia epidemiológica para detectar posibles brotes y focalizar acciones necesarias. Los equipos de fiscalización continúan monitoreando las condiciones ambientales en aquellos entornos considerados de mayor riesgo.

“Estamos realizando vi-

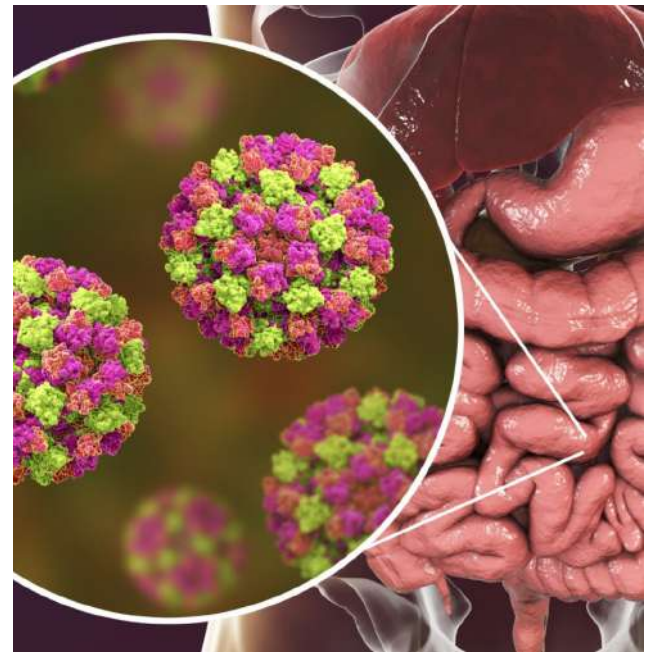
Se debe consultar oportunamente en un establecimiento de salud si los vómitos o la diarrea aumentan en frecuencia o intensidad, persisten en el tiempo, aparecen signos de deshidratación (como disminución de la orina, boca seca, decaimiento marcado o mareos), se observa sangre en las deposiciones o existe un deterioro del estado general.

también reforzando recomendaciones que la población ya conoce, sobre todo el manejo adecuado de los alimentos, el lavado de manos antes de prepararlos, la desinfección de las superficies y el lavado de manos después de ir al baño. Reforzar también estas medidas en los lugares de trabajo, en

los establecimientos educacionales preescolares y escolares, y en nuestros

hogares. Además, si hay niños que presentan síntomas gastrointestinales no deben asistir a los jardines para evitar el contagio a otros niños”, explicó el seremi de Salud (s), Eduardo Castillo.

La Seremi de Salud explicó que el contagio ocurre principalmente por vía fecal-oral y puede producirse mediante el consumo de agua o alimentos contaminados, el contacto directo con una persona infectada o con superficies y objetos contaminados. Los síntomas suelen aparecer entre 12 y 48 horas después de la exposición al virus y los más frecuentes son náuseas, vómitos, diarrea y dolor o molestias abdominales.



“Estamos realizando vigilancia epidemiológica y también reforzando recomendaciones que la población ya conoce, sobre todo el manejo adecuado de los alimentos, el lavado de manos antes de prepararlos, la desinfección de las superficies y el lavado de manos después de ir al baño”.

Exposición en Puerto Williams



En Puerto Williams inició la exposición “Colectivo de Audiencias”, del fotógrafo Pedro López, una muestra que pone en valor a habitantes de la comuna de Cabo de Hornos a través de sus retratos, reconociendo su presencia, identidad y relevancia en la vida local.

TU PARADA QUE SEA EN

Transpetrol

COMBUSTIBLE + MARKET + DELIVERY

IGNACIO CARRERA PINTO #01100.

“LAS LATAS” EN: PedidosYa

CARGA COMBUSTIBLE, ENCUENTRA TODO LO QUE NECESITAS EN NUESTRO MARKET Y DISFRUTA DE TUS FAVORITOS ESTÉS DONDE ESTÉS.

@transpetrol_chile Transpetrol Chile /Transpetrol

WWW.TRANSPETROL.CL

NUEVOS HORARIOS ZARPES

PRIMERA ANGOSTURA

PUNTA DELGADA | BAHÍA AZUL

LUNES A DOMINGO DE 8:30 A 23:00 HRS

Último zarpe desde Punta Delgada: 22:00 hrs.
Último zarpe desde Bahía Azul: 23:00 hrs.

VÁLIDOS DESDE EL **DOMINGO 1 DE MARZO** DE 2026

Los días de operación incluyen los días festivos.
Itinerarios pueden variar por condiciones climáticas, caso fortuito y fuerza mayor.
Manténgase informado del estado del cruce en radio FM Angostura 104.5 FMAngostura

+56 61 272 8100
VENTAS Y RESERVAS **OPCIÓN 3**

TABSA

Estudiantes en práctica



Estudiantes de 1° año de Nutrición y Dietética de la Universidad de Magallanes participaron en una destacada jornada práctica en el marco de la asignatura Nutrición Básica, impartida por el doctor Juan Carlos Bórquez. La actividad se desarrolló en la Sala Sistemática del CADI UMAG.

Donación del Club de Leones



El Club de Leones Mujer Austral realizó la entrega de 20 cojines corazón al CAE de la Mujer del Hospital Clínico Magallanes, con la misión de acompañar a quienes han pasado por una cirugía de cáncer de mama o mastectomía, brindándoles comodidad y apoyo durante su recuperación.

BREVE



Aún a la deriva

Disputa por el patio del Liceo María Behety

La situación del patio del Liceo María Behety de Punta Arenas es una bomba a punto de estallar. Las autoridades deambulan y no hay un plan claro. Mientras la Corporación Municipal de Punta Arenas, Cormupa, insiste en la importancia del espacio para las atenciones de salud de programas especializados, la Seremi de Educación exige que se respeten los acuerdos y, por su parte, el Servicio Local de Educación Pública, SLEP, no fija posición clara. Mientras Educación continúa firme en su decisión, la Cormupa y el Slep continúan en silencio (ver página 19).

Convenio permitirá reducir brecha de mamografías en el Hospital Naval con apoyo del Servicio de Salud

A personas beneficiarias del sistema

● El convenio fue firmado esta semana y contempla la ejecución de hasta 200 mamografías y el uso de infraestructura del Hospital Naval en Punta Arenas o en la Provincia Antártica por parte del Servicio de Salud.

Jesús Nieves

jnieves@elpinguino.com

EP EL PINGÜINO

“

estábamos sin mamógrafo. Ahora no tendrán que contratar un servicio externo, sino que podrán acceder a esta prestación en su hospital”.

Ramón Serra,
director Hospital Naval.

El Servicio de Salud Magallanes y el Hospital Naval de Punta Arenas suscribieron esta semana un convenio de colaboración institucional.

La cooperación entre ambas entidades permitirá que mujeres beneficiarias del sistema de salud naval tengan acceso a exámenes de mamografía a través del mamógrafo móvil del Servicio de Salud Magallanes.

La iniciativa contempla la ejecución de hasta 200 mamografías para reducir la brecha existente en el establecimiento de salud naval.

El director del Hospital Naval, Ramón Serra, ex-

plicó que el proyecto es un gran aporte porque “estábamos sin mamógrafo. Ahora no tendrán que contratar un servicio externo, sino que podrán acceder a esta prestación en su hospital, con el apoyo del Servicio de Salud”, indicó.

Por su parte, el comandante en jefe de la Tercera Zona Naval, contraalmirante Juan Soto, destacó que el acuerdo representa una oportunidad para proyectar nuevas líneas de colaboración y desarrollar futuras iniciativas de trabajo.

En tanto, el director (s) del Servicio de Salud Magallanes, Ricardo Contreras, manifestó que



la cooperación entre ambas entidades, permitirá que el Servicio de Salud pueda tener acceso “a la infraestructura del Hospital Cirujano Guzmán en Punta Arenas o en la Provincia Antártica,

por lo tanto, estamos sumando esfuerzos entre ambas instituciones para resolver un problema tan relevante como es la salud en una región tan extrema como la nuestra”, puntualizó.

CARHARTT

ENCUÉNTRALA EN

ARMERIA EL PIONERO

ARMANDO SANHUEZA 333, PUNTA ARENAS

WWW.ARMERIAELPIONERO.CL

+56962390702

f Instagram

Convenio se renueva anualmente con el Servicio de Salud

CFT Magallanes destaca alianza con hospital de Porvenir para fortalecer formación práctica de futuros TENS

● La directora académica del centro de formación, Valeria Muñoz, destacó el impacto del convenio de colaboración con el Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro, iniciativa que permite a los estudiantes de TENS realizar sus prácticas profesionales y responder a las demandas laborales de la comuna.

Jesús Nieves

jnieves@elpinguino.com

EP EL PINGÜINO

La directora académica del Centro de Formación Técnica (CFT) Magallanes, Valeria Muñoz, valoró el acuerdo institucional que tienen con el Servicio de Salud Magallanes que permite que estudiantes de TENS realicen su práctica profesional en el Hospital Comunitario Dr. Marco Chamorro de Porvenir.

De acuerdo con la directiva, la carrera cuenta con alrededor de diez personas tituladas y varios estudiantes que se encuentran cursando la carrera con la misión de in-

sertarse laboralmente en los próximos años.

“Nuestra carrera funciona gracias a que tenemos una articulación con el hospital de Porvenir y esta articulación no solo busca lograr contribuir con la fuente laboral o con los cupos laborales que hoy día tiene disponible el hospital, sino que también en un convenio de trabajo para que nuestros estudiantes puedan hacer sus prácticas mientras se están formando”, explicó la directora.

Agregó que hay tres estudiantes que ya realizaron su práctica final y próximamente obtendrán su título de grado. Además, los estudiantes cuentan con la participación de proyec-

tos que los vincula con alguna problemática en cuanto a la salud de la comuna.

“Y esto hace que la formación sea muy centrada en el quehacer y en las necesidades reales que cuenta o que necesita el área de salud de Porvenir. El convenio está vigente hasta finales de este año y se renueva año

año para poder ir trabajando de manera colaborativa y formando profesionales que sean más pertinentes con las necesidades laborales en el área y en el ámbito de salud”, concluyó la rectora del CFT Magallanes, Valeria Muñoz.

El convenio está firmado junto al Servicio de Salud Magallanes.



Donación de camas



El Rotary Club Punta Arenas realizó la donación de seis camas a familias de la Escuela Bernardo O'Higgins Riquelme de Punta Arenas. La directiva agradeció el gesto del voluntariado que continúa ayudando a la comunidad magallánica.

OTWAY S.A.

Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Otway S.A.
Sociedad Anónima Cerrada

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo de Directorio, cítese a los accionistas de Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Otway S.A. a Junta Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 24 de agosto de 2026, a las 15:00 horas, en el Quincho del Club Hípico de Punta Arenas S.A., ubicado en Avda. Bulnes N°0601, comuna y ciudad de Punta Arenas, con el objeto de tratar y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- Aumentar el capital social en un monto a definir libremente por la Junta, por hasta la cantidad en pesos equivalente a la fecha de la Junta de \$600.000.000.- (seiscientos millones de pesos), para ser enterado mediante la emisión de acciones de pago, a ser emitidas y colocadas en la forma, oportunidades y al valor que libremente acuerde la Junta en conformidad con la ley, pudiendo la Junta delegar en el Directorio la fijación final del precio de colocación de las referidas acciones de pago;
- Modificar los artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales con la finalidad de ajustarlos a los acuerdos que adopte la Junta en relación con lo precedentemente indicado y;
- Aprobar las demás medidas que resulten necesarias para implementar los acuerdos de la Junta y facultar ampliamente al Directorio para tales efectos.

PARTICIPACION EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en esta Junta, los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración.

CALIFICACION DE PODERES

La calificación de poderes de los accionistas o representantes, de corresponder, se efectuará el mismo día de la Junta, en el lugar donde esta se celebre y la hora en que debe iniciarse.

EL PRESIDENTE

Esto hace que la formación sea muy centrada en el quehacer y en las necesidades reales que cuenta o que necesita el área de salud de Porvenir”.

CALIDAD QUE AGUANTA LA FAENA

PROTECCIÓN PARA EL TRABAJO PESADO EN MAGALLANES

ANTI OXIDACIÓN
MAYOR PROTECCIÓN DEL MOTOR

ALTO RENDIMIENTO
EN CONDICIONES EXTREMAS

EXCELENTE ESTABILIDAD
EN ALTAS Y BAJAS TEMPERATURAS

TENEMOS UNA OFERTA PARA TU FAENA

PINCHA AQUÍ >

YAVAC
ESPECIALISTAS EN LUBRICANTES Y FILTROS

+56 9 6853 0663

ENVÍOS A TODA LA REGIÓN DE MAGALLANES

AV. ESPAÑA 0247 PUNTA ARENAS

Emilio Bocazzi realizó su descargo a través de su cuenta en Facebook

“Poca conciencia del patrimonio”: exalcalde rechaza iniciativa de derribar fachada del otrora edificio del Servicio de Salud

● Mientras el concejal Germán Flores emplazó al municipio a exigir al Gobierno Regional la demolición del inmueble -que cuenta con un decreto pendiente desde 2018-, el exalcalde Emilio Bocazzi rechazó tajantemente la medida criticando la pérdida de identidad arquitectónica y el legado histórico del recinto.

Jesús Nieves
jnieves@elpinguino.com

EP EL PINGÜINO

Una fuerte polémica ha desatado el futuro del exedificio del Servicio Nacional de Salud, ubicado en la esquina de Chiloé con José Menéndez.



El inmueble, que arrastra un decreto de demolición sin cumplir desde 2018, volvió al centro de la discusión pública luego de que el concejal Germán Flores solicitara al municipio que exija al Gobierno Regional su derribo definitivo. La propuesta generó inmediatas reacciones

El fuego devastó el emblemático edificio de la capital regional de Magallanes.

adversas, destacando la del exalcalde de Punta Arenas, Emilio Bocazzi, quien utilizó sus redes sociales para manifestar su rotundo rechazo a la medida, apuntando a una supuesta falta de resguardo por la historia urbana de la comuna. “Ahora no contenidos con haber demolido

el ex Hospital Regional piden demoler las fachadas del ex edificio del Servicio Nacional de Salud en calle Chiloé con José Menéndez. Irresponsabilidad de autoridades, desidia y poca conciencia del patrimonio”, cuestionó duramente Bocazzi. Asimismo, el ex jefe comunal enfatizó el valor histórico que resguarda el lugar, señalando que más allá de su rol en la salud pública, el recinto fue en sus orígenes la residencia de Juan Bautista Contardi, por lo que exigió frenar las acciones que sigan mermando la identidad arquitectónica de la ciudad.



“Ahora no contenidos con haber demolido el ex Hospital Regional piden demoler las fachadas del exedificio del Servicio Nacional de Salud en calle Chiloé con José Menéndez”.

INVERS. PM. SPA



IPHONE 13
\$399.900



IPHONE 14
\$499.900



IPHONE 15
\$599.900



IPHONE 16
\$699.900



IPHONE 17
\$899.900



IPHONE 17 PRO
\$1.179.900



IPHONE 17 PRO
\$1.279.900

Newark

WWW.NEWARK.CL - DESPACHO A DOMICILIO

CELULARES
APPLE

Distribuidor autorizado Apple

DUDAS Y CONSULTAS AL +56 9 8215 0930

GARANTÍA DE 1 AÑO

EXTRACTO.

Tercer Juzgado Letras Punta Arenas, causa Rol N° C-207-2024, caratulada "BANCO DE CREDITO E INVERSIONES/PACHECO", juicio ejecutivo, resolución 19 de junio de 2026, ordenó notificación y requerimiento de pago, en la forma señalada en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. EN LO PRINCIPAL: Demanda ejecutiva y solicita se despache mandamiento de ejecución y embargo. Comparece JORGE ANDRES JUÁREZ CIFUENTES, abogado, en representación, según se acreditará, del BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES, persona jurídica del giro de su denominación, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Pakistan N° 1077, de la ciudad de Punta Arenas, a US., respetuosamente digo: El Banco que represento, es dueño del siguiente pagaré N° D07110343877, por la suma de \$22.059.029, suscrito por Paula Peña Jiménez, en representación, según se acreditará, de ALEJANDRO DAVID PACHECO ALARCON, con domicilio ubicado en Av. General Medina N° 0747, Punta Arenas. El pagaré sería pagado en 58 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$616.398, a contar del 04.09.2023 y hasta el 05.06.2028. Además, conforme lo consignado en el texto del pagaré, el capital adeudado ía desde la fecha de su suscripción, un interés del 1,66% mensual, en los vencimientos que se señala en el contrato de crédito de consumo, que se acompaña a esta presentación y, por el monto que en él se indican. El deudor se encuentra en mora del pagaré desde la cuota N° 1 de las 58 cuotas pactadas en el respectivo pagaré. Además, conforme lo consignado en el texto del pagaré, el capital adeudado devengaría desde la fecha de su suscripción, un interés del 1,66% mensual, en los vencimientos que se señala en el contrato de crédito de consumo, que se acompaña a esta presentación y, por el monto que en él se indican. El deudor se encuentra en mora del pagare desde la cuota N° 1 de las 58 cuotas pactadas en el respectivo pagaré. La firma puesta en el pagaré singularizado fue autorizada ante el Notario Público de la ciudad de Santiago, doña Evelyn Sánchez, por lo que el instrumento que nos ocupa tiene mérito ejecutivo. La obligación es líquida, actualmente exigible y su acción no está prescrita. Se estipulo en el referido pagaré que en caso de retardo o mora en el cumplimiento de la obligación, está devengará desde la fecha del retardo y a favor del acreedor, el interés máximo convencional que rija durante la mora. El no pago oportuno de una cualquiera de las cuotas de capital y/o interés comprendidos en esta obligación dará derecho al acreedor a hacer exigible de inmediato y anticipadamente el monto total del saldo insoluto adeudado a esta fecha, el que desde esa misma fecha se considera de plazo vencido y devengará a favor del acreedor o de quien sus derechos represente, el interés máximo convencional que rija durante la mora o simple retardo. Se deja expresamente establecido que el ejercicio de este derecho constituye una sanción al suscriptor por el no pago de la deuda e importa una mera facultad establecida en beneficio exclusivo del acreedor, que no altera en caso alguno la fecha de vencimiento de los pagarés originalmente pactada, ni a la exigibilidad de las acciones cambiarias y ejecutivas derivadas de este. El banco podrá hacer exigible de inmediato el monto total adeudado, expirado todos los plazos pendientes por el solo hecho de constituirse en mora o de habersele protestado al deudor o al aval, por falta de pago, cualquier documento, pagare, letra de cambio o cheque, aceptado, suscrito, girado por él. Por lo anteriormente expuesto, solicito que se haga exigible el total de lo adeudado, ascendente a la suma de \$ 22.059.029, por concepto de capital, más los intereses, estipulados devengados y que se devenguen hasta la fecha del pago efectivo. Se deja presente que según se acordó en el pagaré el deudor y los obligados al pago renuncian a todo trámite de notificación, requerimiento de pago, protesto y avisos por falta de pago. POR TANTO, de acuerdo a lo expuesto y conforme lo dispuesto en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, Ley N° 18.010, Ley 18.092, y demás disposiciones legales aplicables, SOLICITO A US.: Se sirva tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra ALEJANDRO DAVID PACHECO ALARCON, por la cantidad de \$ 22.059.029, por capital, más intereses y reajustes; ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por dicha suma, y se siga adelante esta ejecución hasta hacerse a mi representada entero y cumplido pago de las sumas demandadas, con costas. Resolución 13 de febrero de 2024 del cuaderno principal: A lo principal: Téngase por cumplido lo ordenado a folio 3. Al otrosí: Téngase por acompañado el documento con citación. Proveyendo la demanda de folio 1: A lo principal: Despáchese. Al primer, quinto y séptimo otrosíes: Téngase presente. Al segundo otrosí: Ténganse por acompañados los documentos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 255 del Código de Procedimiento Civil. Manténgase en custodia bajo el N° 195-2024. Al tercer y cuarto otrosíes: Téngase presente y por acompañados los documentos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 255 del Código de Procedimiento Civil. Al sexto otrosí: Atendido lo previsto en el artículo 3° N° 3 de la Ley N° 21394 que modifica el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, no ha lugar por innecesario. La parte demandada podrá hacerse asesorar por abogados de su confianza pagados o de la Corporación de Asistencia Judicial, institución que atenderá sus consultas en la dirección web <http://www.cajmetro.cl/justicia-te-ayuda/> Se pone en conocimiento a las partes, que en esta página <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/> podrá acceder directamente a la opción de Ingreso de causas y escritos de la Oficina Judicial Virtual, para sus respectivas consultas. Cuantía \$ 22.059.029.- Resolución 13 de febrero de 2024, del cuaderno de apremio: MANDAMIENTO Punta Arenas, Requírase a don(a) ALEJANDRO DAVID PACHECO ALARCON, para que pague a BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES, la suma de \$22.059.029, más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Escrito de fecha 7 de abril de 2026, solicita notificación por avisos. Resolución 9 de abril de 2026: Como se pide: Resolviendo lo principal de fecha 29 de agosto de 2024, a folio N°11: VISTOS: Atendido el mérito de los antecedentes, encontrándose acreditado en autos que el actual domicilio de la demandada don ALEJANDRO DAVID PACHECO ALARCON, cédula de identidad N°14.228.932-6, es difícil de determinar y atendido lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide. Notifíquesele mediante tres avisos extractados publicados en alguno de los diarios de esta ciudad y uno en el Diario Oficial, en la forma que dispone, el artículo citado facultándose para que se efectúen en extracto redactado por la señora secretaria Titular del Tribunal. En cuanto al requerimiento de pago, se dispone que los avisos extractados deberán contener, además de las piezas necesarias para un adecuado emplazamiento, el mandamiento de ejecución y embargo, y una citación al demandado, para que concurra el lunes 18 de mayo de 2026 en dependencias de este Tribunal a las 09:00 horas con la finalidad de requerirla personalmente de pago, bajo apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago en su rebeldía. Escrito de fecha 28 de julio de 2026, solicita nueva fecha para la notificación. Resolución 30 de julio de 2026, Atendido el mérito de los antecedentes, encontrándose acreditado en autos que el actual domicilio del demandado don ALEJANDRO DAVID PACHECO ALARCON, cédula de identidad N° 14.228.932-6, es difícil de determinar y atendido lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide. Notifíquesele mediante tres avisos extractados publicados en alguno de los diarios de esta ciudad y uno en el Diario Oficial, en la forma que dispone, el artículo citado. Redáctese el extracto respectivo el cual deberá ser confeccionado por el solicitante e ingresado al módulo respectivo a través de la Oficina Judicial Virtual, para su revisión y posterior firma del secretario del Tribunal o quien haga sus veces, en su oportunidad. En cuanto al requerimiento de pago, se dispone que los avisos extractados deberán contener, además de las piezas necesarias para un adecuado emplazamiento, el mandamiento de ejecución y embargo, y una citación al demandado, para que concurra el jueves 3 de septiembre de 2026 en dependencias de este Tribunal a las 09:00 horas con la finalidad de requerirla personalmente de pago, bajo apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago en su rebeldía.

A construirse en San Gregorio a 120 kilómetros de Punta Arenas

¿En qué consiste el proyecto de amoniaco de HNH que está pronto a ser votado?

● Hace unas semanas la iniciativa recibió la aprobación a las 364 observaciones y el próximo miércoles será analizada por la Comisión de Evaluación Ambiental para su RCA.



La construcción de estos muelles forman parte de la estructura del proyecto.

Christian Jiménez

cjimenez@elpinguino.com

EP EL PINGÜINO

En la siguiente sesión de la Comisión de Evaluación Ambiental (Coeva) de Magallanes, a celebrarse el próximo miércoles en la Delegación Presidencial Regional, será visto el proyecto integral para la producción y exportación de amoniaco verde de la empresa HNH Energy.

Este megaproyecto a ejecutarse en el sector de Bahía Gregorio en la Comuna de San Gregorio, a 120 kilómetros de Punta Arenas, ingresó a evaluación en julio de 2024. Considera una inversión por 11 mil millones de dólares.

En la instancia del Coeva, el proyecto será

sometido a votación para recibir su Resolución de Calificación Ambiental. La instancia es encabezada por el delegado regional junto a secretarios ministeriales de áreas como Medio Ambiente, Salud, Economía, Energía, Obras Públicas. quienes deberán efectuar la revisión de su estudio de impacto ambiental.

El proyecto

Este megaproyecto consta de la construcción de una planta de producción de amoniaco verde en base a hidrógeno verde, junto con sistemas dedicados de almacenamiento industrial para ambos compuestos.

Además, contempla un parque eólico para el suministro de energía renovable, una planta desaladora de agua de mar, ductos de

aducción de agua marina y descarga de efluente salino. Se suna la edificación de ductos soterrados para el transporte continuo de amoniaco y agua desalinizada, líneas de transmisión eléctrica soterradas y una red de caminos nuevos y existentes.

Asimismo, considera un puerto multipropósito y terminal marítimo para el embarque y la exportación de amoniaco hacia mercados internacionales.

Por último, destaca la habilitación de campamentos de obra con capacidad total para 4.000 camas, además de plantas de agua potable y alcantarillado asociadas.

Se estima que los puestos de trabajo superen a los 2 mil para su etapa de construcción, mientras que la operación considera a 1.472 personas.



ADRIANA AGUILAR LAGOS

En la Cámara de Diputados Bloque Productivo expuso impacto de obras en aeródromo de Natales

No conformes con la decisión del Gobierno en la ejecución de los trabajos en el Aeródromo Teniente Julio Gallardo de Puerto Natales, el Bloque Productivo de Última Esperanza expuso ante la comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados los impactos económicos que podría generar la programación de las obras en el terminal aéreo durante los meses de enero, febrero y marzo.

“Logramos instalar interrogantes importantes que serán indagadas para evaluar si existen alternativas que permitan ejecutar esta obra sin perjudicar tan directamente la economía y la operación de la provincia”,

señaló Adriana Aguilar, gerenta de la Cámara de Turismo de Puerto Natales y vocera del bloque.

Dentro de sus argumentos, también se expuso que de materializarse los trabajos no solo tendrá un impacto en el turismo, además traería repercusión al comercio, transporte, servicios y otras actividades productivas de la temporada estival.

En la comisión también participó el biministro de Obras Públicas y Transportes Louis de Grange y el director general de Aeronáutica Civil, Humberto Fernández, junto a otras autoridades y actores vinculados a la discusión.

Emplazamiento a las autoridades para respetar los acuerdos previamente establecidos

Magisterio respalda retorno de sitio del Liceo M^a Behety

● Exigen la devolución del terreno que fue utilizado por la Cormupa para el Cesfam provisorio 18 de Septiembre.

Christian Jiménez
cjimenez@elpinguino.com

EP EL PINGÜINO

Tras el pronunciamiento del seremi de Educación, José Raúl Alvarado, y del subdirector del Servicio Local, Sebastián Muñoz, respaldando el actuar de la comunidad educativa del Liceo María Behety que exige el retorno del sitio que se encuentra al interior del establecimiento en donde funcionó hasta hace unas semanas el Cesfam provisorio 18 de Septiembre, la directiva regional del Colegio de Profesores también se sumó a la petición.

Desde la directiva regional del magisterio acusaron a las autoridades la falta de “compromisos reales y de respuestas efectivas

continúa erosionando la confianza de todas nuestras comunidades escolares”.

También sostuvieron que la privación de este patio limita directamente a la recreación, las actividades deportivas y el desarrollo integral de los estudiantes.

Así como lo indicó el secretario regional de Educación, desde el magisterio magallánico también enfatizaron en que “los compromisos heredados deben respaldarse con hechos”.

También complementaron que para destrabar esto “exigimos un hito concreto y un plazo definitivo para la restitución del espacio que le pertenece a la comunidad del Liceo María Behety de Menéndez”.

Como último punto de reflexión, emplazaron a las autoridades a que la falta de respuestas concretas



El sitio que fue el patio del establecimiento sigue en funcionamiento por parte de la Cormupa.

a los estudiantes secundarios concluye en la falta de credibilidad que ellos como profesores también sostienen, indicando que “no podemos

permitir que las futuras generaciones crezcan bajo la premisa de que las promesas de las Instituciones no se cumplen”.

INVITACIÓN

CHARLA INFORMATIVA PARA EMPRESARIOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES

NUEVAS OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS DE MAGALLANES EN EL MARCO DE LA NUEVA REFORMA TRIBUTARIA

¿Sabías que puedes acceder a nuevos incentivos tributarios y abrir tu empresa a mercados nacionales e internacionales?

24 DE AGOSTO
11:00 HORAS,
ZONA AUSTRALE AV. BULNES KM 3,5
NORTE, ZONA FRANCA.
CUPOS LIMITADOS.



En esta charla conocerás:

- Los **cambios** clave de la Reforma Tributaria y su impacto real en sus negocios.
- Nuevos **incentivos** y beneficios disponibles para empresas regionales e inversionistas
- Cómo potenciar la **exportación** de servicios en Chile y la Región
- Estrategias para ordenar y proteger su **patrimonio** en el nuevo escenario tributario.

Exponen especialistas de la firma **Auren Auditores y consultores**, expertos en consultoría tributaria, quienes realizarán un análisis con una mirada práctica y aplicada a la realidad de Magallanes.

No te quedes fuera de las oportunidades que vienen para su empresa



TAX & LEGAL
AUDIT & ASSURANCE
FINANZAS CORPORATIVAS Y CONSULTORIA
ABOGADOS
BUSINESS PROCESS OUTSOURCING (BPO)

Mario Cayupán,
Magister en Planificación
y Gestión Tributaria y
socio principal de
**Auren Auditores y
Consultores**.



✉ contacto@aren.cl

🌐 company/aurengroupchile

🌐 aren.com/cl

CONVOCATORIA

Premios Regionales

2026

Región de Magallanes y de la Antártica
Chilena

POSTULACIONES

Hasta el 28 de agosto de 2026

cultura.gob.cl/magallanes

GOBIERNO DE CHILE

Trabajando para Usted

SHOWS AGOSTO PUNTA ARENAS

SHOWS EN LUCKY 7
GRATIS CON TU ENTRADA A CASINO

A performer with long dark hair, wearing a bright red off-the-shoulder dress and red gloves, is singing into a microphone. She has red roses in her hair. The background is a vibrant purple with starburst effects.

**TRIBUTO
MON
LAFERTE**

VIERNES 21

SHOWS CONTINUADOS DESDE LAS 22:30 HRS.
MÁS INFO EN PUNTA-ARENAS.DREAMS.CL

BREVE



Puerto Natales

Escuela Especial Mladinic celebra sus 54 años

Con la participación de autoridades locales, la Escuela Nicolás Mladinic Dobronic celebró sus 54 años de educación e inclusión en Puerto Natales con el desarrollo de un acto que estuvo marcado por reconocimientos a quienes han contribuido a construir la historia y el presente del establecimiento.

Consuelo Prieto de Mladinic recibió un especial homenaje en representación del legado de su familia.

La comunidad recordó que en 1966, gracias a la visión de su familia que aportó los terrenos, pudo comenzar a construirse este proyecto educacional que permanece hasta hoy.

Escuela Padre Alberto Hurtado celebró sus 31 años con velada

Con el desarrollo de una semana de actividades

● La comunidad se reunió en el gimnasio del establecimiento para conmemorar un nuevo aniversario con la interpretación de la orquesta de bronce y cuerdas.

Christian Jiménez

cjimenez@elpinguino.com

EP EL PINGÜINO

“

Estamos impulsando proyectos e ideas nuevas que nos mantienen motivados. Hemos fortalecido nuestras líneas musical y deportiva, inaugurado la sala de ciencias y avanzado en iniciativas como nuestro invernadero y salas de estimulación multisensorial”.

Cristián Díaz, director de escuela.

La Escuela Padre Alberto Hurtado se encuentra celebrando su aniversario 31 con una variada agenda de actividades. Ayer fue el desarrollo de una velada en la que se reconoció a educadores por su trayectoria.

Cristian Díaz, director del establecimiento, quien lidera este proyecto educativo por cuarto año consecutivo, destacó que la comunidad ha vivido esta semana de diversas actividades en un ambiente festivo y con profunda alegría de seguir educando en la región.

Entre las actividades desarrolladas se destaca la charla de contextualización sobre la vida y obra del padre Alberto Hurtado, dictada por el padre Patricio Berrios, de la Parroquia Nuestra Señora de Fátima. También se realizó del “PH Talent”, un espacio en el que los estudiantes muestra-



Durante la ceremonia se desarrolló el reconocimiento de funcionarios por años de trayectoria.

ron sus talentos artísticos. El miércoles hubo una jornada de acción solidaria, donde la comunidad realizó intervenciones como repartir mensajes,

limpiar espacios escolares y del entorno, y saludar a instituciones locales.

El marco de la celebración coincide tradicionalmente con

el 18 de agosto, fecha que conmemora el fallecimiento del padre Alberto Hurtado y que se instaura el Día Nacional de la Solidaridad en Chile.

TODO EMPIEZA CON UNA CARGA

- ✓ UN PROYECTO
- 🏠 UNA NUEVA TIENDA
- 🏠 UNA MUDANZA
- ⚙️ UNA MÁQUINA
- ★ UN SUEÑO

NOSOTROS NOS ENCARGAMOS DE LLEVARLA A DESTINO



SANTIAGO

PUNTA ARENAS

30 AÑOS
DE EXPERIENCIA

TU PUENTE LOGÍSTICO HACIA MAGALLANES

TELÉFONO:

61 2 221255 - 61 2 218855

RUTA 9 KM. 7 1/2 NORTE - PUNTA ARENAS

WWW.MERCOSURCARGO.CL



INFORMACIÓN

Se informa a los vecinos de los sectores **Villa Split-Jineteadas** y a la **Junta de Vecinos del sector Aguas Frescas** que la frecuencia del servicio de recolección de residuos se mantendrá los días **VIERNES** de cada semana, en los horarios habituales. Se solicita disponer los residuos de manera oportuna para facilitar la correcta prestación del servicio.

Asimismo, con el objetivo de optimizar el servicio de recolección en los sectores **Río Colorado, Rinconada Bulnes y Bahía Mansa**, el retiro de residuos se realizará **LOS DÍAS VIERNES, CADA QUINCE DÍAS.**

Próximo Servicio de Recolección viernes 28 de agosto.

Agradecemos a los vecinos su comprensión y colaboración, para el correcto funcionamiento del servicio de recolección de residuos y para mantener nuestros sectores limpios y ordenados.

“Haznos llegar tus sugerencias o reclamos al siguiente WhatsApp”



Nacido el 20 de agosto de 1778 en Chillán

Una veintena de colegios rindieron honores a Bernardo O'Higgins en su natalicio 248

● Tradicional desfile conmemorativo por el natalicio del Prócer de la Patria contó con la participación de estudiantes de establecimientos educativos públicos, subvencionados y privados, amenizado por la banda del Instituto Don Bosco.

Christian Jiménez

cjimenez@elpinguino.com

Con la presencia de autoridades regionales, representantes de las Fuerzas Armadas y delegaciones escolares, se realizó a los pies del monumento del prócer de la Patria en Punta Arenas, el tradicional desfile conmemorativo por el natalicio de Bernardo O'Higgins Riquelme.

Este acto cívico-militar reunió a una veintena de establecimientos educativos de colegios y escuelas de la comuna.

Fue así como estudiantes de enseñanza media como Giselle Cárdenas y Emilio Yáñez, ambos estudiantes de 4° Medio del Colegio Punta Arenas, expresaron su orgullo por participar como abanderados de su institución en este acto memorable para la comunidad.



Abanderados del Colegio Punta Arenas.



Escuela Bernardo O'Higgins de Punta Arenas.



COCINAS A LEÑA
Tradición e Innovación



MANTELES AFRANELADOS
¡Gran variedad de modelos y diseños!



TAMBORES METÁLICOS Y PLÁSTICOS
¡Un gran stock para tu proyecto!

CAPACIDAD 208lt.



TRAMPAS PARA ROEDORES
Que el frío no traiga intrusos a tu hogar.

Trampas pegajosas Trampas de Golpe

Repelentes Spray y Ultrasónicos Trampas de Cebo y Cebos



ZENTENO #99, ESQ. CONDELL, BARRIO COMERCIAL PRAT



FERRETERIA@COMERCIALSANMARCOS.CL



TELEFONOS: 612216695



WHATSAPP +56 967596732

PUERTO NATALES
Te espera todo el año



HOTEL MARTÍN GUSINDE
PUERTO NATALES / PATAGONIA / CHILE

CARLOS BORRÉS 278 / PUERTO NATALES
RESERVAS: +56 61 271 2129 / HOTEL: +56 61271 2180
E-MAIL: RESERVAS@MARTINGUSINDE.COM
WWW.MARTINGUSINDE.COM



CONSEJOS PARA UN INVIERNO TRANQUILO Y SIN CONTRATIEMPOS



Si usas gas licuado a granel, revisa periódicamente el nivel del tanque. **Solicita tu carga cuando llegues al 30%.**



Mantén los accesos despejados de nieve y escarcha para no tener inconvenientes en la entrega.



Recuerda que el clima en nuestra región es impredecible y puede afectar los tiempos de despacho.



Anticipa tu pedido para asegurar el suministro.



¿NECESITAS CILINDRO?
PIDE AQUÍ TU RECARGA
+56 61 220 8000
OPCIÓN 2
gasconect www.gascomagallanes.cl



Encuentro se inició con foco en los desafíos del sector en Magallanes

XXIX Jornadas Ganaderas abordan amenazas y futuro de la actividad regional

● Perros asilvestrados, guanacos, sanidad animal y productividad fueron parte de las materias abordadas en la primera jornada del encuentro, que continuará este viernes con nuevas exposiciones.

Texia Padilla

tpadilla@elpinguino.com

VER DOCUMENTO

Este jueves se dio inicio a las XXIX Jornadas Ganaderas 2026, organizadas por la Asociación de Ganaderos de Magallanes (Asogama), encuentro que reúne a productores, especialistas y representantes del sector para analizar las principales dificultades que enfrenta

“Es una forma de juntarnos, de ver qué es lo que estamos haciendo, ver con expertos, con gente que está haciendo cosas y, de alguna manera, mostrar al resto cómo podemos mejorar nuestra ganadería en Magallanes”.

Iván Nikovic, vicepresidente de Asogama.

la actividad y conocer experiencias que permitan fortalecer la ganadería regional.

La jornada inaugural contempló exposiciones sobre distintas materias vinculadas al presente y futuro de la producción ganadera. Uno de los temas que concentró especial atención fue el impacto de los perros asilvestrados en la actividad pecuaria. El vicepresidente de Asogama, Iván Nikovic, señaló que esta situación representa una de las principales preocupaciones del sector y recordó que la organización presentó un recurso de protección ante los tribunales, el que fue acogido y actualmente se encuentra en proceso de respuesta por parte de los servicios involucrados. A

“La necesidad de abordar con mayor decisión el problema de los perros asilvestrados y diferenciarlo de la tenencia responsable de mascotas”.

Antonio Walker, presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura.



Ayer se dio el vamos a las XXIX Jornadas ganaderas 2026.

este problema se suman el abigeato, el manejo del guanaco y las condiciones climáticas.

Nikovic explicó que la finalidad de estas jornadas es generar un espacio de encuentro y aprendizaje. “Es una forma de juntarnos, de ver qué es lo que estamos haciendo, ver con expertos, con gente que está haciendo cosas y, de alguna manera, mostrar al resto cómo podemos mejorar nuestra ganadería en Magallanes”, sostuvo.

También valoró las precipitaciones y la acumulación de nieve registradas durante este invierno, condiciones que permiten mirar con mejo-

res expectativas la llegada de la primavera.

En la actividad también participó el presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, Antonio Walker, quien planteó la necesidad de abordar con mayor decisión el problema de los perros asilvestrados y diferenciarlo de la tenencia responsable de mascotas. “Aquí no estamos hablando de mascotas, aquí estamos hablando de animales, de perros salvajes que hacen mucho daño”, afirmó. Asimismo, destacó el potencial de Magallanes en la producción de carne ovina, lana y carne bovina, además de oportunidades vinculadas

al agroturismo y al abastecimiento de hortalizas para las ciudades de la región.

Las jornadas continuarán este viernes 21 de agosto, con una programación que contempla exposiciones durante la mañana y la tarde. Entre los temas estarán la restauración de la cubierta vegetal, el presente y futuro de la ganadería en Chile, los efectos de El Niño sobre las praderas y la producción ovina y bovina, el manejo sustentable de coronales y vegas, el mejoramiento de las praderas magallánicas, la competitividad de la lana y el cultivo de papa como complemento a la ganadería.

Municipio de Punta Arenas

Entrega de nuevas subvenciones a 11 agrupaciones sociales

La Municipalidad de Punta Arenas realizó una nueva entrega de subvenciones municipales a 11 agrupaciones sociales de la comuna, destinando en esta oportunidad un total de \$10.226.328 para apoyar el desarrollo de diversas iniciativas y actividades en beneficio directo de sus comunidades. Con esta entrega, el municipio alcanza las 101 subvenciones otorgadas durante 2026, con más de \$87 millones entregados a la fecha.

Entre las organizaciones beneficiadas se encuentran agrupaciones de mujeres emprendedoras, centros de madres, clubes de adultos mayores, juntas de vecinos, agrupaciones culturales, organizaciones sociales y centros de padres; reflejando la diversidad de iniciativas que pueden acceder a estos recursos municipales.

El alcalde de Punta Arenas, Claudio Radonich, destacó que estos aportes son aprobados de manera unánime por el Concejo Municipal y permiten fortalecer el trabajo que desarrollan diariamente las organizaciones en los distintos sectores de la ciudad. “Fueron 11 los grupos beneficiados en esta oportunidad y ya llevamos más de 100 subvenciones entregadas”, destacó.

EDUARDO CÁRCAMO
PELUQUERO EXPERTO

Cada detalle importa.
Tu imagen en manos de un profesional.

- CORTES PARA DAMAS
- CORTES PARA VARONES Y NIÑOS
- TINTURAS Y COLORACIÓN
- MECHAS Y REFLEJOS
- LAVADOS Y PEINADOS
- TRATAMIENTOS CAPILARES
- ALISADOS
- Y MUCHO MÁS

BALMACEDA 647
WhatsApp: +56 9 8385 0078
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a sábado de 11:00 a 19:30 hrs.

ATENCIÓN 24 HORAS

FUNERALES ANDANA
Desde 1978

CONVENIOS
AFP'S | IPS | COMP. DE SEGUROS
CAPREDENA | DIPRECA | ANEF

SERVICIOS DESDE COPAGO \$0
En Funerales Andana ofrecemos servicios con copago \$0, para que tú y tu familia solo se enfoquen en lo más importante: despedir con amor y dignidad.

WWW.FUNERALESANDANA.CL

@funerales_andana Funerales Andana +56 9 9640 2827 Armando Sanhueza # 298 info@funeralesandana.cl

laSal

LA PREVIA PERFECTA

empieza con laSal



AZÚCAR BLANCA

1 KG - MI SOL

\$ 1.090 UN

\$1.090 X KG

antes: \$1.490

\$1.490 X KG

7804676740160



ARROZ BLUE BONNET

GRADO 2

900 GRS - TUCAPEL

7801420001850

\$ 1.150 UN

\$1.656 X KG

antes: \$1.490

\$1.278 X KG



FIDEOS VARIEDADES

400 GRS - CAROZZI

7802575000185

\$ 790 UN

\$1.975 X KG

antes: \$1.090

\$2.725 X KG



VARIEDAD FRUTAS EN CONSERVA

ACONCAGUA

78013001000185

DESDE

\$ 1.490 UN

\$3.506 X KG.

antes: \$1.990

\$4.682 X KG.



NUGGETS NACHOS

SABOR A QUESO, QUESO PICANTE O TRADICIONAL

300 GRS - LA CRIANZA

7809617722232/7809617722243/7809617722255

\$ 2.290 UN

\$7.633 X KG

antes: \$3.190

\$10.633 X KG



VARIEDAD DE BEBIDAS

1.5 LT - 18L PAQ. UNION SODA

CRUSH, KRM, PEPSI

\$ 1.490 UN

\$993 X LT

antes: \$1.990

\$1.327 X LT

5700K 625 Unidades

78013001000185



PAPEL HIGIÉNICO

50 MT - FAVORITA

\$ 2.290 UN

\$45 X MT

antes: \$2.990

\$59 X MT

7806540009885



VARIEDADES DE VINO

MISIONES DE RENGÓ O TARAPACA



DESDE

\$ 3.990 UN

\$5.320 X LT

antes: \$4.990

\$6.653 X LT

7808704650124/7808704700003/7808704700195/
7808704700089/7804300158156/7808704700010/7804300157647

VARIEDADES DE CERVEZA

AUSTRAL - IMPERIAL - STONE - ODISEA



DESDE

\$ 1.000 UN

\$2.128 X LT

antes: \$1.990

1.327 X LT

7808704650124/7808704700003/7808704700195/
7808704700089/7804300158156/7808704700010/
7804300157647

VÁLIDO HOY 21 DE AGOSTO 2026

ENCUÉNTRANOS EN ZONAUSTRAL, PUNTA ARENAS

En Magallanes

Edelmag refuerza poda preventiva para evitar cortes de suministro eléctrico

● La empresa ha intervenido 120 puntos en Punta Arenas durante este año y mantiene un plan permanente de revisión de la vegetación que pueda entrar en contacto con las redes eléctricas.

Texia Padilla

tpadilla@elpinguino.com

Evitar que las ramas de árboles alcancen las redes eléctricas y terminen provocando interrupciones del suministro es el objetivo de los trabajos preventivos de poda que desarrolla Edelmag en distintos puntos de la Región de Magallanes. La empresa mantiene un programa permanente de inspección e intervención de la vegetación cercana a sus instalaciones, con especial presencia en Punta Arenas y Puerto Natales.

Juan Carlos Wurth, responsable de la infraestructura de generación y distribución eléctrica de Edelmag, explicó que estas labores buscan principalmente proteger las instalaciones y prevenir eventuales cortes. “Hacemos revisiones periódicas de los árboles que están tocando las estructuras eléctricas. Esto tiene que ver con la con-

servación de las estructuras y, finalmente, con evitar los cortes de suministro”, señaló.

En lo que va de 2026, el plan de poda ya registra 120 puntos intervenidos en Punta Arenas. Wurth detalló que los requerimientos llegan por distintas vías: inspecciones realizadas por los propios equipos de la compañía, solicitudes canalizadas por la Municipalidad y avisos efectuados directamente por vecinos. Cada caso es evaluado según su nivel de criticidad, determinando si requiere una intervención inmediata o puede ser incorporado al programa de mantenimiento.

El ejecutivo precisó además que la responsabilidad de Edelmag llega hasta el medidor eléctrico. Por ello, cuando la vegetación se encuentra en contacto con instalaciones de la empresa antes de ese punto, corresponde a la distribuidora realizar los trabajos. En cambio,

las instalaciones posteriores al medidor corresponden a los propietarios de cada inmueble. El programa preventivo se extiende por toda la región, aunque Punta Arenas y Puerto Natales concentran la mayor cantidad de intervenciones debido a la densidad de población.

Desde la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) destacaron la importancia de estas labores y llamaron a los vecinos a colaborar mediante reportes oportunos. La directora regional de la SEC, Fernanda Garrido, señaló que la poda forma parte del plan anual de mantenimiento que las empresas eléctricas presentan ante el organismo fiscalizador. “Invitamos a que nosotros como ciudadanos seamos corresponsables de esto, porque cuando un ciudadano se acerca a la empresa, a la municipalidad o a nuestra Superintendencia y nos informa de un punto de

contacto de la vegetación con los cables eléctricos, podemos tomar acciones mucho más rápidas”, sostuvo.

Coordinación con el municipio

Garrido también valoró la coordinación existente con la Municipalidad de Punta Arenas para detectar situaciones de riesgo y gestionar el despeje de vegetación. En ese sentido, Edelmag recaló que los avisos de la comunidad son fundamentales, especialmente cuando existen ramas que generan contacto o intermitencias, ya que una situación que no es atendida oportunamente puede terminar afectando la continuidad del servicio.

Los trabajos de poda asociados a las redes eléctricas se diferencian de las labores que desarrolla directamente el municipio en áreas verdes y árboles de espacios públi-



Autoridades llamaron a la comunidad a reportar oportunamente estas situaciones.

cos. De hecho, el municipio ha señalado que cuando un ejemplar entra en contacto con el tendido eléctrico, la intervención corresponde a la empresa eléctrica por razones de seguridad.

Desde Edelmag insistieron finalmente en que la prevención es clave para reducir la

ocurrencia de cortes. “Llamo a la comunidad a hacer los avisos por los canales existentes para que, en el caso de que sean necesarias las podas, nosotros revisemos la criticidad para hacer el informe inmediato o cruzarlo con nuestro plan de mantenimiento”, enfatizó Wurth.

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Punta Arenas el día 08 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas, se realizará en modalidad mixta, el remate del inmueble ubicado en Punta Arenas, en calle General Estanislao del Canto número cero mil trescientos cuarenta y uno, que corresponde al DEPARTAMENTO B DOSCIENTOS TRES del SEGUNDO PISO del EDIFICIO “B” del “CONDOMINIO ALTO PATAGONIA”, de una superficie o área de uso y goce exclusivo de cuarenta y siete coma veinticuatro metros cuadrados, cuyos deslindes y dimensiones especiales constan de los planos que se encuentran archivados al final del Registro de Propiedad del año dos mil once bajo los números cuatrocientos cincuenta y cinco y cuatrocientos cincuenta y cinco a).- Se comprenden en la compraventa todos los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden en el terreno y demás bienes que se reputan comunes, conforme a la Ley número diecinueve mil quinientos treinta y siete sobre Copropiedad Inmobiliaria y al Reglamento de Copropiedad del Condominio tipo “A”, reducido a escritura pública con fecha diez de Noviembre del año dos mil once, ante la Notario de Puerto Montt doña Carmen Raquel Ojeda Cáceres, inscrito a Fojas mil novecientos treinta, Número mil cuatrocientos seis del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año dos mil once.- Se comprende además en la compraventa el uso y goce del ESTACIONAMIENTO NÚMERO SEIS de una superficie útil de doce coma cincuenta metros cuadrados, el cual es inherente e indivisible con el dominio del departamento referido anteriormente, inscrito a nombre de RODY ELVIS HERNÁNDEZ SALDIVIA, a fojas 291, número 548 del del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas del año 2016. Mínimo para comenzar las posturas será \$42.804.982.- Precio pagadero al contado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a contar de la fecha de la subasta. Interesados deberán rendir garantía del 10% mínimo en vale vista a la orden del tribunal o cupón de pago en Banco Estado, obtenido desde el portal www.pjud.cl a la cuenta corriente del Tribunal N°91.900.098.958 del Banco Estado, RUT 60.313.001-4. Resto de bases y demás antecedentes en Secretaría del Juzgado, causa Rol N°C-329-2022, caratulada “Banco Itaú Chile con Hernández”.

José Armando Alvarado Ruiz
Secretario P.JUD
Once de agosto de dos mil veintiséis 16:24
UTC-3



031833277381

VISITANOS TE ESTAMOS ESPERANDO

HORARIO:
ABIERTO de 9:00 A 21:00 hrs
CONTINUADO de lunes a sábado

- ✓ Tu nueva distribuidora abre sus puertas...
- ✓ Todo lo que necesitas en un solo lugar.
- ✓ Calidad y variedad garantizada

ABIERTO TODOS LOS DOMINGOS DE 11:00 a 18:00 HRS

Síguenos en nuestras rrss

[distribuidoraelabasto.puq](https://www.facebook.com/distribuidoraelabasto.puq)
[elabastodistribuidorapug](https://www.instagram.com/elabastodistribuidorapug)

AV. ESPAÑA 75 PUNTA ARENAS



INVIERTE CON VISIÓN

Por un Patrimonio Seguro



Para más información en:
WWW.AURUSJOYERIA.CL

Mejicana #702 Esquina Borjes Punta Arenas

En Punta Arenas

Salud, prevención y bienestar serán protagonistas de feria para adultos mayores

● La actividad contempla atención de profesionales, exámenes preventivos, orientación y cuatro talleres gratuitos, con cupos limitados y sin inscripción previa.

Texia Padilla

tpadilla@elpinguino.com



VER DOCUMENTO

La prevención y el acceso oportuno a prestaciones de salud y rehabilitación serán parte de los principales ejes de una feria dirigida a las personas mayores, iniciativa que busca acercar información y servicios a

una población que continúa creciendo tanto en Magallanes como en el resto del país.

La actividad también pone el foco en las complicaciones que pueden aparecer con el paso de los años. Entre ellas se encuentran el desgaste óseo y articular, situación que puede afectar la movilidad y la calidad de vida de las personas mayores. En este contexto, los organizadores hicieron un llamado a ampliar la participación de profesionales

vinculados al área de la salud y la rehabilitación.

“Nos gustaría que kinesiólogos, enfermeros, médicos, nutricionistas, psicólogos y otros profesionales puedan sumarse a este tipo de iniciativas. Es importante entregar información a una población que está creciendo, tanto en nuestra región como a nivel nacional”, señaló Aguirre.

La feria contará además con cuatro talleres gratuitos: yoga en silla, a las 11:30 horas; experiencia sensorial del té, a las 15:30; botiquín herbal, a las 16:00; y “Grany a Telar”, a las 16:30 horas. Las actividades no requieren inscripción previa, aunque tendrán cupos limitados, por lo que se recomienda llegar con anticipación.

Durante la jornada también participarán la Unidad del Adulto Mayor, Tarjeta Punta Arenas, Registro Social de Hogares y la Dirección



Los adultos mayores son protagonistas de la actividad.

de Fomento Productivo y Turismo. A ello se sumará la Corporación Municipal de Salud, que realizará exámenes de medicina preventiva y entregará información sobre las prestaciones disponibles a través de sus programas para personas mayores.

Para Guillermo, adulto mayor que tiene contem-

plado asistir, este tipo de actividades resulta especialmente relevante para quienes presentan dificultades de movilidad. “Es muy importante para las personas que tienen dificultades para trasladarse de un lugar a otro. Por lo general, los adultos mayo-

res, especialmente después de los 80 años, pueden tener problemas para llegar a los centros donde reciben algún tratamiento. Creo que esta es una muy buena iniciativa y voy a tratar de darme el tiempo para asistir a la feria”, manifestó.

ARRIENDO DE BODEGAS EN PUNTA ARENAS

Disponibles bodegas ubicadas en sector Norte, kilómetro 8,5 (08155), en una zona estratégica y de fácil acceso.

- Bodegas completamente cerradas
- Oficinas incluidas
- Acceso apto para camiones
- Energía eléctrica trifásica
- Servicios independientes

Ideal para almacenamiento, logística o desarrollo de operaciones.



LOGISUR

WWW.LOGISUR.CL

Para más información o coordinar visita, contáctanos al Whatsapp + 56 9 81596635

¿PROBLEMAS EN TU RELACIÓN O VIDA SEXUAL?

No tienes que enfrentarlo solo/a.



Teresa Muñoz Borquez

Psicóloga Clínica

Magister en Terapia de Pareja y Sexualidad Humana

TE ACOMPAÑO EN PROCESOS DE:

- ✓ Crisis de pareja y conflictos afectivos
- ✓ Ansiedad, depresión, angustia, autoestima
- ✓ Infidelidad y rupturas
- ✓ Dificultades en la comunicación
- ✓ Dificultad en Sexualidad y bienestar íntimo



Atención confidencial, profesional y sin juicios

Chile Online

Agenda tu hora hoy

+56942745599

Punta Arenas CREMATORIO PARA MASCOTAS

Servicios: Traslado -Anforas

Angeles de la Patagonia

Contáctanos al +569 27664481

angeles.crematoriomascotas



VISÍTANOS EN ARMANDO SANHUEZA 555



MOUNTAIN HOUSE
CLOTHING & EQUIPMENT

PINCHA AQUÍ



Automovilistas denuncian esperas de hasta dos horas

Largas filas por GNC vuelven a tensionar a Punta Arenas

● La falta de puntos operativos y las fallas en equipos mantienen a conductores, especialmente colectiveros, atrapados durante horas para poder cargar combustible. La autoridad reconoce las dificultades y anuncia que una solución en Aramco podría llegar recién a mediados de septiembre.

Texia Padilla

tpadilla@elpinguino.com



FACEBOOK

Punta Arenas vuelve a enfrentar un escenario que para los usuarios de Gas Natural Comprimido (GNC) ya se ha transformado en un problema recurrente. Largas filas de vehículos, esperas que superan las dos horas y conductores que deben interrumpir sus jornadas laborales

“Le pido disculpas a la comunidad, a las familias magallánicas y también a los colectiveros. Se mantienen conversaciones con las empresas para buscar una solución. En el caso de Aramco, indicó que la empresa está evaluando el cambio de surtidores, compresores y otros aspectos de la línea”.

Marco Antonio Pinto, seremi de Energía de Magallanes.

para conseguir combustible marcan por estos días la realidad de quienes dependen del gas para movilizarse.

El problema no es nuevo: en marzo, con solo dos plantas operativas, la propia autoridad regional ya advertía sobre el riesgo de atochamientos y la necesidad de recuperar puntos de carga.

Actualmente, según explicó el seremi de Energía de Magallanes, Marco Antonio Pinto, existen solamente dos puntos donde se está expendiendo GNC: uno ubicado en Avenida Independencia y otro en el sector de Bulnes, en las afueras de Punta Arenas. Este último está funcionando parcialmente debido a un problema en su compresor, operando aproximadamente al 50% de su capacidad. La situación deja a una ciudad completa dependiendo de una infraestructura que, ante la menor falla, demuestra rápidamente sus limitaciones.

“Le pido disculpas a la comunidad, a las familias magallánicas y también a los colectiveros”, señaló Pinto, quien explicó que se mantienen conversaciones con las

“Nadie se hace responsable de nada, todos se tiran la pelota uno a otro”.

Alejandro Cáceres, conductor de Punta Arenas.

empresas para buscar una solución.

En el caso de Aramco, indicó que la empresa está evaluando el cambio de surtidores, compresores y otros aspectos de la línea, entregando como fecha tentativa mediados de septiembre para contar con una solución. La situación resulta especialmente sensible considerando que antecedentes publicados en abril ya daban cuenta de una suspensión del expendio de GNC en una estación Aramco de Punta Arenas producto de un cambio de administrador.

Los afectados

Pero mientras las empresas evalúan sus tiempos, son los usuarios quienes pagan el costo de la espera. Amador Anabalón, conductor y usuario de GNC, relató que actualmente puede tardar cerca de una hora solamente en cargar combustible: “Cualquier cantidad de dificultades. Ahora no sabemos qué hizo Aramco, porque esto no es primera vez, es reiterado”, reclamó. La consecuencia para quienes trabajan al volante es directa: “No se puede trabajar porque colocamos gas y damos una vuelta y ya, mirando para poder volver a pescar la fila”, se agregó.

El panorama descrito por Alejandro Cáceres es aún más crítico. Aseguró que debe cargar combustible varias veces durante el día y que cada operación puede significar entre una hora y media y dos horas de espera. “Nadie

se hace responsable de nada, todos se tiran la pelota uno a otro”, cuestionó. El conductor afirmó que algunos choferes incluso estarían dejando de realizar determinados servicios porque el tiempo perdido en las filas termina afectando directamente sus ingresos. “Me pasé a buscar un café y algo para comer, me faltó el puro saco a dormir”, ironizó, reflejando el nivel de frustración que existe entre quienes deben enfrentar diariamente esta situación.

Juan Carlos Muñoz apuntó a un problema que, a su juicio, va más allá de una falla puntual. “Cada vez hay más facilidad para poder instalar gas en los vehículos particulares, pero por el otro lado, cada vez hay menos estaciones que expenden el gas”, sostuvo. El usuario planteó que las autoridades deberían impulsar una solución de fondo, incluyendo la posibilidad de recuperar estaciones que dejaron de vender GNC o generar nuevos puntos de abastecimiento. La preocupación cobra mayor relevancia en una ciudad donde una parte importante del transporte menor utiliza este combustible y donde la demanda ha ido aumentando.

Desde la Seremi de Energía reconocen que ampliar la red no es sencillo. Pinto explicó que se han evaluado alternativas, entre ellas un eventual punto en el sector de Tres Puentes, pero los costos asociados a la infraestructura hacen que, por ahora, no resulte viable para la em-



Largas filas de automovilistas a la espera de carga de GNC en Punta Arenas.

presa. También señaló que se analiza con privados la posibilidad de instalar nuevos surtidores y que se ha conversado con el Ministerio de Transportes la eventual utilización de GLP como alternativa al GNC, aunque ello implicaría una transformación de los sistemas de los vehículos y contar con talleres certificados para realizar las conversiones.

Otro punto que genera molestia entre los usuarios es el sistema de pago. Actualmente, según explicó la autoridad, las estaciones de GNC funcionan con pago en efectivo, obligando en algunos casos a los conductores a trasladarse hasta un cajero automático antes de poder cargar. Pinto reconoció que el tema ha sido planteado a las empresas y que se busca mejorar el mecanismo, aunque sostuvo que existen consideraciones asociadas al modelo de cobro y a las medidas de seguridad de los recintos.

La situación tampoco puede analizarse como un hecho aislado. En diciembre de 2025 Punta Arenas ya había vivido largas filas y un colapso producto de problemas en la restitución del suministro de GNC, con diferencias de varias horas entre los anuncios oficiales y la normalización efectiva del servicio.

Mientras las autoridades y empresas buscan destrabar las fallas, los conductores siguen haciendo fila bajo el frío y la lluvia magallánica. Para un usuario particular puede significar perder parte de la mañana; para un colectivo, una o dos horas detenido son horas en que no está trabajando ni generando ingresos. El problema, por tanto, dejó de ser solamente una dificultad de abastecimiento: se convirtió en un problema de movilidad, productividad y calidad de vida para cientos de familias que hoy, simplemente, no tienen otra alternativa que esperar.

Impulsamos el sur:

Carga consolidada entre Punta Arenas, Puerto Natales y Puerto Montt

CONTACTO:
+56 9 38934909

CORREO ELECTRÓNICO:
ventas@sotralop.cl

TRANSPORTES LÓPEZ

Comisión despachó la propuesta a Sala

Acuerdo comercial con Trinidad y Tobago abre nuevas oportunidades para el salmón

● El tratado representa el primer acercamiento comercial de este tipo entre Chile y una economía integrante de la Comunidad del Caribe.

Crónica

periodistas@elpinguino.com

La industria salmicultora de Magallanes podría sumar un nuevo destino para sus exportaciones a partir del acuerdo comercial suscrito entre Chile y Trinidad y Tobago, iniciativa que contempla el ingreso de salmónes y truchas con arancel cero desde su entrada en vigencia. El tratado representa el primer acercamiento comercial de este tipo entre Chile y una economía integrante de la Comunidad del Caribe (Caricom).

La Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó y despachó a Sala el Acuerdo de Alcance Parcial (AAP), firmado por ambos países en abril de 2025 luego de negociaciones desarrolladas entre 2021 y 2024. Trinidad y Tobago ya completó su proceso interno de ratificación,

por lo que resta avanzar con la tramitación chilena antes de que sus disposiciones puedan comenzar a aplicarse.

Uno de los sectores que aparece directamente beneficiado es la salmicultura, actividad que tiene una presencia relevante en Magallanes y constituye uno de los principales rubros exportadores de la zona austral. Actualmente, productos chilenos como salmónes y truchas enfrentan en ese mercado gravámenes que pueden alcanzar hasta un 40%, barrera que desaparecería desde la entrada en vigor del acuerdo.

La apertura de un nuevo destino adquiere especial importancia para una industria que concentra buena parte de su producción en las regiones del sur y extremo austral del país. Para las empresas salmicultoras que operan en Magallanes, contar con acceso preferencial a Trinidad y Tobago supone

no solamente mejores condiciones de competitividad, sino también una oportunidad para avanzar en la diversificación de mercados, reduciendo la dependencia de los destinos tradicionales de exportación.

El beneficio no se limitará a los productos del mar. Uvas, manzanas, peras, damascos y frutos secos también podrán ingresar inmediatamente sin arancel, mientras otros productos tendrán calendarios graduales de desgravación. Berries congelados, ciruelas secas y determinadas manufacturas de madera llegarán a arancel cero al cuarto año, mientras duraznos, nectarines, kiwis, berries frescos y vinos tendrán reducciones progresivas durante nueve años.

La subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, Paula Estévez, destacó durante la discusión legislativa que se trata del primer acuerdo comercial suscrito por Chile con un país del Caribe y que representa la apertura de una puerta hacia un nuevo mercado para los exportadores nacionales. La intención del



La propuesta representa la apertura de una puerta hacia un nuevo mercado para los exportadores nacionales.

Gobierno es que el entendimiento constituya además un primer paso para profundizar las relaciones comerciales con otros países de esa zona.

El intercambio también contempla beneficios para Chile. Trinidad y Tobago es un proveedor relevante de gas natural licuado y amoníaco, productos que

actualmente pagan un arancel de 6% y que pasarán a ingresar libres de esa tasa. Durante 2025, las importaciones chilenas provenientes del país caribeño superaron los US\$530 millones, impulsadas principalmente por estos insumos.

Una vez que el acuerdo complete su tramitación y

entre en vigor, el salmón producido en las aguas australes podrá competir en este nuevo mercado caribeño sin la barrera arancelaria que enfrenta actualmente, abriendo una alternativa adicional para una de las actividades exportadoras más importantes de la región.

Regularización de deuda

SII amplía plazo del Préstamo Solidario

El Servicio de Impuestos Internos (SII) resolvió extender hasta el 30 de noviembre el plazo para que contribuyentes de menores ingresos que mantienen cuotas impagas del Préstamo Solidario otorgado durante los años 2020 y 2021 puedan presentar sus declaraciones de renta y avanzar en la regularización de sus obligaciones pendientes.

La fecha límite estaba fijada originalmente para el 30 de agosto, pero el organismo decidió entregar tres meses adicionales. La medida podría beneficiar a cerca de 900 mil contribuyentes que todavía presentan deudas asociadas a este apoyo entregado durante la pandemia. Desde que comenzó el proceso impulsado por el organismo, más de 100 mil personas ya habrían regularizado su declaración.

El SII informó que quienes puedan acogerse a esta

ampliación serán notificados mediante un correo electrónico, donde se entregarán los antecedentes y pasos necesarios. El trámite podrá realizarse completamente por internet, ingresando al sitio institucional y accediendo a la declaración de renta correspondiente, donde será posible revisar la propuesta del Formulario 22 y efectuar el pago en línea.

A ello se sumará una nueva alternativa desde el 14 de septiembre de 2026. A partir de esa fecha, el organismo habilitará una opción que permitirá presentar la declaración sin efectuar inmediatamente el pago, generando un comprobante de deuda. Con ese documento, el contribuyente podrá posteriormente cancelar lo adeudado o solicitar un convenio de pago ante la Tesorería General de la República (TGR).



PARABRISAS



- Venta e instalación de parabrisas
- Parabrisas originales y alternativos
- Cotiza tu parabrisa
- Consulta por tu modelo
- Garantías de instalación

DESPACHOS: PUERTO NATALES - PORVENIR

 @SOLOVIDRIOS.MAG
 SOLOVIDRIOS

 www.solovidrios.cl
 Solovidriosparabrisas@gmail.com

 Mejicana N°762, Punta Arenas
 612 224835  +569 40211638



RECIBE TU DIARIO **EL PINGÜINO**

**CLICK
AQUÍ**



**GRATIS EN TU
WHATSAPP**

Nuevas políticas del Gobierno

Seremi Birke anticipa 399 subsidios de nuevos empleos mediante Sence

● La Secretaría Regional Ministerial de Economía forma parte primordial en el desafío de revertir el 6,9% de desempleo en Magallanes.

Crónica

periodistas@elpinguino.com

Durante esta semana se desarrolló la tercera sesión de la mesa regional por el empleo que, a diferencia de las dos anteriores, tuvo presencia de los medios de comunicación. En esta instancia, la Secretaría Regional Ministerial de Economía forma parte primordial en el desafío de revertir el 6,9% de desempleo en Magallanes.

Una de las iniciativas es la entrega por parte del Gobierno de los subsidios a la contratación a través del Sence. A nivel regional se dispondrá de 399 cupos regionales, que financiará el 50% de nuevas contrataciones en caso que fuesen hombres y un 60% en caso de mujeres, durante cuatro meses.

Asimismo, se recalco que Magallanes cuenta con un 25% de postulaciones, y que aún queda plazo para postular.

También se destacó que la iniciativa busca articular esfuerzos con la Cámara Chilena de la Construcción, los municipios, el Gobernador Regional y el Ministerio de Obras Públicas para avanzar en proyectos de infraestructura y vivienda, con una meta de generación de 800 empleos al 31 de diciembre.

Potencial de la salmonicultura

Durante su gestión, el seremi Francisco Birke ha visitado la planta de la empresa Aqua Chile en la Provincia de Última Esperanza que cuenta con unos 550 trabajadores. Al respecto, resaltó que “nosotros creemos que

hay un potencial grande para poder reforzar esta industria. Esto significa generar más empleo, generar más inversión, pero no tan solo en la línea de la salmonicultura, sino que en todos los servicios que se pueden encadenar en pro del desarrollo de la industria”, comentó.

Por otra parte, Birke comentó que el Tribunal Constitucional rechazó la posibilidad de relocalización en materia de proyectos de la salmonicultura. Frente a esto dijo que “se están evaluando otras alternativas”.

Finalmente aseveró que en la región hay solicitudes de concesiones que cuentan con Resolución de Calificación Ambiental favorable, que se encuentran detenidas por distintas causas, entre ellas la ECMPO Kawésqar.



El seremi Francisco Birke encabeza una parte primordial de los desafíos propuestos por el gobierno para revertir el desempleo en Magallanes.

Mechanic Shop

LA MEJOR MARCA DE NEUMÁTICOS DEL MUNDO

ENCUENTRAS LINEA FLOTA MAYOR Y MENOR

BRIDGESTONE

AUTOS Y SUV -
CAMIONETAS -
JEEP -
MOTOS -
CAMIONES -

BRIDGESTONE FIRESTONE ESTÁ DE REGRESO EN MAGALLANES DE LA MANO DE MECHANIC SHOP

AV. COSTANERA Y MUELLE MARDONES. | VENTAS@MECHANICSHOP.CL | MECHANICSHOPTEV

@MECHANIC_SHOP | @MECHANICSHOP_PUQ

LA BOUTIQUE INDUSTRIAL MÁS IMPORTANTE DE LA PATAGONIA

¡TEJIDOS RESISTENTES Y ABRIGADOS PARA TUS DÍAS DE TRABAJO!

Corte regular, repelente al agua duradero con revestimiento de cera. Bolsillos inferiores con solapa de doble entrada. Bolsillo en el pecho. Forro interior para guardar objetos.

6 CUOTAS PRECIO CONTADO
CON TODAS LAS TARJETAS DE CRÉDITO

Consulta por colores, tallas y unidades disponibles en tienda, prefiere calidad, ¡Prefiere Dickies!

- VISÍTANOS EN MANZANA 4A, LOCAL 1
- Módulo Central Zona Austral, local 34 y 35

WhatsApp: +56 9 4490 2373

¡Regala alegría con nuestras Gift Cards!

Ejecutivo (a) Atención Público a Turistas - Arriendo de Vehículos (tiempo completo 40 horas y part time)
OFICINA EN PUERTO NATALES
Como postular, enviar cv al email: asoto@mitta.cl

Funciones principales:

- Atención directa a clientes nacionales y extranjeros en Aeropuerto y Ciudad.
- Gestión de reservas, recepción y entrega de vehículos.
- Resolución de consultas y orientación al cliente

Requisitos:

- Experiencia en atención al público (idealmente en turismo, hotelería o rent a car).
- Manejo básico de herramientas digitales.
- Deseable nivel de inglés (no excluyente).
- Actitud de servicio, responsabilidad y habilidades comunicacionales.
- Licencia de conducir clase B (excluyente)

MITTA

Rent a Car & Leasing Operativo

Por presunto delito de negociación incompatible

Fiscalía confirma ante Juzgado de Garantía que gobernador Flies se encuentra en calidad de imputado

● Luego de requerimientos judiciales y la imposición de una multa por incumplimiento al Ministerio Público, el fiscal regional confirmó formalmente la existencia de una investigación penal desformalizada contra la autoridad regional por el delito de negociación incompatible, proceso en el cual se han ejecutado incautaciones de equipos tecnológicos.

Policial

policial@elpinguino.com

Tras reiteradas exigencias interpuestas por el Juzgado de Garantía de Punta Arenas y luego de que el tribunal dictase un apercibimiento de multa de 1 UTM en contra del Ministerio Público por haber omitido pronunciarse con claridad, la Fiscalía Regional de Magallanes debió ingresar una presentación formal reconociendo expresamente la existencia de una investigación penal seguida en contra del gobernador regional, Jorge Flies Añón, en la cual mantiene la calidad procesal de imputado.

El hito procesal se registró en el marco de la causa derivada de la querrela por injurias y

calumnias impulsada por el propio gobernador Flies contra el diputado Alejandro Riquelme y exconsejeros regionales. Fue precisamente en dicho procedimiento donde el tribunal ordenó al órgano persecutor informar la situación del jefe regional, derivando en la presentación suscrita por el fiscal regional Cristián Crisosto Rifo, donde ratificó el estatus procesal de la autoridad.

La indagatoria, radicada en la Fiscalía Local de Punta Arenas, se encuentra en etapa desformalizada y aborda la hipótesis delictiva de eventual negociación incompatible. Las acciones penales tuvieron su origen en la denuncia interpuesta por el diputado Alejandro Riquelme a raíz de presuntas irregularidades en

la adquisición de la “casa de Mejor Niñez”. Fuentes del proceso confirmaron además la realización de medidas intrusivas respecto de la autoridad regional, incluyendo la incautación de su teléfono celular y computador.

Frente al reconocimiento judicial del ente persecutor, el diputado Riquelme cuestionó severamente la reserva con que el Ministerio Público ha manejado las causas del gobernador en comparación con autoridades de otros sectores políticos: “Aquí hay algo que legítimamente llama la atención. En el denominado Caso Convenios, específicamente en la arista Hernando de Magallanes, se realizaron diligencias intrusivas respecto del gobernador, en las que se incautaron su computa-

dor y teléfonos celulares, y no vimos comunicados de prensa informando aquello. Incluso su declaración o interrogatorio ante la Fiscalía se realizó y agendó convenientemente un par de semanas después de las elecciones de gobernador del 2024, aparentemente evitando que una diligencia de esa naturaleza pudiera afectar su imagen durante la campaña”.

El parlamentario reprochó que en diligencias intrusivas previas no existieran comunicados públicos y criticó la resistencia del ente persecutor antes de entregar los antecedentes. “Y ahora volvemos a encontrarnos con una situación difícil de entender. Un juez de la República tiene que insistir e incluso amenazar con multas para obtener de la Fiscalía de Magallanes información respecto de la situación procesal del gobernador. Solo entonces la Fiscalía reitera y adiciona su respuesta y señala expresamente que Jorge Flies está siendo investigado y que tiene calidad procesal de imputado”.

A renglón seguido, Riquelme instó al órgano persecutor a actuar con un criterio imparcial y transparente para todos los involucrados: “Por



El gobernador Jorge Flies es investigado por Fiscalía y está en calidad de imputado.

eso debemos hacernos una pregunta muy simple: ¿Por qué existe tanta transparencia, declaraciones públicas y comunicados de prensa cuando los investigados son políticos o parlamentarios de derecha, pero tanta reserva cuando las investigaciones afectan a autoridades de izquierda? No estamos pidiendo condescendencias anticipadas y respetamos plenamente la presunción de inocencia del gobernador Flies. Lo que exigimos es que la Fiscalía aplique exactamente el mismo estándar para todos los políticos investigados en Magallanes, sin importar su sector político. Hoy no estamos hablando de rumores ni de interpretaciones políticas. Existe un documento oficial de

la propia Fiscalía que informa al tribunal que el gobernador Jorge Flies tiene calidad procesal de imputado, que existen diligencias investigativas pendientes y que la hipótesis que se investiga corresponde a un eventual delito de negociación incompatible”.

Finalmente, la resolución librada por el Juzgado de Garantía de Punta Arenas, firmada por el juez Ignacio Javier Low Miranda, dio por cumplida la entrega de la información requerida tras la incorporación del escrito aclaratorio del Ministerio Público, dejando sin efecto la multa aplicada y confirmando de manera oficial la sustanciación de diligencias penales pendientes respecto del Gobernador Regional.

18 Y 19 DE SEPTIEMBRE

Kermesse Papelucho te invita a él!!

MEGA18

DESDE 14:00 A 21:00 HRS. - LICEO LUIS ALBERTO BARRERA

VEN A CELEBRAR EN UN AMPLIO LUGAR Y SIN PASAR FRIO

- ★ Juegos típicos
- ★ Patio de comida interior
- ★ Patio de comida exterior
- ★ Choripanes y anticucho
- ★ Kermesse
- ★ Expositores
- ★ Juguetes
- ★ Comidas típicas

ENTRADA LIBERADA

COMIENZAN LAS inscripciones

CONTACTO
+56945686540

PRODUCE PRODUCCIONES RS

Argentina te espera

PINCHA AQUÍ

Tenemos el seguro de viaje que necesitas.

Seguro Obligatorio RCI Argentina.

03 DÍAS 05 DÍAS 30 DÍAS

Lautaro Navarro 1099 9 9895 6496

Detenidos en operativo de la OS-7 Pareja queda con arraigo regional tras ser formalizada por microtráfico de droga

En libertad, pero con la medida cautelar de arraigo regional, quedaron un hombre y una mujer formalizados en el Juzgado de Garantía por el delito de tráfico de drogas en pequeñas cantidades, tipificado en el artículo 4° de la Ley 20.000.

La pareja fue detenida tras un procedimiento del OS-7 de Carabineros que descubrió la venta de marihuana bajo la modalidad de delivery en Punta Arenas.

La investigación se inició a partir de denuncias anónimas ingresadas a la bitácora web del Ministerio Público, las cuales señalaban que el imputado comercializaba la sustancia en un vehículo Suzuki Swift azul.

Las ventas se coordinaban directamente mediante mensajería instantánea de WhatsApp. Con estos antecedentes, la Fiscalía autorizó el uso de la técnica investigativa de agente revelador para pactar una transacción ficticia de droga.

El operativo se concretó en la intersección de las calles Zenteno y

Arturo Prat. Hasta el lugar llegaron los dos imputados a bordo del automóvil. En el interior, el agente encubierto transó la compra de la sustancia por un monto de \$60.000, momento en que Carabineros halló cinco bolsas de nylon transparente con marihuana.

Tras concretarse la detención, los imputados autorizaron de manera voluntaria el ingreso de los efectivos policiales a la pieza que habitaban en una residencia de calle Errázuriz. En el inmueble, el personal del OS-7 incautó otra cantidad de la misma sustancia empaquetada en bolsas tipo ziploc, dos pesas digitales, un cuaderno con anotaciones contables sobre la venta de droga, tarjetas bancarias y \$19.000 en efectivo.

En total, la prueba de campo arrojó un peso de 141 gramos de cannabis sativa.

Durante la audiencia, ambos imputados autorizaron voluntariamente la extracción de datos de sus teléfonos celulares incautados. El magistrado fijó un plazo de investigación de 60 días.

Estudio Jurídico rechaza acusaciones de uso comercial contra yate británico en Puerto Natales

Cariola Díez Pérez-Cotapos

● La firma asegura que la embarcación ha sido utilizada exclusivamente con fines privados y solicita medidas urgentes de resguardo.

Policial
policial@elpinguino.com

El Estudio Jurídico Cariola Díez Pérez-Cotapos emitió una declaración pública tras ser notificado por el Servicio Nacional de Aduanas de Chile sobre un procedimiento administrativo que involucra a un yate de bandera británica amarrado en Puerto Natales.

En el escrito, la defensa “rechaza categóricamente la afirmación de que la embarcación habría sido utilizada con fines comerciales y desconoce la evidencia en que ella se sustenta”, según lo señalado en el comunicado.

El estudio jurídico subraya que, al menos durante los últimos cinco años, el yate ha sido empleado exclusivamente para fines privados. “Su presencia en Chile siempre ha respondido



Yate británico en Puerto Natales: Estudio Cariola defiende uso privado y pide resguardo.

a un interés personal genuino por conocer la geografía del país, sus rutas australes, paisajes y comunidades”, según indican.

Asimismo, manifiestan en el escrito que se pondrá a disposición de las autoridades la documentación que acredita el

carácter privado del uso de la embarcación. En paralelo, solicitaron autorización para trasladar el yate a un lugar de amarre más seguro, argumentando que “su actual ubicación no ofrece condiciones de resguardo adecuadas para garantizar su debida protección”.

Finalmente, el estudio enfatizó que “se reservan todos los derechos y recursos que correspondan para avanzar hacia una pronta resolución de este asunto”, con el objetivo de que la embarcación pueda continuar su itinerario durante la temporada antártica.

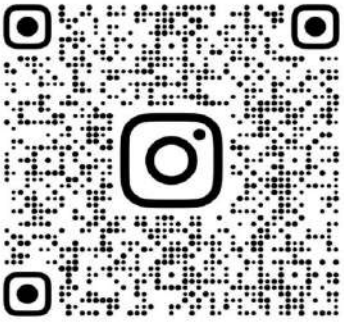




Buses Fernández

la marca patagónica





@BUSESFERNANDEZ

H O R A R I O S A L I D A S	
PUNTA ARENAS	PUERTO NATALES
07:00 - 08:30 - 10:00- 12:30	07:00 - 08:00 - 09:30 - 11:00
14:30 - 16:30 - 17:15 - 19:00	12:30 - 14:30 - 17:00 - 19:00
Armando Sanhueza #745 61 2 242313 +56 9 93260974 pasajespuntaarenas@busesfernandez.com	Av. España #1455 61 2 411111 Eleuterio Ramírez #399 61 2 411392 operadornatales@busesfernandez.com
w w w . b u s e s f e r n a n d e z . c o m	

Eleam Reflejos del Mar,
Establecimiento privado, ubicado
en Juan Williams N° 08051, Punta
Arenas, con resolución al día.
Informa que en la actualidad tiene
2 CUPOS DISPONIBLES
para nuevos residentes.

Interesados llamar al celular
Nro 999926317

Extracto. Ante 2° Juzgado de Letras de Punta Arenas, causa rol C-406-2025, caratulada "Banco del Estado de Chile con CARDENAS CARDENAS". MAXIMILIANO JOSE SANCHEZ DERIO, abogado, mandatario judicial en representación convencional del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma de créditos del Estado, según se acredita con escritura pública de mandato judicial de fecha 14 de Julio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Santiago don ALVARO GONZALEZ SALINAS, que acompaña en un otrosí de esta presentación, domiciliado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, piso 8°, Comuna de Santiago, representado legalmente por su Gerente General Ejecutivo don Oscar Raúl Antonio González Narbona, chileno, casado, ingeniero Civil, RUT N°6.362.085-8, de mi mismo domicilio, a US. respetuosamente digo: Nuestro representado, el Banco del Estado de Chile, es dueño del Pagaré N°9422749, de la operación Nro. 33016542, y que se acompaña en un otrosí de esta presentación, suscrito por don(ña) EUGENIO JOSE CORNEJO STEIN y don(ña) CARLOS JAIME OYARZUN GALDAMES, ambos empleados bancarios, en representación del Banco del Estado de Chile y a su vez del deudor, don(ña) CARDENAS CARDENAS JUAN LUIS, ignoramos profesión u oficio, con domicilio en calle JUAN LOLO OJEDA N°2377, COMUNA DE NATALES Y/O LAS COSTURERAS S/N Y/O PASAJE 20 DE MAYO DE 2328, AMBOS DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT. Dicho pagaré fue suscrito con fecha 28 DE MARZO DE 2022, por la cantidad de \$4.825.893.-, por concepto de capital, más un interés del 1,88% mensual, que el demandado se obligó a pagar en 54 cuotas mensuales, iguales y sucesivas. Las cuotas serán de \$147.411.-, cada una, salvo la última que será de \$147.456.-, venciendo la primera de ellas el día 06 DE JUNIO DE 2022, las cuotas siguientes, hasta el pago de la última, vencerán el día 05 de cada mes correspondiente al servicio pactado. Se pactó que el simple retardo y/o mora en el pago íntegro y oportuno de todo o parte de una de las cuotas en la época pactada para ello, facultará al Banco del Estado de Chile para exigir sin más trámite el pago total de la deuda o del saldo a que se halle reducida, considerándose la obligación como si fuera de plazo vencido. Es del caso señalar que el deudor ha dejado de pagar desde la cuota cuyo vencimiento es el día 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, inclusive, y todas las posteriores, por lo que conforme a lo convenido en el pagaré, en este acto nuestro representado viene en hacer efectiva la cláusula de aceleración, debiendo considerarse la obligación como si fuera de plazo vencido, siendo el capital adeudado a esta fecha la cantidad de \$3.087.546.- suma a la que hay que agregar los intereses pactados, los penales y las costas de esta causa. Como consta del pagaré que se acompaña, el suscriptor relevó al portador de documento de la obligación de protesto y la firma de éste se encuentra autorizada por Notario. La obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. POR TANTO y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y demás normas legales pertinentes; SOLICITAMOS A V.S.: Tener por entablada demanda ejecutiva en contra de don(ña) CARDENAS CARDENAS JUAN LUIS, ya individualizado precedentemente, en la calidad ya indicada, y con su mérito ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo por la suma de \$3.087.546.-, suma a la que hay que agregar los intereses pactados y los intereses penales, hasta hacer entero y cumplido pago de lo adeudado a nuestro representado, todo ello con costas. EN LO PRINCIPAL: DEMANDA EJECUTIVA Y SOLICITA SE DESPACHE MANDAMIENTO DE EJECUCION Y EMBARGO. EN EL PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO Y SOLICITA CUSTODIA. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: SEÑALA BIENES PARA LA TRABA DE EMBARGO Y DESIGNA DEPOSITARIO PROVISIONAL DE LOS MISMOS. EN EL TERCER OTROSÍ: ACREDITA PERSONERÍA. EN EL CUARTO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. EN EL QUINTO OTROSÍ: INDICA CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN. Punta Arenas, once de marzo de dos mil veinticinco. A lo principal: despáchese. Al primer otrosí: ténganse por acompañados los documentos, guárdese en custodia el pagaré. Al segundo otrosí: ténganse presente los bienes señalados para embargo y el depositario designado. Al tercer otrosí: téngase presente la personería del compareciente para representar al Banco del Estado de Chile, y por acompañado el mandato judicial. Al cuarto otrosí: téngase presente el patrocinio y poder asumido por el compareciente, y el patrocinio y poder conferido al abogado Francisco Javier Correa Montes. Al quinto otrosí: téngase presente como forma de notificación los correos electrónicos señalados. Cuantía: \$3.087.546.-Custodia: N° 322-2025 Rol: C-406-2025. M A N D A M I E N T O Un ministro de fe requerirá de pago a JUAN LUIS CARDENAS CARDENAS para que al momento de la intimación pague la suma de \$3.087.546.- más intereses y costas. Si no se efectuare el pago en el acto de ser requerido, trábese embargo en bienes propios del ejecutado, equivalente al monto señalado. Se ha designado depositario provisional de los bienes que se embarguen al propio ejecutado, bajo su responsabilidad legal. Punta Arenas, 11 de marzo del 2025. Punta Arenas, veintiocho de abril de dos mil veintiséis Atendido el mérito de los antecedentes, encontrándose acreditado en autos que el actual domicilio del demandado Juan Luis Cárdenas Cárdenas, cédula de identidad N°16.237.627-6, es difícil de determinar y atendido lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide, notifíquesele mediante tres avisos extractados publicados en alguno de los diarios de esta ciudad y uno en el Diario Oficial, en la forma que dispone el artículo citado; facultándose para que se efectúe en extracto redactado por el ministro de fe del tribunal. Fíjese el día hábil siguiente de practicada la última publicación para que comparezca la ejecutada a las 09:00 horas en las dependencias del tribunal ubicado en Avenida Independencia N° 617 segundo piso, de esta ciudad, bajo apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago en rebeldía. Secretaria(o).

El kril y la soberanía compartida

Guardianes del océano austral: la Convención que protege la vida marina de la Antártica

● En los mares más fríos y fecundos del planeta, donde el kril alimenta a ballenas, pingüinos y focas, opera desde hace más de cuatro décadas una de las herramientas más avanzadas de la gobernanza internacional: la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. Una crónica sobre cómo el mundo aprendió a cuidar, juntos, el océano del fin del mundo.



El trabajo científico es clave para regular las cuotas de explotación del kril.

Hay fronteras que dividen y hay fronteras que unen. El océano austral, ese anillo de agua helada que rodea al continente antártico, pertenece a la segunda categoría: en sus aguas no flamea la bandera de ningún país, pero navega el compromiso de muchos. Allí, donde la Corriente Circumpolar Antártica traza un cinturón líquido alrededor del continente blanco, rige desde 1982 la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, conocida por sus siglas como CCRVMA o CCAMLR, uno de los acuerdos ambientales más visionarios que la humanidad haya suscrito jamás.

Su historia nace de una alarma. Hacia fines de los años setenta, el mundo pesquero descubrió el kril antártico, ese pequeño crustáceo que forma enjambres de kilómetros y que constituye, quizás, la mayor biomasa de una sola especie sobre la Tierra. El apetito industrial amenazaba con repetir en el sur la triste historia de las ballenas y los lobos finos,

diezmados en siglos anteriores. Pero esta vez la comunidad internacional reaccionó antes de la catástrofe: la Convención se firmó en Canberra en 1980 y entró en vigencia en 1982, con un propósito tan simple de enunciar como ambicioso de cumplir: conservar la vida marina antártica, permitiendo un uso racional que jamás comprometa el equilibrio del ecosistema.

Una revolución silenciosa: el enfoque ecosistémico

Lo que hace única a la CCRVMA en el concierto mundial es su enfoque ecosistémico y precautorio. Mientras la mayoría de los acuerdos pesqueros de su época se preguntaban cuánto se podía extraer de una especie, la Convención invirtió la pregunta: ¿cuánto necesita el ecosistema para seguir funcionando? Bajo esta mirada, no basta con que la población de kril se mantenga saludable; es necesario que quede kril suficiente para los pingüinos que alimentan a sus polluelos, para las ballenas que migran miles de kilómetros a alimentarse,

para las focas y los peces que dependen de él. El kril no es solo un recurso: es la moneda de cambio de toda la vida austral, y la Convención lo entendió antes que nadie.

A ello se suma el principio precautorio: cuando la ciencia no tiene certezas, se decide siempre del lado de la conservación. La duda, en el océano austral, favorece a la naturaleza. Este marco conceptual, adelantado en décadas a su tiempo, convirtió a la CCRVMA en referencia mundial para la gestión de océanos y en escuela viva de lo que hoy llamamos manejo basado en ecosistemas.

Una pieza clave del Sistema del Tratado Antártico

La Convención no es una isla jurídica: forma parte del Sistema del Tratado Antártico, ese edificio de acuerdos internacionales cuyos cimientos se pusieron en Washington en 1959, cuando en plena Guerra Fría las naciones decidieron que la Antártica sería para siempre un continente de paz y ciencia, libre de armas, de ensayos nucleares

y de disputas de soberanía, congeladas estas últimas por el célebre artículo IV. Sobre esa base se levantaron luego la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas, la propia CCRVMA y el Protocolo de Madrid de 1991, que declaró a la Antártica reserva natural consagrada a la paz y a la ciencia y prohibió la explotación minera.

Dentro de ese sistema, la CCRVMA cumple un rol singular: es el brazo que gobierna el mar. Su ámbito de aplicación no se detiene en los 60 grados de latitud sur, como el Tratado, sino que se extiende hasta la Convergencia Antártica, esa frontera biológica donde las aguas frías del sur se hunden bajo las aguas templadas del norte. Es decir, la Convención protege el ecosistema completo, dibujado por la naturaleza y no por los mapas políticos. En ella conviven Estados con reclamaciones territoriales y Estados que no las reconocen, potencias pesqueras y países conservacionistas, demostrando que la cooperación es posible incluso entre visiones distintas, cuando el propósito común es más grande que las diferencias.

Cómo funciona: la maquinaria operativa de la conservación

A nivel operativo, la Convención funciona a través de la Comisión (CCAMLR), con sede permanente en Hobart, Australia, que reúne cada año, en octubre, a sus más de veinticinco Estados miembros -entre ellos Chile, que fue parte de sus impulsores origi-

nales-. Las decisiones se adoptan por consenso: ningún país impone y ninguno queda fuera; todos deben concordar, lo que hace los acuerdos más lentos, pero también más sólidos. La Comisión traduce sus decisiones en Medidas de Conservación, verdaderas leyes del océano austral que fijan cuotas de captura, temporadas y zonas de pesca, artes permitidos y requisitos de investigación.

El corazón técnico del sistema es su Comité Científico, que asesora a la Comisión con la mejor evidencia disponible: campañas de investigación, modelos poblacionales y programas de monitoreo del ecosistema que observan, año tras año, indicadores tan elocuentes como el éxito reproductivo de los pingüinos. Aquí la ciencia no es un adorno: es el fundamento de cada decisión. Ninguna cuota se fija sin respaldo científico, y esa arquitectura -ciencia primero, política después- es una de las grandes lecciones que la CCRVMA le ha regalado al mundo.

Para que las reglas no queden en el papel, la Convención despliega una completa caja de herramientas de fiscalización: observadores científicos internacionales embarcados en los buques pesqueros, sistemas de monitoreo satelital de naves (VMS), inspecciones en el mar y en puerto, y el Sistema de Documentación de Capturas que sigue el rastro de especies valiosas como la austromerluza -el célebre bacalao de profundidad- desde el anzuelo hasta el mercado, cerrando las puertas a la

pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. A ello se agregan hitos históricos como la creación de áreas marinas protegidas, entre ellas la del mar de Ross, una de las más extensas del planeta, que demuestran que la ambición conservacionista sigue viva.

Una lección desde el fin del mundo

Para Magallanes, puerta de entrada antártica, todo esto no es abstracción diplomática: es vecindad. De los puertos australes zarpan naves que operan bajo estas reglas, y en nuestras universidades y centros de investigación se produce parte de la ciencia que alimenta sus decisiones. Entender la CCRVMA es entender el futuro de nuestro propio mar.

En tiempos en que los océanos del mundo sufren sobrepesca, contaminación y cambio climático, la Convención de los recursos vivos antárticos se alza como una prueba luminosa de que otro camino es posible: que las naciones pueden sentarse a una mesa, escuchar a la ciencia, decidir por consenso y ponerle límites a la codicia antes de que sea tarde. El océano austral no tiene dueño, pero tiene guardianes. Y mientras esa mesa de Hobart siga reuniéndose cada octubre, el kril seguirá alimentando ballenas, los pingüinos seguirán llenando de vida las costas heladas y el continente blanco seguirá enseñándole a la humanidad su lección más importante: que cuidar juntos es la forma más alta de la soberanía.



Las operaciones de fiscalización en el océano austral son claves.

Extracto. Ante 2° Juzgado de Letras de Punta Arenas, causa rol C-1396-2025, caratulada "Banco del Estado de Chile con HERNANDEZ SLABOSZ" MAXIMILIANO JOSE SANCHEZ DERIO, abogado, mandatario judicial en representación convencional del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma de créditos del Estado, según se acredita con escritura pública de mandato judicial de fecha 14 de julio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Santiago don ALVARO GONZALEZ SALINAS, que acompaño en un otrosí de esta presentación, domiciliado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1111, piso 8°, Comuna de Santiago, representado legalmente por su Gerente General Ejecutivo don Oscar Raúl Antonio González Narbona, chileno, casado, ingeniero Civil, RUT N° 6.362.085-8, de mi mismo domicilio, a US. respetuosamente digo: Nuestro representado, el Banco del Estado de Chile, es dueño del Pagaré de la operación N°38730738, y que se acompaña en un otrosí de esta presentación, suscrito por don(ña) CRISTIAN RAUL HERNANDEZ SLABOSZ, ignoramos profesión u oficio, con domicilio en CALLE CINCO PROYECTADA N°02161, ENRIQUE ABELLO y/o ARTURO PRAT CHACON N°2159 y/o PASAJE MANUEL PUERTA DE VERA N°2296 y/o CAPITAN IGNACIO CARRERA PINTO N°185, TODOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS. Dicho pagaré fue suscrito con fecha 11 DE ABRIL 2025, por la cantidad de \$10.110.751.- por concepto de capital, más un interés del 1,1900% MENSUAL, que el demandado se obligó a pagar en 82 cuotas mensuales de \$196.848 cada una, salvo la última cuota de \$196.791 todas con vencimiento los días 05 de cada mes, venciendo la primera de ellas el día 05 de JUNIO DEL AÑO 2025. Se pactó que el simple retardo y/o mora en el pago íntegro y oportuno de todo o parte de una de las cuotas en la época pactada para ello, facultará al Banco del Estado de Chile para exigir sin más trámite el pago total de la deuda o del saldo a que se halle reducida, considerándose la obligación como si fuera de plazo vencido. Es del caso señalar que el deudor ha dejado de pagar desde la cuota cuyo vencimiento es el día 05 DE JUNIO DE 2025, inclusive, y todas las posteriores, por lo que conforme a lo convenido en el pagaré, en este acto nuestro representado viene en hacer efectiva la cláusula de aceleración, debiendo considerarse la obligación como si fuera de plazo vencido, siendo el capital adeudado a esta fecha la cantidad de \$10.110.751.-, suma a la que hay que agregar los intereses pactados, los penales y las costas de esta causa. Como consta del pagaré que se acompaña, el suscriptor relevó al portador de documento de la obligación de protesto y la firma de éste se encuentra autorizada por Notario. La obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. POR TANTO y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y demás normas legales pertinentes; SOLICITAMOS A V.S.: Tener por entablada demanda ejecutiva en contra de don(ña) CRISTIAN RAUL HERNANDEZ SLABOSZ, ya individualizado(a) precedentemente, en la calidad ya indicada, y con su mérito ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo por la suma de \$10.110.751, suma a la que hay que agregar los intereses pactados y los intereses penales, hasta hacer entero y cumplido pago de lo adeudado a nuestro representado, todo ello con costas. EN LO PRINCIPAL: DEMANDA EJECUTIVA Y SOLICITA SE DESPACHE MANDAMIENTO DE EJECUCION Y EMBARGO. EN EL PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO Y SOLICITA CUSTODIA. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: SEÑALA BIENES PARA LA TRABA DE EMBARGO Y DESIGNA DEPOSITARIO PROVISIONAL DE LOS MISMOS. EN EL TERCER OTROSÍ: ACREDITA PERSONERÍA. EN EL CUARTO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. EN EL QUINTO OTROSÍ: INDICA CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN. Punta Arenas, diecisiete de octubre de dos mil veinticinco. se provee la demanda de folio 1, como sigue: A lo principal: despáchese. Al primer otrosí: ténganse por acompañados los documentos, guárdese en custodia el pagaré. Al segundo otrosí: ténganse presente los bienes señalados para embargo y el depositario designado. Al tercer otrosí: téngase presente y por acompañado el mandato judicial. Al cuarto y quinto otrosíes: téngase presente. Cuantía: \$10.110.751.- Custodia: N°1022-2025 Rol: C-1396-2025. MANDAMIENTO, Un ministro de fe requerirá de pago a CRISTIAN RAUL HERNANDEZ SLABOSZ para que al momento de la intimación pague la suma de \$10.110.751.- más intereses y costas. Si no se efectuare el pago en el acto de ser requerido, trábese embargo en bienes propios del ejecutado, equivalente al monto señalado. Se ha designado depositario provisional de los bienes que se embarguen al propio ejecutado, bajo su responsabilidad civil y penal. Punta Arenas, 17 de octubre del 2025. Punta Arenas, veintisiete de febrero de dos mil veintiséis. se resuelve: Atendido el mérito de los antecedentes, encontrándose acreditado en autos que el actual domicilio del demandado Cristian Raúl Hernández Slabosz, cédula de identidad N°16.362.760-4, es difícil de determinar y atendido lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide, notifíquesele mediante tres avisos extractados publicados en alguno de los diarios de esta ciudad y uno en el Diario Oficial, en la forma que dispone el artículo citado; facultándose para que se efectúe en extracto redactado por el ministro de fe del tribunal. Fijese el día hábil siguiente de practicada la última publicación para que comparezca el ejecutado a las 09:00 horas en las dependencias del tribunal ubicado en Avenida Independencia N° 617 segundo piso, de esta ciudad, bajo apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago en rebeldía. Secretaria(o).



Extracto. Ante 1° Juzgado de Letras de Punta Arenas, causa rol C-1730-2025, caratulada "Banco del Estado de Chile con MARQUEZ OYARZO". CLAUDIO ALTAMIRANO RODRIGUEZ, abogado, mandatario judicial en representación convencional del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma de créditos del Estado, según se acredita con escritura pública de mandato judicial de fecha 14 de Julio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Santiago don ALVARO GONZALEZ SALINAS, que acompaña en un otrosí de esta presentación, domiciliado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, piso 8°, Comuna de Santiago, representado legalmente por su Gerente General Ejecutivo don Oscar Raúl Antonio González Narbona, chileno, casado, ingeniero Civil, RUT N°6.362.085-8, de mí mismo domicilio, a U.S. respetuosamente digo: Nuestro representado, el Banco del Estado de Chile, es dueño del Pagaré N°12334724, de la operación Nro. 39157197, y que se acompaña en un otrosí de esta presentación, suscrito por don(ña) JEANNETTE ACUÑA ACUÑA, empleado bancario, en representación del Banco del Estado de Chile y a su vez del deudor, don(ña) DIEGO ALEJANDRO MARQUEZ OYARZO, ignoramos profesión u oficio, con domicilio en calle LAS LOICAS N°01444 Y/O LOTE DEL MAR PASAJE MAR MEDITERRANEO N°801, AMBOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS. Dicho pagaré fue suscrito con fecha 30 DE JUNIO DE 2025, por la cantidad de \$6.182.783.-, por concepto de capital, más un interés del 1,0900% MENSUAL, que el demandado se obligó a pagar en 60 cuotas MENSUALES, iguales y sucesivas. Las cuotas serán de \$143.288.-, cada una, salvo la última que será de \$143.325.-, venciendo la primera de ellas el día 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025, las cuotas siguientes, hasta el pago de la última, vencerán el día 3 de cada mes correspondiente al servicio pactado. Se pactó que el simple retardo y/o mora en el pago íntegro y oportuno de todo o parte de una de las cuotas en la época pactada para ello, facultará al Banco del Estado de Chile para exigir sin más trámite el pago total de la deuda o del saldo a que se halle reducida, considerándose la obligación como si fuera de plazo vencido. Es del caso señalar que el deudor ha dejado de pagar desde la cuota cuyo vencimiento es el día 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025, inclusive, y todas las posteriores, por lo que conforme a lo convenido en el pagaré, en este acto nuestro representado viene en hacer efectiva la cláusula de aceleración, debiendo considerarse la obligación como si fuera de plazo vencido, siendo el capital adeudado a esta fecha la cantidad de \$6.182.783.- suma a la que hay que agregar los intereses pactados, los penales y las costas de esta causa. Como consta del pagaré que se acompaña, el suscriptor relevó al portador de documento de la obligación de protesto y la firma de éste se encuentra autorizada por Notario. La obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. POR TANTO y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y demás normas legales pertinentes; SOLICITAMOS A V.S.: Tener por entablada demanda ejecutiva en contra de don(ña) DIEGO ALEJANDRO MARQUEZ OYARZO, ya individualizado precedentemente, en la calidad ya indicada, y con su mérito ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo por la suma de \$6.182.783.-, suma a la que hay que agregar los intereses pactados y los intereses penales, hasta hacer entero y cumplido pago de lo adeudado a nuestro representado, todo ello con costas. EN LO PRINCIPAL: DEMANDA EJECUTIVA Y SOLICITA SE DESPACHE MANDAMIENTO DE EJECUCION Y EMBARGO. EN EL PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO Y SOLICITA CUSTODIA. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: SEÑALA BIENES PARA LA TRABA DE EMBARGO Y DESIGNA DEPOSITARIO PROVISIONAL DE LOS MISMOS. EN EL TERCER OTROSÍ: ACREDITA PERSONERÍA. EN EL CUARTO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. EN EL QUINTO OTROSÍ: INDICA CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN. Punta Arenas, siete de enero de dos mil veintiséis. A la presentación del abogado don Francisco Javier Correa Montes, por la ejecutante, de 6 de enero de 2026, folio 5, se provee: Por cumplido lo ordenado. Proveyendo la demanda de folio 1: A LO PRINCIPAL: Despáchese por la suma de \$6.182.783.- AL PRIMER OTROSÍ: Téngase por acompañados los documentos custodiense. AL SEGUNDO OTROSÍ: Téngase presente los bienes señalados para embargo y el depositario designado. AL TERCER OTROSÍ: Téngase presente la personería, y por acompañado digitalmente el documento, con citación. AL CUARTO OTROSÍ: Téngase presente el patrocinio y poder conferido a los abogados comparecientes. AL QUINTO OTROSÍ: Téngase presente los correos electrónicos aportados. Cuantía: \$6.182.783.- Custodia N°3-2026. MANDAMIENTO Punta Arenas, siete de enero de dos mil veintiséis. Requírase a don DIEGO ALEJANDRO MÁRQUEZ OYARZO, para que pague a BANCO DEL ESTADO DE CHILE, la suma de \$6.182.783.-, más intereses y costas. No verificado el pago, trábase embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Punta Arenas, veintiséis de mayo de dos mil veintiséis. A la presentación del abogado don Francisco Javier Correa Montes, por la ejecutante, de 20 de mayo de 2026, folio 28, se provee: Por cumplido lo ordenado. Resolviendo lo pendiente de la presentación de la ejecutante, de 14 de abril de 2026, folio 11, se provee: A LO PRINCIPAL: Atendido el mérito de los antecedentes y conforme lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, ha lugar a lo solicitado, notifíquese al ejecutado don Diego Alejandro Márquez Oyarzo, Cédula de Identidad N°17.588.198-0, por medio de avisos, practicándose 03 publicaciones legales en cualquier diario de circulación regional, y por una sola vez en el "Diario Oficial", correspondiente a los días primero o quince del mes, o al día siguiente, si no se ha publicado en las fechas indicadas, mediante extracto. Fijese el día hábil siguiente de practicada la última publicación para que comparezca el ejecutado a las 09:00 horas en las dependencias del Tribunal, ubicado en Avenida Independencia N°617, de esta ciudad, bajo apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago y tenerlo por opuesto al embargo en su rebeldía.

Juan Carlos Ronald Sparza Arriagada
Secretario
PUJO
Diez de agosto de dos mil veintiséis
1557013



039256277064

CULTURA & ESPECTÁCULOS

A partir de las 23 horas

Laureado tributo a Mon Laferte hoy en Casino Dreams



Camila Chacón Figueroa tiene 30 años y canta de manera profesional hace casi una década, pasión que complementa con la danza. Dos facetas artísticas potentes para transformarse, en el escenario, en el símil de la destacada artista nacional, de éxito internacional, Mon Laferte.

En conversación con este medio, la oriunda de Santiago señaló que tras el fallecimiento de su abuelo buscó refugio en la música. "Si bien siempre canté desde muy pequeña, como lo hacía mi abuela, a partir de ese suceso tomé en serio lo del canto. Un día, revisando videos de YouTube, encontré uno de Montserrat Bustamante cantando en vivo y dije wow... debo intentar hacer eso", remarcó.

Concurso

Según confiesa, en adelante comenzó una verdadera obsesión por imitar a la artista chilena, ya que cada tema le llegaba profundamente. "Podría decir que a modo de desquite o de terapia comencé a subir interpretaciones mías a Facebook donde la gente reaccionó de inmediato. Mis videos eran cada vez más vistos y apareció un concurso en el matinal "Bienvenidos" y la misma gente me instó a participar", agregó.

Desde el sur

Su padre es oriundo de La Unión, Región De Los Ríos, por lo que el sur le es muy cercano. Además, Camila vivió cinco años en Puerto Montt. Eso hace que cuente las horas para subir al escenario del Restobar Lucky

7 e interpretarle al público magallánico temas como "Tormento", "Tu Falta De Querer", "Amárrame", "Antes De Tí" y "El Beso, entre otros temas, de un show que tendrá una duración cercana a los 60 minutos y al que se accede gratis con la entrada al casino.

"Espero sea una gran noche. Amo el espectáculo y me encanta pararme en el escenario. Mi objetivo siempre es que el público vivencie cada canción, su historia, su color, su intención. Sinceramente me considero una muy buena intérprete", sentenció.

Al showde este viernes, que partirá no antes de las 23:00 horas en el escenario del Restobar Lucky 7 de Dreams, se accede gratis con la entrada al casino, cuyo importe total es en beneficio fiscal.

En Punta Arenas

Taller impulsa la educación intercultural y antirracista



CEDIDA

Con una activa participación y reflexión colectiva, la mañana de este miércoles se llevó a cabo el taller “Formación en Educación Intercultural desde las Artes”, en el Centro Integral Infantil de Juego y Movimiento (Cijum) de Punta Arenas.

La jornada, impulsada por el programa de Interculturalidad e Inclusión Migrantes de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Magallanes y de la Antártica Chilena, invitó a los asistentes a repensar las aulas y los espacios culturales desde una mirada crítica.

El encuentro funcionó como un laboratorio itinerante cuyo propósito central fue traducir los contenidos del libro “Hacia una Educación antirracista: miradas, propuestas y experiencias desde las artes”, en herramientas pedagógicas concretas y replicables. La actividad apuntó a visibilizar que el racismo opera más allá de los discursos; muchas veces se reproduce de manera silenciosa en imágenes, gestos y prácticas cotidianas normalizadas.

“En este taller entregamos herramientas a quienes trabajan en espacios educativos con tal de reconocer nues-

tra diversidad, abordar situaciones de discriminación y generar espacios de convivencia más respetuosos, a través de lo que son las artes. Como Gobierno estamos comprometidos con avanzar hacia una sociedad más inclusiva, equitativa, más justa y, sobre todo, más tolerante”, explicó el seremi de las Culturas, Rodrigo Bravo Garrido, presente en la jornada.

La actividad formativa contó con la guía de los facilitadores Angie Mercado, licenciada en Ciencias Sociales, certificada en estudios afrolatinoamericanos por la Universidad de Harvard y directora de la plataforma cultural Soyalmadenegra, y Luiz Carlos Silva dos Santos Junior, abogado y doctor en Antropología, quien posee un trabajo sostenido con comunidades afrodescendientes en Brasil y Chile.

Mediante una metodología performativa, ambos profesionales lideraron bloques que combinaron marco conceptual, activación corporal y producción creativa.

“Entregamos algunas herramientas metodológicas, como precisamente la comunicación antirracista, que es una herramienta que nos ha servido para cuestionarnos el lenguaje cotidiano que tenemos en el diario vivir. También

entregamos el concepto de qué es el racismo como un sistema ideológico; un sistema de ideas que es muy importante que entendamos, porque también es estructural”, resaltó Mercado.

Tamara Espinoza Azózar, directora del espacio de artes integradas Arte 90 y una de las asistentes al taller, se refirió a la sensibilidad del tema y la experiencia de su organización: “Es una forma muy sensible de poder explicar por qué es necesaria la educación contra el racismo en Chile y, en general, hacia nosotros mismos como personas individuales, más incluso que como instituciones. Para nadie es sorpresa que en Arte 90 participamos personas de distintas partes del mundo, de distintos países, y por eso este tipo de capacitaciones y seminarios tienen mucha pertinencia con lo que nosotros hacemos”.

Gracias a la articulación interna con el programa Red Cultura y la Mesa de Educación Artística de la Seremi de las Culturas, el taller logró convocar a una red diversa de agentes. De esta manera, directivos, docentes, educadoras, artistas mediadores y representantes de espacios culturales compartieron experiencias y diseñaron estrategias.

Extracto. Ante 1° Juzgado de Letras de Punta Arenas, causa rol C-1600-2025, caratulada “Banco del Estado de Chile con CERDA SAAVEDRA”. CLAUDIO ALTAMIRANO RODRIGUEZ, abogado, mandatario judicial en representación convencional del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma de créditos del Estado, según se acredita con escritura pública de mandato judicial de fecha 14 de julio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Santiago don ALVARO GONZALEZ SALINAS, que acompaño en un otrosí de esta presentación, domiciliado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, piso 8°, Comuna de Santiago, a US respetuosamente digo: Mi representado es dueño y legítimo tenedor del Pagaré, correspondiente a la Operación N°113760322 que fue suscrito con fecha 11 de MAYO de 2022, por don(ña) MIGUEL ANGEL CERDA SAAVEDRA, ignoro profesión u oficio, con domicilio en CURACO DE VELEZ N°0216, DE LA COMUNA DE PUNTAARENAS. La firma del deudor fue autorizada por Notario Público de SUPLENTE DE PUNTA ARENAS, don LAURA ITURRIAGA por lo que el instrumento tiene mérito ejecutivo conforme lo dispone el artículo 434 N°4 del Código de Procedimiento Civil. El pagaré fue suscrito por la suma de 135,209611 UF con un interés del 3,3% real anual durante el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del documento y el 29 de JUNIO de 2025, fecha esta última en que vencerán y se capitalizarán los intereses devengados. A contar de esta última fecha, y hasta el día 01 de SEPTIEMBRE DEL 2025, pagará intereses del 3,3% real anual, obligándose a pagarla a orden del Banco del Estado de Chile, en 3 cuotas mensuales y sucesivas, de 50,070416 UNIDADES DE FOMENTO, las 2 primeras cuotas y de 49,663455 UNIDADES DE FOMENTO la última, con vencimiento los días 01 de cada mes, la primera cuota con vencimiento el día 01 de JULIO de 2025 y la ultima el día 01 de SEPTIEMBRE de 2025. Conforme lo consignado en el texto del pagaré, el deudor, en caso de no pago oportuno de una o más cuotas, está obligado a pagar, desde el incumplimiento, intereses equivalentes al máximo convencional según la tasa que rija a la fecha de suscripción del pagaré. Sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco del Estado de Chile está facultado para hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuese de plazo vencido en el caso de no pago de cualquiera de las cuotas en que se dividió la obligación. Se estableció, asimismo que la obligación es indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de sus sucesores y se liberó al tenedor de la obligación de protesto. Es del caso que el deudor no cumplió con su obligación al no pagar la cuota con vencimiento al día 10 de JULIO de 2025, en adelante, por lo tanto el Banco del Estado de Chile ha decidido hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, demandando la suma de 149,8042 UNIDADES DE FOMENTO que solo a manera de referencia al día 21 de OCTUBRE de 2025 equivalen a \$3.644.541, más los intereses pactados, corrientes y penales devengados y los que se devenguen hasta el completo pago de la deuda, más las costas de esta causa. La deuda es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. POR TANTO, de acuerdo a lo expuesto, documentos acompañados, y a lo dispuesto en el artículo 98 y demás pertinentes de la Ley 18.092, artículos 254, 434 N° 4 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y demás normas pertinentes. A US RUEGO: Tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de don(ña) MIGUEL ANGEL CERDA SAAVEDRA, ya individualizado, admitirla a tramitación y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la suma de 92,157891 UNIDADES DE FOMENTO que solo a manera de referencia al día 17 de OCTUBRE de 2025 equivalen a \$5.921.217, más los intereses indicados y costas; requerir de pago al deudor, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a mi representada se le haga entero y cumplido pago de lo adeudado, con expresa condena en costas. EN LO PRINCIPAL: DEMANDA EJECUTIVA Y SOLICITA SE DESPACHE MANDAMIENTO DE EJECUCION Y EMBARGO. EN EL PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO Y SOLICITA CUSTODIA. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: SEÑALA BIENES PARA LA TRABA DE EMBARGO Y DESIGNA DEPOSITARIO PROVISIONAL DE LOS MISMOS. EN EL TERCER OTROSÍ: ACREDITA PERSONERÍA. EN EL CUARTO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. EN EL QUINTO OTROSÍ: INDICA CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN. Punta Arenas, once de diciembre de dos mil veinticinco. A la presentación del abogado don Francisco Javier Correa Montes, por la ejecutante, de 5 de diciembre de 2025, folio 7, se provee: Por cumplido lo ordenado. Proveyendo la demanda de folio 1: A LO PRINCIPAL: Despáchese por la suma de 135,209611 uf, equivalentes en moneda nacional al 17 de octubre de 2025, a la suma de \$5.344.342.- AL PRIMER OTROSÍ: Téngase por acompañados los documentos custodiense. AL SEGUNDO OTROSÍ: Téngase presente los bienes señalados para embargo y el depositario designado. AL TERCER OTROSÍ: Téngase presente la personería, y por acompañado digitalmente el documento, con citación. AL CUARTO OTROSÍ: Téngase presente el patrocinio y poder conferido a los abogados comparecientes. AL QUINTO OTROSÍ: Téngase presente los correos electrónicos aportados. Cuantía: 135,209611 uf, equivalentes en moneda nacional al 17 de octubre de 2025, a la suma de \$5.344.342.- Custodia N°1148-2025. MANDAMIENTO Punta Arenas, once de diciembre de dos mil veinticinco. Requírase a don MIGUEL ANGEL CERDA SAAVEDRA, para que pague a BANCO DEL ESTADO DE CHILE, la suma de 135,209611 uf, equivalentes en moneda nacional al 17 de octubre de 2025, a la suma de \$5.344.342.-, más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Punta Arenas, veintisiete de mayo de dos mil veintiséis. A la presentación del abogado don Francisco Javier Correa Montes, por la ejecutante, de 25 de mayo de 2026, folio 36, se provee: Por cumplido lo ordenado. Resolviendo lo pendiente del escrito de folio 10: A LO PRINCIPAL: Atendido el mérito de los antecedentes y conforme lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, ha lugar a lo solicitado, notifíquese al ejecutado don Miguel Ángel Cerda Saavedra, Cédula de identidad N°14.044.752-8, por medio de avisos, practicándose 03 publicaciones legales en cualquier diario de circulación regional, y por una sola vez en el “Diario Oficial”, correspondiente a los días primero o quince del mes, o al día siguiente, si no se ha publicado en las fechas indicadas, mediante extracto. Fíjese el día hábil siguiente de practicada la última publicación para que comparezca el ejecutado a las 09:00 horas en las dependencias del Tribunal, ubicado en Avenida Independencia N°617, de esta ciudad, bajo apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago y tenerlo por opuesto al embargo en su rebeldía.

Juan Carlos Ronald Spaza Arriagada
Secretario
PUJUD
Diez de agosto de dos mil veintiséis
16:22 UTC-3



036029277030

Extracto. Ante 1° Juzgado de Letras de Punta Arenas, causa rol C-1597-2025, caratulada "Banco del Estado de Chile con MARQUEZ OYARZO". CLAUDIO ALTAMIRANO RODRIGUEZ, abogado, mandatario judicial en representación convencional del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma de créditos del Estado, según se acredita con escritura pública de mandato judicial de fecha 14 de julio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Álvaro González Salinas, que acompaño en un otrosí de esta presentación, domiciliado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, piso 8°, Comuna de Santiago, representado legalmente por su Gerente General Ejecutivo don Oscar Raúl Antonio González Narbona, chileno, casado, ingeniero Civil, RUT N° 6.362.085- 8, de mí mismo domicilio, a US. respetuosamente digo: El Banco del Estado de Chile es dueño del Pagaré de la operación de la Tarjeta de Crédito N°503074128, que acompaño, por la suma de \$2.396.031.- (Dos millones trescientos noventa y seis mil treinta y un pesos), más intereses; el que fue suscrito por don(ña)ROBINSON RUBIO TOBAR, empleado bancario, en representación del Banco del Estado de Chile, y a su vez, en representación del deudor principal, don(ña) DIEGO ALEJANDRO MARQUEZ OYARZO, ignoro profesión u oficio, domiciliado(a) en LAS LOICAS N°01444 y/o MAR MEDITERRANEO N°801, AMBOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS. Las firmas de los suscriptores del pagaré fueron autorizadas por el Notario Público de la 7ma notaria de Santiago, don CHRISTIAN ORTIZ CACERES, por lo que dicho instrumento tiene mérito ejecutivo. Se pactó que, desde el incumplimiento, la deudora debía pagar sobre la totalidad de lo adeudado intereses penales del máximo convencional a las tasas que rijan durante el retardo, sin perjuicio de la acción ejecutiva y demás derechos del acreedor. El deudor se obligó a pagar esta suma, que por este acto se demanda, el día 29 DE OCTUBRE DE 2025. El monto demandado corresponde a la liquidación practicada al día 05 DE AGOSTO 2025, por el uso de la línea de crédito y/o avances en efectivo y/o compras de cargo inmediato, que el Banco Estado de Chile otorgó al deudor mediante la Apertura de Línea de Crédito – Sistema Tarjetas de Crédito, e incluyen capital, intereses, gastos e impuestos hasta la fecha antes aludida, según consta del Contrato de Afiliación, Reglamento de Uso y Apertura de Línea de Crédito – Persona Natural – Sistema de Tarjetas de Crédito, suscrito por el deudor, el que igualmente acompaño en un otrosí. La obligación fue contraída en el carácter de indivisible y se liberó al tenedor de la obligación de protesto. La obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no está prescrita. POR TANTO; En mérito de lo expuesto, disposiciones legales citadas y lo prescrito en la Ley N°18.092, sobre letras de cambio y pagarés, Ley N° 18.010, sobre operaciones de crédito de dinero, y artículos 434 N° 4 inciso 2° y siguientes del Código de Procedimiento Civil, RUEGO A US. Se sirva tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de don(ña) DIEGO ALEJANDRO MARQUEZ OYARZO, ya individualizado, admitirla a tramitación y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la cantidad de \$2.396.031.- (Dos millones trescientos noventa y seis mil treinta y un pesos) más los intereses correspondientes, y ordenar se siga adelante esta ejecución hasta obtener el entero y cumplido pago de estas cantidades, con costas. EN LO PRINCIPAL: DEMANDA EJECUTIVA Y SOLICITA SE DESPACHE MANDAMIENTO DE EJECUCION Y EMBARGO. EN EL PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO Y SOLICITA CUSTODIA. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: SEÑALABIENES PARA LA TRABADE EMBARGO Y DESIGNA DEPOSITARIO PROVISIONAL DE LOS MISMOS. EN EL TERCER OTROSÍ: ACREDITA PERSONERÍA. EN EL CUARTO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. EN EL QUINTO OTROSÍ: INDICA CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN. Punta Arenas, cuatro de diciembre de dos mil veinticinco. A la presentación del abogado don Francisco Javier Correa Montes, por la ejecutante, de 2 de diciembre de 2025, folio 5, se provee: Por cumplido lo ordenado. Proveyendo la demanda de folio 1: A LO PRINCIPAL: Despáchese por la suma de \$2.396.031.- AL PRIMER OTROSÍ: Téngase por acompañados los documentos custódiense. AL SEGUNDO OTROSÍ: Téngase presente los bienes señalados para embargo y el depositario designado. AL TERCER OTROSÍ: Téngase presente la personería, y por acompañado digitalmente el documento, con citación. AL CUARTO OTROSÍ: Téngase presente el patrocinio y poder conferido a los abogados comparecientes. AL QUINTO OTROSÍ: Téngase presente los correos electrónicos aportados. Cuantía: \$2.396.031.- Custodia N°1145-2025. MANDAMIENTO Punta Arenas, cuatro de diciembre de dos mil veinticinco. Requierase a don DIEGO ALEJANDRO MÁRQUEZ OYARZO, para que pague a BANCO DEL ESTADO DEL CHILE, la suma de \$2.396.031.-, más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Punta Arenas, veintiséis de mayo de dos mil veintiséis. Al escrito presentado por el abogado Francisco Correa Montes, por la ejecutante, de fecha 25 de mayo de 2026, de folio 32, se provee: Atendido el mérito de los antecedentes y conforme lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, ha lugar a lo solicitado, notifíquese al ejecutado don Diego Alejandro Márquez Oyarzo por medio de avisos, practicándose 03 publicaciones legales en el diario de circulación regional a elección del interesado y, por una sola vez en el "Diario Oficial", correspondiente a los días primero o quince del mes, o al día siguiente, si no se ha publicado en las fechas indicadas, mediante extracto. Fíjese el día hábil siguiente de practicada la última publicación para que comparezca el ejecutado a las 09:00 horas (horario Región de Magallanes), en las dependencias del Tribunal ubicada en Avenida Independencia N°617, de esta ciudad, bajo apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago en rebeldía.

Santa Cruz reglamentó la Ley de Discapacidad N° 3820

● El nuevo marco establece las herramientas necesarias para garantizar su aplicación, fortalecer las políticas públicas destinadas a las personas con discapacidad y definir recursos y responsabilidades para su implementación en todo el territorio provincial.



El Gobierno de Santa Cruz presentó la reglamentación de la Ley N° 3820 en la Sala de Situación "Gobernador Juan Manuel Gregores" de Casa de Gobierno, con el objetivo de garantizar el desarrollo integral y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en todo el territorio provincial.

El acto fue encabezado por el ministro de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, Sebastián Georgion; el secretario de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Luis Quiroga; y la subsecretaria de Políticas para Personas con Discapacidad, Alejandra Ulloa. Asimismo, acompañaron integrantes del Gabinete provincial, legisladores, ediles, directores de escuelas especiales y referentes del área de discapacidad de las distintas localidades de Santa Cruz.

La reglamentación representa la puesta en marcha del marco operativo necesario para la aplicación de la norma, a partir de un trabajo articulado entre el Estado provincial, organizaciones, asociaciones y familia.

Inversión social y trabajo articulado

Durante el acto, las autoridades destacaron el proceso



de trabajo técnico y de consenso que permitió avanzar en la reglamentación, así como la necesidad de acompañar su implementación con recursos específicos.

En ese marco, el ministro de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, Sebastián Georgion, sostuvo:

"Es fundamental ser consecuente entre lo que proyectamos desde la Cámara de Diputados y lo que implica desde lo presupuestario llevar adelante. Nosotros no somos relatos, venimos a cumplir lo que dijimos que íbamos a hacer; este es un ejemplo de poner en valor la visibilidad y hablar de inclusión en serio".

En la misma línea, el titular de la cartera social hizo hincapié en la necesidad de transformar de fondo las políticas públicas del área: "Tenemos que institucionalizar, reglamentar y generar leyes que nos permitan hacer una transformación de Desarrollo Social, que la pata fuerte no sea solamente el asistencialismo. Ponemos

el cuerpo y, como dice el gobernador, lo que prometemos cumplimos".

Por su parte, el secretario de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Luis Quiroga, se refirió a los recursos destinados a atender situaciones vinculadas con discapacidad:

"En lo que va del año, asciende más o menos a 900 millones de pesos que se atiende por situaciones exclusivamente especiales y al área de discapacidad. Es el área que más recurso necesita para atender esa demanda porque la población no solamente es el adulto, es el adolescente, es el niño, es la familia".

Asimismo, Quiroga valoró la labor de las áreas intervinientes y el compromiso humano puesto en la elaboración de la reglamentación: "Estamos involucrados en las personas con discapacidad desde el sentimiento, los vínculos y lo familiar. Cuando ingresamos dijimos que hay que cambiar la matriz de intervención de lo social en el territorio".

Dos listas

Comenzaron las elecciones de la CTA

Ayer comenzaron en Santa Cruz las elecciones para la renovación de autoridades de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA), en el marco de un proceso electoral que se desarrolla de manera simultánea a nivel provincial y nacional.

En la provincia son dos las listas que participan de los comicios. Por un lado, la Lista 1 "Germán Abdala", encabezada por el secretario general de la Asociación del Personal del Poder

Legislativo (APEL), David Catrighuala, como candidato a secretario general de la CTA Santa Cruz.

La nómina cuenta además con la participación de referentes de distintos sectores sindicales y universitarios, entre ellos Franco Mastrolia, de Judiciales; Sandra Sutherland, de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE); y Karina Dodman, de ATUNPA-UNPA.

La segunda alternativa es la Lista 6 Multicolor,

que lleva como candidata a secretaria general provincial a Gabriela Ance. Este espacio participa de la elección con representación de diferentes sectores de trabajadores y busca acceder a la conducción de la central obrera santacruceña.

La elección contempla distintas categorías para la renovación de autoridades locales, regionales, provinciales y nacionales, además de las correspondientes representaciones congresales.



Punta Arenas fue sede de capacitación de la Dirección Nacional de Arbitraje de Judo

● El programa contempló una etapa de preparación mediante clases online desarrolladas la semana previa a las evaluaciones prácticas presenciales.



Christian González
cgonzalez@elpinguino.com

Punta Arenas se convirtió en la primera sede del país en dar inicio al Programa Nacional de Evaluación de Arbitraje de la Federación de Judo de Chile, instancia encabezada por Fernando Salinas, director nacional de Arbitraje, y que busca fortalecer la formación, evaluación y certificación de árbitros y oficiales de competencia a nivel nacional.

La realización de este programa en Magallanes responde al gran interés existente en la región por continuar fortaleciendo el área de arbitraje, conside-

rando además que el judo regional se ha consolidado como una verdadera potencia a nivel nacional.

Los participantes de Magallanes fueron judokas experimentados y comprometidos con el desarrollo de esta área, interesados en continuar su formación tanto como árbitros y como oficiales de competencia. Este proceso de capacitación y certificación les permite adquirir y fortalecer conocimientos técnicos y reglamentarios, además de cumplir requisitos necesarios para avanzar en los distintos niveles y optar a futuros ascensos dentro de su trayectoria en el arbitraje.

El programa contempló una etapa de preparación

mediante clases online desarrolladas la semana previa a las evaluaciones prácticas presenciales. En este sentido, destacó especialmente el compromiso y la participación de los judokas regionales durante todo el proceso.

La evaluación práctica pudo desarrollarse hace unos días gracias a la realización de un Campeonato Regional Federado organizado por el Club de Judo Yamarashi, instancia que permitió contar con un evento competitivo de alto nivel y las condiciones necesarias para que los participantes fueran evaluados en un escenario real de competencia.

Nota continúa en la página 40.

Extracto. Ante 1° Juzgado de Letras de Punta Arenas, causa rol C-1111-2025, caratulada "Banco del Estado de Chile con CERDASAAVEDRA". MAXIMILIANO JOSE SANCHEZ DERIO, abogado, mandatario judicial en representación convencional del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma de créditos del Estado, según se acredita con escritura pública de mandato judicial de fecha 14 de julio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Santiago don ALVARO GONZALEZ SALINAS, que acompaño en un otrosí de esta presentación, domiciliado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1111, piso 8°, Comuna de Santiago, representado legalmente por su Gerente General Ejecutivo don Oscar Raúl Antonio González Narbona, chileno, casado, ingeniero Civil, RUT N° 6.362.085-8, de mi mismo domicilio, a US. respetuosamente digo: Nuestro representado, el Banco del Estado de Chile, es dueño del Pagaré de la operación N°33180059, y que se acompaña en un otrosí de esta presentación, suscrito por don(ña) MIGUEL ANGEL CERDA SAAVEDRA, ignoramos profesión u oficio, con domicilio en CURACO DE VELEZ N°0216, ARCHIPIELAGO y/o JORGE MONTT N°098 y/o OJO BUENO S/N, TODOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS. Dicho pagaré fue suscrito con fecha 26 DE ABRIL DEL 2022, por la cantidad de \$4.948.969.- por concepto de capital, más un interés del 0,7000% MENSUAL, que el demandado se obligó a pagar en 82 cuotas mensuales de \$80.485 cada una, salvo la última cuota de \$80.479 todas con vencimiento los días 30 de cada mes, venciendo la primera de ellas el día 30 de JUNIO DEL AÑO 2022. Se pactó que el simple retardo y/o mora en el pago íntegro y oportuno de todo o parte de una de las cuotas en la época pactada para ello, facultará al Banco del Estado de Chile para exigir sin más trámite el pago total de la deuda o del saldo a que se halle reducida, considerándose la obligación como si fuera de plazo vencido. Es del caso señalar que el deudor ha dejado de pagar desde la cuota cuyo vencimiento es el día 31 DE MARZO DE 2025, inclusive, y todas las posteriores, por lo que conforme a lo convenido en el pagaré, en este acto nuestro representado viene en hacer efectiva la cláusula de aceleración, debiendo considerarse la obligación como si fuera de plazo vencido, siendo el capital adeudado a esta fecha la cantidad de \$3.320.251.-, suma a la que hay que agregar los intereses pactados, los penales y las costas de esta causa. Como consta del pagaré que se acompaña, el suscriptor relevó al portador de documento de la obligación de protesto y la firma de éste se encuentra autorizada por Notario. La obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. POR TANTO y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y demás normas legales pertinentes; SOLICITAMOS A V.S.: Tener por entablada demanda ejecutiva en contra de don(ña) MIGUEL ANGEL CERDA SAAVEDRA, ya individualizado(a) precedentemente, en la calidad ya indicada, y con su mérito ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo por la suma de \$3.320.251, suma a la que hay que agregar los intereses pactados y los intereses penales, hasta hacer entero y cumplido pago de lo adeudado a nuestro representado, todo ello con costas. EN LO PRINCIPAL: DEMANDA EJECUTIVA Y SOLICITA SE DESPACHE MANDAMIENTO DE EJECUCION Y EMBARGO. EN EL PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO Y SOLICITA CUSTODIA. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: SEÑALA BIENES PARA LA TRABA DE EMBARGO Y DESIGNA DEPOSITARIO PROVISIONAL DE LOS MISMOS. EN EL TERCER OTROSÍ: ACREDITA PERSONERÍA. EN EL CUARTO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. EN EL QUINTO OTROSÍ: INDICA CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN. Punta Arenas, veintiuno de agosto de dos mil veinticinco. A la demanda ingresada con fecha 14 de agosto de 2025, a folio 1 y escrito ingresado por el abogado Francisco Correa Montes, por la ejecutante, con fecha 18 de agosto de 2025, a folio 2, se provee: Téngase por acompañado materialmente el documento fundante. A la demanda de folio 1: A LO PRINCIPAL: Despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la suma de \$3.320.251.- AL PRIMER OTROSÍ: Téngase por acompañados los documentos, custódiese el pagaré. AL SEGUNDO OTROSÍ: Téngase presente los bienes señalados para embargo y el depositario designado. AL TERCER OTROSÍ: Téngase presente y por acompañada la personería. AL CUARTO OTROSÍ: Téngase presente el patrocinio y poder de los abogados comparecientes y domicilio señalado. AL QUINTO OTROSÍ: Téngase presente los correos electrónicos aportados. Cuantía: \$3.320.251.- Custodia N°790-2025. MANDAMIENTO Punta Arenas, veintiuno de agosto de dos mil veinticinco. Requírase a don MIGUEL ANGEL CERDA SAAVEDRA, para que pague a BANCO DEL ESTADO DE CHILE, la suma de \$3.320.251.-, más intereses y costas. No verificado el pago, trábase embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Punta Arenas, veintisiete de abril de dos mil veintiséis. Al escrito ingresado por el abogado Francisco Correa Montes, por la ejecutante, con fecha 23 de abril de 2026, a folio 41, se provee: Atendido el mérito de los antecedentes y conforme lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, ha lugar a lo solicitado, notifíquese al ejecutado Miguel Ángel Cerda Saavedra, Rut N°14.044.752-8, por medio de avisos, practicándose 03 publicaciones legales en el diario de circulación regional a elección del interesado y, por una sola vez en el "Diario Oficial", correspondiente a los días primero o quince del mes, o al día siguiente, si no se ha publicado en las fechas indicadas, mediante extracto. Fíjese el día hábil siguiente de practicada la última publicación para que comparezca la ejecutada a las 09:00 horas en las dependencias del Tribunal ubicada en Avenida Independencia N°617, de esta ciudad, bajo apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago en rebeldía.

Juan Carlos Ronald Spazza Arriagada
Secretario
PUJD
Dieciséis de agosto de dos mil veintiséis
12:36 UTC-3



036551277047

Extracto. Ante 2º Juzgado de Letras de Punta Arenas, causa rol C-2488-2024, caratulada "Banco del Estado de Chile con CUEVAS MIRANDA" MAXIMILIANO JOSE SANCHEZ DERIO, abogado, mandatario judicial en representación convencional del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma de créditos del Estado, según se acredita con escritura pública de mandato judicial de fecha 14 de julio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Santiago don ALVARO GONZALEZ SALINAS, que acompaña en un otrosí de esta presentación, domiciliado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1111, piso 8º, Comuna de Santiago, representado legalmente por su Gerente General Ejecutivo don Oscar Raúl Antonio González Narbona, chileno, casado, ingeniero Civil, RUT N° 6.362.085-8, de mi mismo domicilio, a US. respetuosamente digo: Nuestro representado, el Banco del Estado de Chile, es dueño del Pagaré N°10002443, de la operación Nro. 34602869, y que se acompaña en un otrosí de esta presentación, suscrito por don(ña) CUEVAS MIRANDA LUIS ERNESTO, ignoro profesión u oficio, con domicilio en CALLE EJERCITO N°226, COMUNA DE COYHAIQUE Y/O AVENIDA ESPANA N°0272 Y/O GOBERNADOR CARLOS BORRERES N°472, AMBOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS Y/O MARIA AUXILIADORA N°867, COMUNA DE SAN MIGUEL Y/O LAS ENCINAS N°51, COMUNA DE VALDIVIA. Dicho pagaré fue suscrito con fecha 30 DE DICIEMBRE DE 2022, por la cantidad de \$7.902.271.-, por concepto de capital, más un interés del 1,2400% MENSUAL, que el demandado se obligó a pagar en 58 cuotas MENSUALES, iguales y sucesivas de \$192.927.-, cada una, salvo la última que será de \$192.897.-, venciendo la primera de ellas el día 01 DE FEBRERO DE 2023, las cuotas siguientes, hasta el pago de la última, vencerán el día 01 de cada mes correspondiente al servicio pactado. Se pactó que el simple retardo y/o mora en el pago íntegro y oportuno de todo o parte de una de las cuotas en la época pactada para ello, facultará al Banco del Estado de Chile para exigir sin más trámite el pago total de la deuda o del saldo a que se halle reducida, considerándose la obligación como si fuera de plazo vencido. Es del caso señalar que el deudor ha dejado de pagar desde la cuota cuyo vencimiento es el día 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024, inclusive, y todas las posteriores, por lo que conforme a lo convenido en el pagaré, en este acto nuestro representado viene en hacer efectiva la cláusula de aceleración, debiendo considerarse la obligación como si fuera de plazo vencido, siendo el capital adeudado a esta fecha la cantidad de \$5.916.341.-, suma a la que hay que agregar los intereses pactados, los penales y las costas de esta causa. Como consta del pagaré que se acompaña, el suscriptor relevó al portador de documento de la obligación de protesto y la firma de éste se encuentra autorizada por Notario. La obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. POR TANTO y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y demás normas legales pertinentes; SOLICITAMOS A.V.S.: Tener por entablada demanda ejecutiva en contra de don(ña) CUEVAS MIRANDA LUIS ERNESTO, ya individualizado(a) precedentemente, en la calidad ya indicada, y con su mérito ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo por la suma de \$5.916.341.-, suma a la que hay que agregar los intereses pactados y los intereses penales, hasta hacer entero y cumplido pago de lo adeudado a nuestro representado, todo ello con costas. EN LO PRINCIPAL: DEMANDA EJECUTIVA Y SOLICITA SE DESPACHE MANDAMIENTO DE EJECUCION Y EMBARGO. EN EL PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO Y SOLICITA CUSTODIA. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: SEÑALA BIENES PARA LA TRABA DE EMBARGO Y DESIGNA DEPOSITARIO PROVISIONAL DE LOS MISMOS. EN EL TERCER OTROSÍ: ACREDITA PERSONERÍA. EN EL CUARTO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. EN EL QUINTO OTROSÍ: INDICA CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN. Punta Arenas, treinta de diciembre de dos mil veinticuatro. se provee la demanda de folio 1, como sigue: A lo principal: despáchese. Al primer otrosí: téngase por acompañado el pagaré, guárdese en custodia. Al segundo otrosí: ténganse presente los bienes señalados para embargo y el depositario designado. Al tercer otrosí: téngase presente la personería del compareciente y por acompañado el mandato judicial. Al cuarto otrosí: téngase presente el patrocinio y poder asumido por el compareciente y el patrocinio y poder conferido al abogado Francisco Javier Correa Montes. Al quinto otrosí: téngase presente como forma de notificación los correos electrónicos señalados. Cuantía: \$5.916.341.- Custodia: N°1818-2024 Rol: C-2488-2024. MANDAMIENTO, Un Ministro de Fe requerirá de pago a LUIS ERNESTO CUEVAS MIRANDA para que al momento de la intimación pague la suma de \$5.916.341.- más intereses y costas. Si no se efectuare el pago en el acto de ser requerido, trábese embargo en bienes propios del ejecutado, equivalente al monto señalado. Se ha designado depositario provisional de los bienes que se embarguen al propio ejecutado, bajo su responsabilidad civil y penal. Punta Arenas, 30 de diciembre del 2024. Punta Arenas, quince de abril de dos mil veintiséis. se resuelve: Atendido el mérito de los antecedentes, encontrándose acreditado en autos que el actual domicilio del demandado Luis Ernesto Cuevas Miranda, cédula de identidad N° 9.033.224-4, es difícil de determinar y atendido lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide, notifíquesele mediante tres avisos extractados publicados en alguno de los diarios de esta ciudad y uno en el Diario Oficial, en la forma que dispone el artículo citado; facultándose para que se efectúe en extracto redactado por el Sr. Secretario Subrogante del tribunal. Fíjese el día hábil siguiente de practicada la última publicación para que comparezca la ejecutada a las 09:00 horas en las dependencias del tribunal ubicado en Avenida Independencia N° 617 segundo piso, de esta ciudad, bajo apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago en rebeldía. Secretaria(o).

José Armando Alvarado Ruiz
Secretario
PJUD
Cinco de agosto de dos mil veintiséis
16:30 U.T.C.



036841277165



Para concretar esta actividad también fue fundamental la colaboración de los clubes de judo Yamarahi, Pudeto e Ichiban, que contribuyeron al desarrollo y organización de esta importante instancia para el arbitraje regional.

En Magallanes, el área de arbitraje se encuentra a cargo del sensei y árbitro Héctor Astorga, cuyo trabajo ha sido fundamental para impulsar la formación y el fortalecimiento de esta área, contribuyendo al crecimiento y profesionalización del judo en la región.

"Como delegada regional de la Federación de Judo de Chile me encuentro muy contenta y orgullosa de que Magallanes haya sido la primera región del país en dar inicio al Programa Nacional de Evaluación de Arbitraje, y que, al mismo tiempo, haya demostrado una vez más el nivel de compromiso, organización y capacidad que caracteri-

za al judo de nuestra región y que nos ha permitido posicionarnos como una potencia dentro del judo chileno", dijo Sandra San Martín Moreno.

"Para nuestra región es muy importante seguir generando y apoyando instancias de capacitación, formación y crecimiento, no solo para nuestros deportistas, sino también

para quienes cumplen funciones fundamentales en el desarrollo de las competencias, como son los árbitros y oficiales de competencia. Fortalecer estas áreas es también contribuir directamente al crecimiento y proyección del judo de Magallanes a nivel nacional", finalizó diciendo a la delegada regional de judo.



A todo gol se jugó una nueva fecha del baby fútbol del Club Yungay

● El certamen futbolero, tanto en damas y varones, se llevó a cabo en las instalaciones de la Escuela Portugal de Punta Arenas.



Christian González
cgonzalez@elpinguino.com

Con buenas jugadas hilvanadas y goles para todos los gustos se desarrolló el pasado fin de semana una nueva fecha del Campeonato de baby fútbol organizado por el Club Deportivo Yungay. El certamen futbolero que se juega en las instalaciones del gimnasio de la Escuela Portugal y en su fase de Apertura, arrojó los siguientes resultados:

Sábado 15 de agosto

Semifinales vuelta

Damas Top 45

-Vikingas 1
Newen PAT 3

-A.Vending 0
Golden Team 1
(Ganó Golden Team por penales).

Damas Top 35

-Maleteras 1
Kaos United 8

-Newen PAT 2
A.Cristina 10

Senior

-Pasto Seco 1
Fortaleza 3

-Balfor 3
Leñadura 3
(ganó Leñadura a penales 3x1).

Damas Todo Competidor

-MKS 1
Hattrick 2
(Definición ganó Hattrick a penales 3x2).

-Wenuy 1
Scout 5

Varones todo Competidor

-Tengo 5 0
Churros 1

A.Bianconera 0
Caicos 2

Domingo 16 de agosto

Finales Ida e Inicio Clausura

Clausura

Varones Todo Competidor

-Duma 2
Destilados 10

-Tricolor 0
Mattioli 3

-Kinder C 0
Junta 9 6

-De Zurda 6
Resaka 2

Finales Ida

Damas Top 45

Newen PAT 10
Golden Team 0

Damas Top 35

-Kaos United 1
A.Cristina 1

Senior

-Fortaleza 1
Leñadura 0

Damas Todo Competidor

-Scout 2
Hattrick 0

Varones todo Competidor

-Caicos 2
Churros 2



Extracto. Ante 1° Juzgado de Letras de Punta Arenas, causa rol C-1001-2025, caratulada “Banco del Estado de Chile con ALVAREZ BECKDORF JORGE”. MAXIMILIANO JOSE SANCHEZ DERIO, abogado, mandatario judicial en representación convencional del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma de créditos del Estado, según se acredita con escritura pública de mandato judicial de fecha 14 de julio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Álvaro González Salinas, que acompaño en un otrosí de esta presentación, domiciliado en Avda. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1111, piso 8°, Comuna de Santiago, representado legalmente por su Gerente General Ejecutivo don Oscar Raúl Antonio González Narbona, chileno, casado, ingeniero Civil, RUT N° 6.362.085-8, de mí mismo domicilio, a US. respetuosamente digo: El Banco del Estado de Chile es dueño del Pagaré de la operación N°38555093, de Tarjeta de Crédito, que acompaño, por la suma de \$3.293.265.- (Tres millones doscientos noventa y tres mil doscientos sesenta y cinco pesos), más intereses; el que fue suscrito por don(ña) ROBINSON RUBIO TOBAR, empleado bancario, en representación del Banco del Estado de Chile, y a su vez, en representación del deudor principal, don(ña) JORGE ANDRES ALVAREZ BECKDORF, ignoro profesión u oficio, domiciliado en AVENIDA LOS FLAMENCOS N°0191 y/o ROCA N°911, AMBOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS. Las firmas de los suscriptores del pagaré fueron autorizadas por el Notario Público Titular de la 30ma notaria de Santiago, don OCTAVIO GUTIERREZ LOPEZ, por lo que dicho instrumento tiene mérito ejecutivo. Se pactó que, desde el incumplimiento, el deudor debía pagar sobre la totalidad de lo adeudado intereses penales del máximo convencional a las tasas que rijan durante el retardo, sin perjuicio de la acción ejecutiva y demás derechos del acreedor. El deudor se obligó a pagar esta suma, que por este acto se demanda, el día 10 DE JUNIO DE 2025. El monto demandado corresponde a la liquidación practicada al día 28 DE FEBRERO 2025, por el uso de la línea de crédito y/o avances en efectivo y/o compras de cargo inmediato, que el Banco Estado de Chile otorgó al deudor mediante la Apertura de Línea de Crédito – Sistema Tarjetas de Crédito, e incluyen capital, intereses, gastos e impuestos hasta la fecha antes aludida, según consta del Contrato de Afiliación, Reglamento de Uso y Apertura de Línea de Crédito – Persona Natural – Sistema de Tarjetas de Crédito, suscrito por el deudor, el que igualmente acompaño en un otrosí. La obligación fue contraída en el carácter de indivisible y se liberó al tenedor de la obligación de protesto. La obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no está prescrita. POR TANTO; En mérito de lo expuesto, disposiciones legales citadas y lo prescrito en la Ley N°18.092, sobre letras de cambio y pagarés, Ley N° 18.010, sobre operaciones de crédito de dinero, y artículos 434 N° 4 inciso 2° y siguientes del Código de Procedimiento Civil, RUEGO A US. Se sirva tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de don(ña) JORGE ANDRES ALVAREZ BECKDORF ya individualizado, admitirla a tramitación y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la cantidad de \$3.293.265.- (tres millones doscientos noventa y tres mil doscientos sesenta y cinco pesos), más los intereses correspondientes, y ordenar se siga adelante esta ejecución hasta obtener el entero y cumplido pago de estas cantidades, con costas. EN LO PRINCIPAL: DEMANDA EJECUTIVA Y SOLICITA SE DESPACHE MANDAMIENTO DE EJECUCION Y EMBARGO. EN EL PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO Y SOLICITA CUSTODIA. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: SEÑALA BIENES PARA LA TRABA DE EMBARGO Y DESIGNA DEPOSITARIO PROVISIONAL DE LOS MISMOS. EN EL TERCER OTROSÍ: ACREDITA PERSONERÍA. EN EL CUARTO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. EN EL QUINTO OTROSÍ: INDICA CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN. Punta Arenas, veinticuatro de julio de dos mil veinticinco. Al escrito ingresado por el abogado Francisco Correa Montes, por la ejecutante, con fecha 22 de julio de 2025, folio 7, se provee: Téngase por acompañado el contrato en formato digital. Por cumplido lo ordenado. Proveyendo la demanda de folio 1: A LO PRINCIPAL: Despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la suma de \$3.293.265.- AL PRIMER OTROSÍ: Téngase por acompañados los documentos, custódiese el pagaré, manteniéndose en el número asignado. AL SEGUNDO OTROSÍ: Téngase presente los bienes señalados para embargo y el depositario designado. AL TERCER OTROSÍ: Téngase presente y por acompañada la personería. AL CUARTO OTROSÍ: Téngase presente el patrocinio y poder de los abogados comparecientes y domicilio señalado. AL QUINTO OTROSÍ: Téngase presente los correos electrónicos aportados. Cuantía: \$3.293.265.- Custodia N°708-2025. MANDAMIENTO Punta Arenas, veinticuatro de julio de dos mil veinticinco. Requírase a don JORGE ANDRÉS ÁLVAREZ BECKDORF, para que pague a BANCO DEL ESTADO DE CHILE, la suma de \$3.293.265.-, más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Punta Arenas, veintiuno de julio de dos mil veintiséis. Al escrito presentado por el abogado Francisco Correa Montes, por la ejecutante, de fecha 20 de julio de 2026, de folio 83, se provee: Atendido el mérito de los antecedentes y conforme lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, ha lugar a lo solicitado, notifíquese al ejecutado Jorge Andrés Álvarez Beckdorf por medio de avisos, practicándose 03 publicaciones legales en el diario de circulación regional a elección del interesado y, por una sola vez en el “Diario Oficial”, correspondiente a los días primero o quince del mes, o al día siguiente, si no se ha publicado en las fechas indicadas, mediante extracto. Fijese el día hábil siguiente de practicada la última publicación para que comparezca el ejecutado a las 09:00 horas (Horario Región de Magallanes) en las dependencias del Tribunal ubicada en Avenida Independencia N°617, de esta ciudad, bajo apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago en rebeldía.

Juan Carlos Ronald Sparza Arriagada
Secretario
FUIJUD
Dieciséis de agosto de dos mil veintiséis
12:28 UTC-3



037168277017

Extracto. Ante 1° Juzgado de Letras de Punta Arenas, causa rol C-948-2025, caratulada "Banco del Estado de Chile con ALVAREZ BECKDORF JORGE". MAXIMILIANO JOSE SANCHEZ DERIO, abogado, mandatario judicial en representación convencional del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma de créditos del Estado, según se acredita con escritura pública de mandato judicial de fecha 14 de julio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Santiago don ALVARO GONZALEZ SALINAS, que acompaño en un otrosí de esta presentación, domiciliado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1111, piso 8°, Comuna de Santiago, representado legalmente por su Gerente General Ejecutivo don Oscar Raúl Antonio González Narbona, chileno, casado, ingeniero Civil, RUT N° 6.362.085-8, de mí mismo domicilio, a US. respetuosamente digo: Nuestro representado, el Banco del Estado de Chile, es dueño del Pagaré de la operación N°37741281, y que se acompaña en un otrosí de esta presentación, suscrito por don(ña) PAOLA CONTRERAS VALLEJO, empleado bancario, en representación del Banco del Estado de Chile y del deudor don(ña) JORGE ANDRES ALVAREZ BECKDORF, ignoramos profesión u oficio, con domicilio en AV. LOS FLAMENCOS N°0191 y/o ROCA N°911, AMBOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS y/o LOS PRUNOS N°486, DE LA COMUNA DE CONCON. Dicho pagaré fue suscrito con fecha 22 DE AGOSTO 2024, por la cantidad de \$6.140.573.- por concepto de capital, más un interés del 1,40% MENSUAL, que el demandado se obligó a pagar en 80 cuotas mensuales iguales y sucesivas de \$131.378 cada una, salvo la última cuota de \$131.440, todas con vencimiento los días 02 de cada mes, venciendo la primera de ellas el día 04 de NOVIEMBRE DEL AÑO 2024. Se pactó que el simple retardo y/o mora en el pago íntegro y oportuno de todo o parte de una de las cuotas en la época pactada para ello, facultará al Banco del Estado de Chile para exigir sin más trámite el pago total de la deuda o del saldo a que se halle reducida, considerándose la obligación como si fuera de plazo vencido. Es del caso señalar que el deudor ha dejado de pagar desde la cuota cuyo vencimiento es el día 03 DE MARZO DE 2025, inclusive, y todas las posteriores, por lo que conforme a lo convenido en el pagaré, en este acto nuestro representado viene en hacer efectiva la cláusula de aceleración, debiendo considerarse la obligación como si fuera de plazo vencido, siendo el capital adeudado a esta fecha la cantidad de \$6.089.209.-, suma a la que hay que agregar los intereses pactados, los penales y las costas de esta causa. Como consta del pagaré que se acompaña, el suscriptor relevó al portador de documento de la obligación de protesto y la firma de éste se encuentra autorizada por Notario. La obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. POR TANTO y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y demás normas legales pertinentes; SOLICITAMOS A V.S.: Tener por entablada demanda ejecutiva en contra de don(ña) JORGE ANDRES ALVAREZ BECKDORF, ya individualizado(a) precedentemente, en la calidad ya indicada, y con su mérito ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo por la suma de \$6.089.209, suma a la que hay que agregar los intereses pactados y los intereses penales, hasta hacer entero y cumplido pago de lo adeudado a nuestro representado, todo ello con costas. EN LO PRINCIPAL: DEMANDA EJECUTIVA Y SOLICITA SE DESPACHE MANDAMIENTO DE EJECUCION Y EMBARGO. EN EL PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO Y SOLICITA CUSTODIA. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: SEÑALA BIENES PARA LA TRABA DE EMBARGO Y DESIGNA DEPOSITARIO PROVISIONAL DE LOS MISMOS. EN EL TERCER OTROSÍ: ACREDITA PERSONERÍA. EN EL CUARTO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. EN EL QUINTO OTROSÍ: INDICA CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN. Punta Arenas, siete de julio de dos mil veinticinco. A la presentación del abogado Francisco Correa Montes, por la ejecutante, de fecha 04 de julio de 2025, de folio 5, se provee: Por cumplido lo ordenado, proveyendo la demanda de folio 1: A LO PRINCIPAL: Despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la suma de \$ 6.089.209. AL PRIMER OTROSÍ: Téngase por acompañados los documentos, custódiense. AL SEGUNDO OTROSÍ: Téngase presente los bienes para la traba de embargo y la depositaria provisional designada. AL TERCER OTROSÍ: Téngase presente la personería invocada y por acompañado el documento, con citación. AL CUARTO OTROSÍ: Téngase presente el patrocinio y poder asumido por el abogado compareciente, y téngase presente el patrocinio y poder otorgado al abogado Francisco Correa Montes. AL QUINTO OTROSÍ: Téngase presente los correos electrónicos aportados. Cuantía \$ 6.089.209. Custodia N°680-2025. MANDAMIENTO Punta Arenas, siete de julio de dos mil veinticinco. Requierase a don JORGE ANDRÉS ÁLVAREZ BECKDORF, para que pague a BANCO DEL ESTADO DE CHILE, la suma de \$6.089.209, más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Punta Arenas, veintiocho de mayo de dos mil veintiséis. Al escrito presentado por el abogado Francisco Correa Montes, por la ejecutante, de fecha 27 de mayo de 2026, de folio 67, se provee: Atendido el mérito de los antecedentes y conforme lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, ha lugar a lo solicitado, notifíquese al ejecutado Jorge Andrés Álvarez Beckdorf por medio de avisos, practicándose 03 publicaciones legales en el diario de circulación regional a elección del interesado y, por una sola vez en el "Diario Oficial", correspondiente a los días primero o quince del mes, o al día siguiente, si no se ha publicado en las fechas indicadas, mediante extracto. Fíjese el día hábil siguiente de practicada la última publicación para que comparezca el ejecutado a las 09:00 horas (Horario Región de Magallanes), en las dependencias del Tribunal ubicada en Avenida Independencia N°617, de esta ciudad, bajo apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago en rebeldía.

En Suecia revelan un nuevo avance en la salida de Lucas Assadi

● El "10" de Universidad de Chile parece tener los días contados en el Centro Deportivo Azul y un periodista sueco contó de otro paso hacia adelante en este negocio, que todavía tiene una traba importante.



El destino de Lucas Assadi parece muy lejos de Universidad de Chile y cada vez más cerca de Suecia. De hecho, hace algunos días que el agente del volante ofensivo de 22 años está en Estocolmo, la capital de aquel país escandinavo, con el claro objetivo de allanar el arribo del jugador.

Seguramente, otra meta que tiene trazada Pablo Lecler en su viaje a tierras suecas es lograr que el AIK Solna active uno de los valores cifrados en la cláusula de salida que el contrato de Assadi incluye desde la última renovación del "10". Por cierto, también acordar los términos personales del futbolista formado en el semillero azul.

Una misión que ya está completada, según reportó un periodista sueco: Anel Avdic reportó que "AIK ha llegado a un acuerdo con Lucas Assadi respecto a sus condiciones personales". Eso sí, el citado comunicador del medio Sport Expressen dio cuenta de que faltan aspectos claves.

"Solo quedan detalles por resolver entre AIK y Universidad de Chile antes de que el nuevo récord de compra del club pueda recibir luz verde para viajar a Suecia y someterse a exámenes médicos", añadió Avdic en su cuenta de X. Según supo RedGol, eso tiene que ver con la forma de pago del traspaso.



El punto clave que separa a Lucas Assadi del AIK

Lucas Assadi tiene casi todo listo para transformarse en el refuerzo más caro de la historia del AIK Solna de Suecia, un equipo que alguna vez recibió un triplete de Eduardo Vargas: fue en 2012, cuando Turboman militaba en el Napoli y le convirtió tres goles.

Pero la Universidad de Chile necesita que se active la cláusula de salida con uno de los montos establecidos: 2,7 millo-

nes de dólares por el 80 por ciento del pase o 3,5 millones de la divisa americana por la totalidad de la carta de Assadi. Aunque hay otro punto.

Resta definir si el pago será al contado o en cuotas, tal como se pactó la salida de Dario Osorio rumbo al Midtjylland de Dinamarca. Por lo pronto, Assadi sigue a las órdenes de Fernando Gago, quien le dio la titularidad de regreso hace cuatro partidos. Y lo tiene en mente para jugar frente a Colo Colo.

Real Madrid pone a la venta entradas a hinchas de Wanderers para Copa Intercontinental

● A través de su sitio oficial, los merengues pusieron a disposición cerca de 2 mil tickets para quienes quieran acompañar al campeón de América en España.



En menos de un mes, el sábado 19 de septiembre, el cuadro chileno de Santiago Wanderers buscará ser el primero en la historia que conquiste la Copa Intercontinental, cuando visite en el Estadio Santiago Bernabéu al campeón de Europa, Real Madrid.

A través de sus canales oficiales, la Conmebol confirmó que ayer salieron a la venta un total de dos mil entradas exclusivamente para los hinchas caturros, en el sector “Fondo Norte” del recinto, las cuales tienen un precio único de 15 euros (\$16.166 pesos).

La única forma de comprar un ticket para ver a Wanderers en la Copa Intercontinental Sub 20 es a través del sitio web de Real Madrid, y el club español recalca que si hay fanáticos chilenos con entradas en otros sectores, “se reserva el derecho a denegar el acceso”.

Wanderers va a la conquista de Europa

El Decano del fútbol chileno se ganó en cancha el derecho de representar a Sudamérica en este certamen, luego de convertirse en el primer



equipo chileno en ganar la Copa Libertadores Sub 20, donde dejó en el camino a rivales del calibre de Liga de Quito, Nacional, Palmeiras y Flamengo en la Final.

A pesar de su logro continental, Wanderers no tiene una buena temporada en su categoría, pues no clasificó a Playoffs en el Apertura, mientras que en actual Clausura está noveno con 4 puntos luego de tres juegos. Mas no todo es negativo.

Del plantel que dirigió Felipe Salinas y conquistó el continente, varios ya suman minutos en el

plantel profesional, como Christopher Valenzuela, Alexander Dubó, Amaro Silva, Benjamín Adasme, Cristóbal Villarreal, el capitán Lucas Avendaño y el goleador Cristián Silva, entre otros.

¿Cuándo es este encuentro?

La definición de la Copa Intercontinental Sub 20 entre Santiago Wanderers y Real Madrid se disputará el sábado 19 de septiembre desde las 08:30 horas (de Magallanes) en el Estadio Santiago Bernabéu de la capital española.

Extracto. Ante 1° Juzgado de Letras de Punta Arenas, causa rol C-622-2025, caratulada “Banco del Estado de Chile con VERGARA GALLARDO GERARDO”. MAXIMILIANO JOSE SANCHEZ DERIO, abogado, domiciliado en San Diego 81, piso 8, Santiago, mandatario judicial en representación convencional del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma de créditos del Estado, según se acredita con escritura pública de mandato judicial de fecha 14 de Julio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Alvaro González Salinas, que acompañamos en un otrosí de esta presentación, domiciliado en Avda. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1111, piso 8°, Comuna de Santiago, a US respetuosamente digo: Que en la representación que invoco vengo en demandar a don(ña) GERARDO JUAN VERGARA GALLARDO, en su calidad de deudor principal, ignoramos profesión u oficio, con domicilio en ALMIRANTE MANUEL SENOIRET N°1280 y/o RUTA 9 SUR KM.7, PARCELA 13-9, FUNDO LEQADURA, AMBOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS. Por escritura pública de mutuo hipotecario de consolidación de deudas otorgada ante don IGOR TRINCADO URRUTIA, Notario Público de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 25 de ABRIL de 2018 consta que el BANCO DEL ESTADO DE CHILE dio en préstamo a don(ña) GERARDO JUAN VERGARA GALLARDO, la suma de 1922 Unidades de Fomento, en el plazo de 300 cuotas mensuales, a contar del día primero del séptimo mes siguiente a la fecha del contrato, por medio de dividendos o cuotas mensuales, vencidos y sucesivos. La tasa de interés real, anual y vencida del referido contrato de mutuo asciende de acuerdo a lo pactado al 4,25% anual, que se devengará desde el día que rija esta obligación, y hasta el pago del último dividendo del crédito. Conforme lo consignado en el texto del contrato, el deudor(a), en caso de no pago oportuno de una o más cuotas, está obligado(a) a pagar, desde el incumplimiento, intereses equivalentes al máximo convencional según la tasa que rija desde el día primero del mes siguiente a la fecha del contrato de mutuo. Sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco del Estado de Chile está facultado para hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuese de plazo vencido en el caso de no pago de cualquiera de las cuotas en que se dividió la obligación. Se estableció, asimismo, que la obligación es indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de sus sucesores y se liberó al tenedor de la obligación de protesto. Es del caso señalar que el deudor(a) ha dejado de pagar desde la cuota cuyo vencimiento es el día 11 de Marzo de 2024, inclusive, y todas las posteriores, por lo que conforme a lo convenido en el mutuo, en este acto nuestro representado viene en hacer efectiva la cláusula de aceleración, debiendo considerarse la obligación como si fuera de plazo vencido, siendo el capital adeudado la liquidación de la operación 112921510, que a esta fecha la cantidad es de 1806,58 Unidades de Fomento, que al día 20 de MARZO de 2025 equivalen a \$70.166.203.-, suma a la que hay que agregar los intereses pactados, los penales y las costas de esta causa. Como consta del contrato que se acompaña, el suscriptor relevó al portador de documento de la obligación de protesto y la firma de éste se encuentra autorizada por Notario. La obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. POR TANTO y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y demás normas legales pertinentes; SOLICITAMOS A V.S.: Tener por entablada demanda ejecutiva en contra de don(ña) GERARDO JUAN VERGARA GALLARDO, en calidad de deudor principal, individualizado precedentemente, y con su mérito ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad de 1806,58 Unidades de Fomento, que al día 20 de MARZO de 2025 equivalen a \$70.166.203, suma a la que hay que agregar los intereses pactados y los intereses penales, hasta hacer entero y cumplido pago de lo adeudado a nuestro representado, todo ello con costas. EN LO PRINCIPAL: DEMANDA EJECUTIVA Y SOLICITA SE DESPACHE MANDAMIENTO DE EJECUCION Y EMBARGO. EN EL PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO Y SOLICITA CUSTODIA. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: SEÑALA BIENES PARA LA TRABA DE EMBARGO Y DESIGNA DEPOSITARIO PROVISIONAL DE LOS MISMOS. EN EL TERCER OTROSÍ: ACREDITA PERSONERIA. EN EL CUARTO OTROSÍ: INDICA CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACIÓN. QUINTO OTROSÍ: CONSTITUYE PATROCINIO Y CONFIERE PODER. Punta Arenas, veintitrés de abril de dos mil veinticinco. Al escrito presentado por el abogado Francisco Correa Montes, por el ejecutante, de fecha 22 de abril de 2025, de folio 5, se provee: Por cumplido lo ordenado, proveyendo la demanda de folio 1: A LO PRINCIPAL: Despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la suma de 1806,58 UF, equivalente al 20 de marzo de 2025, a la suma de \$70.166.203. AL PRIMER OTROSÍ: Téngase por acompañados los documentos, custodiense. AL SEGUNDO OTROSÍ: Téngase presente los bienes para la traba de embargo y la depositaria provisional designada. AL TERCER OTROSÍ: Téngase presente la personería invocada y por acompañado el documento, con citación. AL CUARTO OTROSÍ: Téngase presente los correos electrónicos señalados. AL QUINTO OTROSÍ: Téngase presente el patrocinio y poder otorgado al abogado Francisco Correa Montes. Cuantía 1806,58 UF, equivalente al 20 de marzo de 2025, a la suma de \$70.166.203. Custodia N°462-2025. MANDAMIENTO Punta Arenas, veintitrés de abril de dos mil veinticinco. Requierase a don GERARDO JUAN VERGARA GALLARDO, para que pague a BANCO DEL ESTADO DE CHILE, la suma de 1806,58 UF, equivalente al 20 de marzo de 2025, a la suma de \$70.166.203, más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. En especial sobre el inmueble ubicado en calle Ruta 9 Sur KM.7, Parcela 13-9 Fundo Leñadura de Punta Arenas, inscrita a nombre del ejecutado a fojas 475 N°783 del Registro de Propiedades del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas. Punta Arenas, nueve de julio de dos mil veintiséis. Al escrito presentado por el abogado Francisco Correa Montes, por el ejecutante, de fecha 08 de julio de 2026, de folio 51, se provee: Atendido al mérito de autos, en especial las diligencias receptoriales de folios 15 y 19, se deja sin efecto la resolución de folio 50 y, en consecuencia, al escrito de folio 49, se provee: Atendido el mérito de los antecedentes y conforme lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, ha lugar a lo solicitado, notifíquese al ejecutado don Gerardo Juan Vergara Gallardo por medio de avisos, practicándose 03 publicaciones legales en el diario de circulación regional a elección del interesado y, por una sola vez en el “Diario Oficial”, correspondiente a los días primero o quince del mes, o al día siguiente, si no se ha publicado en las fechas indicadas, mediante extracto. Fijese el día hábil siguiente de practicada la última publicación para que comparezca el ejecutado a las 09:00 horas (Horario Región de Magallanes), en las dependencias del Tribunal ubicada en Avenida Independencia N°617, de esta ciudad, bajo apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago en rebeldía.



Extracto. Ante 1° Juzgado de Letras de Punta Arenas, causa rol C-588-2025, caratulada "Banco del Estado de Chile con OLAVARRIA BARRIA". MAXIMILIANO JOSE SANCHEZ DERIO, abogado, mandatario judicial en representación convencional del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma de créditos del Estado, según se acredita con escritura pública de mandato judicial de fecha 14 de julio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Santiago don ALVARO GONZALEZ SALINAS, que acompaño en un otrosí de esta presentación, domiciliado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1111, piso 8°, Comuna de Santiago, representado legalmente por su Gerente General Ejecutivo don Oscar Raúl Antonio González Narbona, chileno, casado, ingeniero Civil, RUT N° 6.362.085-8, de mí mismo domicilio, a US. respetuosamente digo: Nuestro representado, el Banco del Estado de Chile, es dueño del Pagaré de la operación N°35998341, y que se acompaña en un otrosí de esta presentación, suscrito por don(ña) JUAN CARLOS OLAVARRIA BARRIA, ignoramos profesión u oficio, con domicilio en PSJE. FERRER FERNANDEZ N°01739, SILVA HENRIQUEZ y/o ANTONIO CORDOVA N°0215, AMBOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS y/o SARGENTO ALDEA N°25, DE LA COMUNA DE CALBUCO. Dicho pagaré fue suscrito con fecha 25 DE AGOSTO 2023, por la cantidad de \$3.333.037.- por concepto de capital, más un interés del 1,6000% MENSUAL, que el demandado se obligó a pagar en 48 cuotas mensuales de \$102.708 cada una, salvo la última cuota de \$102.678 todas con vencimiento los días 05 de cada mes, venciendo la primera de ellas el día 06 de NOVIEMBRE DEL AÑO 2023. Se pactó que el simple retardo y/o mora en el pago íntegro y oportuno de todo o parte de una de las cuotas en la época pactada para ello, facultará al Banco del Estado de Chile para exigir sin más trámite el pago total de la deuda o del saldo a que se halle reducida, considerándose la obligación como si fuera de plazo vencido. Es del caso señalar que el deudor ha dejado de pagar desde la cuota cuyo vencimiento es el día 05 DE NOVIEMBRE DE 2024, inclusive, y todas las posteriores, por lo que conforme a lo convenido en el pagaré, en este acto nuestro representado viene en hacer efectiva la cláusula de aceleración, debiendo considerarse la obligación como si fuera de plazo vencido, siendo el capital adeudado a esta fecha la cantidad de \$2.786.344.-, suma a la que hay que agregar los intereses pactados, los penales y las costas de esta causa. Como consta del pagaré que se acompaña, el suscriptor relevó al portador de documento de la obligación de protesto y la firma de éste se encuentra autorizada por Notario. La obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. POR TANTO y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y demás normas legales pertinentes; SOLICITAMOS A V.S.: Tener por entablada demanda ejecutiva en contra de don(ña) JUAN CARLOS OLAVARRIA BARRIA, ya individualizado(a) precedentemente, en la calidad ya indicada, y con su mérito ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo por la suma de \$2.786.344, suma a la que hay que agregar los intereses pactados y los intereses penales, hasta hacer entero y cumplido pago de lo adeudado a nuestro representado, todo ello con costas. EN LO PRINCIPAL: DEMANDA EJECUTIVA Y SOLICITA SE DESPACHE MANDAMIENTO DE EJECUCION Y EMBARGO. EN EL PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO Y SOLICITA CUSTODIA. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: SEÑALA BIENES PARA LA TRABA DE EMBARGO Y DESIGNA DEPOSITARIO PROVISIONAL DE LOS MISMOS. EN EL TERCER OTROSÍ: ACREDITA PERSONERÍA. EN EL CUARTO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. EN EL QUINTO OTROSÍ: INDICA CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN. Punta Arenas, dieciséis de abril de dos mil veinticinco. A la presentación del abogado Francisco Correa Montes, por la ejecutante, de fecha 15 de abril de 2025, de folio 5, se provee: Por cumplido lo ordenado, proveyendo la demanda de folio 1: A LO PRINCIPAL: Despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la suma de \$ 2.786.344. AL PRIMER OTROSÍ: Téngase por acompañados los documentos, custódiense. AL SEGUNDO OTROSÍ: Téngase presente los bienes para la traba de embargo y la depositaria provisional designada. AL TERCER OTROSÍ: Téngase presente la personería invocada y por acompañado el documento, con citación. AL CUARTO OTROSÍ: Téngase presente el patrocinio y poder asumido por el abogado compareciente, y téngase presente el patrocinio y poder otorgado al abogado Francisco Correa Montes. AL QUINTO OTROSÍ: Téngase presente los correos electrónicos aportados. Cuantía \$ 2.786.344. Custodia N°448-2025. MANDAMIENTO Punta Arenas, dieciséis de abril de dos mil veinticinco. Requierase a don JUAN CARLOS OLAVARRIA BARRIA, para que pague a BANCO DEL ESTADO DE CHILE, la suma de \$2.786.344, más intereses y costas. No verificado el pago, trábase embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Punta Arenas, doce de mayo de dos mil veintiséis. Al escrito presentado por el abogado Francisco Correa Montes, por la ejecutante, de fecha 11 de mayo de 2026, de folio 60, se provee: Atendido el mérito de los antecedentes y conforme lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, ha lugar a lo solicitado, notifíquese al ejecutado don Juan Carlos Olavarría Barría por medio de avisos, practicándose 03 publicaciones legales en el diario de circulación regional a elección del interesado y, por una sola vez en el "Diario Oficial", correspondiente a los días primero o quince del mes, o al día siguiente, si no se ha publicado en las fechas indicadas, mediante extracto. Fíjese el día hábil siguiente de practicada la última publicación para que comparezca el ejecutado a las 09:00 horas (horario de Magallanes) en las dependencias del Tribunal ubicada en Avenida Independencia N°617, de esta ciudad, bajo apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago en rebeldía.

Juan Carlos Ronald Sparza Arriagada
Secretario
PUJD
Califico de agosto de dos mil veintiséis
2026-08-03



035845277084

Caso Junaeb

PDI allana oficinas de senadores Gahona y Calisto por presunto fraude al fisco

● La investigación apunta a irregularidades en la licitación del Programa de Alimentación Escolar en O'Higgins, durante la ejecución de contratos adjudicados a la empresa Soser S.A.



La indagatoria busca esclarecer eventuales irregularidades en la licitación del Programa Alimentación Escolar (PAE) en la Región de O'Higgins.

La Fiscalía de Alta Complejidad Oriente y la PDI realizaron este jueves un operativo simultáneo en la Región Metropolitana y la Región de Valparaíso en el marco del denominado caso Junaeb, en el que se investigan presuntos delitos de corrupción.

La indagatoria busca esclarecer eventuales irregularidades en la licitación del Programa Alimentación Escolar (PAE) en la Región de O'Higgins, durante la ejecución de contratos adjudicados a la empresa Soser S.A.

El director de la Junaeb, Fernando Peña, explicó que el operativo responde a una tercera línea de investigación en el caso Junaeb, puesto que las licitaciones de Junaeb con la empresa Soser S.A., relacionadas a sobreprecios y la no entrega de servicios, se están investigando desde antecedentes del año 2019.

"Esto se enmarca dentro de una denuncia que nosotros hicimos hace un par de meses, en el marco del plan de auditoría total del Gobierno. Nosotros hicimos una denuncia apuntando específicamente a una situación en la Región de

O'Higgins con la empresa Soser", detalló.

"Lo que vimos hoy día, de lo que pudimos acceder de la orden judicial, es que las personas que nosotros señalamos justamente en esa denuncia están hoy día siendo investigadas. Lo nuevo, que también es un dato preocupante, es la situación con parlamentarios, congresistas, que abre una línea de investigación nueva de lo que vimos en la orden judicial por los delitos de coima y sobornos", indicó.

Por lo anterior, la PDI allanó las dependencias del Congreso en Valparaíso, donde los detectives registraron las oficinas del senador Sergio Gahona (UDI) y del senador independiente (exDC) Miguel Ángel Calisto.

En paralelo, los policías registraron la Dirección General Central de Junaeb, ubicada en calle Monjitas, en el centro de Santiago, donde se incautaron dispositivos electrónicos y documentación relevante.

También se ingresó a las oficinas del exdiputado Hugo Gutiérrez (PC), del asesor político Gianni Rivera (DC), del abogado Darío Calderón y de empre-

sarios de Soser. Además, se accedió a los domicilios de la exdirectora de Junaeb Camila Rubio; del exjefe del Departamento de Alimentación Infantil de Junaeb Claudio Alcatruz; y de Reinaldo Oliva, de la asociación gremial Adena.

Se espera que el Ministerio Público precise el rol de ambos parlamentarios en la trama investigada, que apunta a la presunta entrega de información reservada y presiones por parte de altas autoridades para adjudicar contratos y remover fiscalizadores a cambio de coimas.

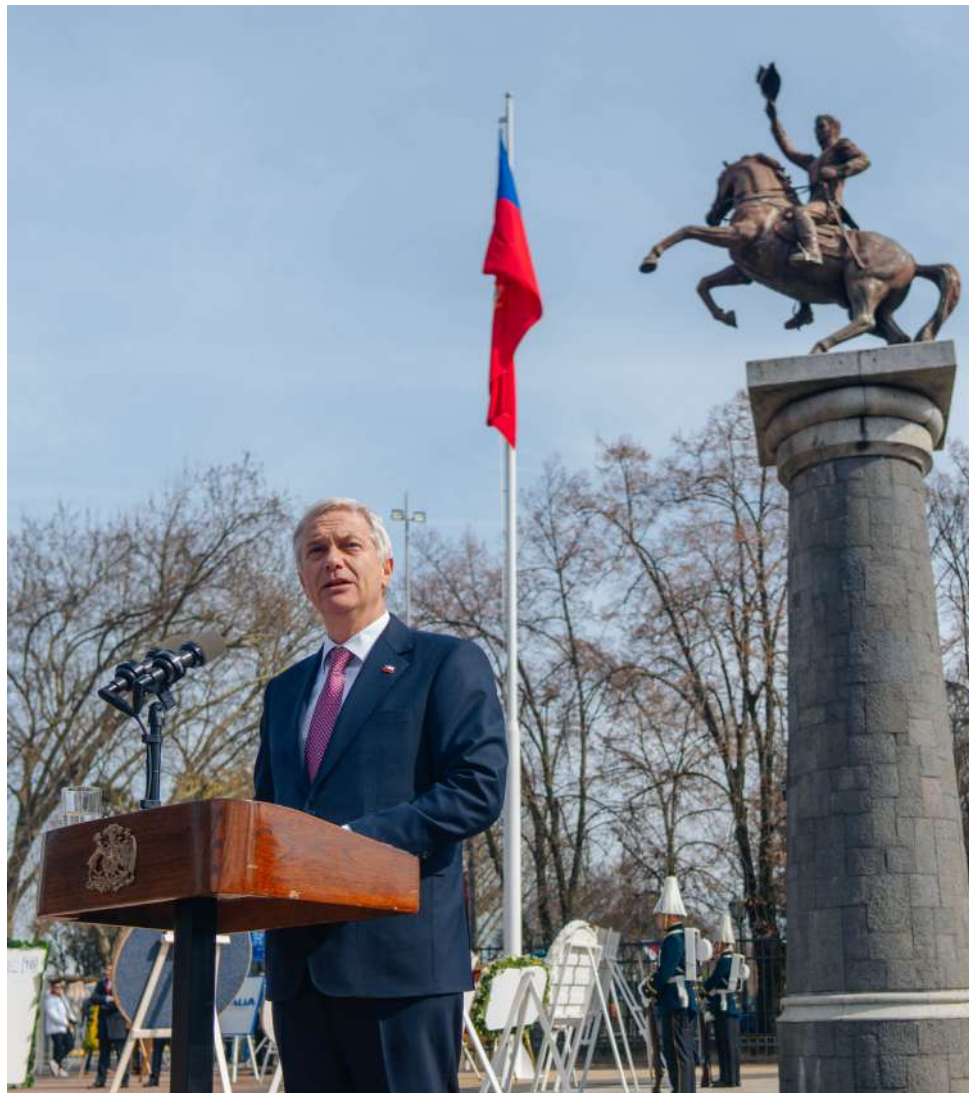
"Varios delitos que se están investigando son fraude al Fisco, sobornos, cohecho, lavado de activos, tráfico de influencias, entre otros relativos a corrupción. Todos ellos (perpetrados) en el marco de licitaciones del Programa de Alimentación Escolar de la Junaeb", dijo la fiscal de la Fiscalía Metropolitana Oriente, Constanza Encina.

Estos hechos, "principalmente, se cometieron en la Región de O'Higgins; sin embargo, creemos que la investigación dará cuenta de que también ocurrieron en otras zonas del país", afirmó.

Tras acusaciones de ímpetu autoritario

Presidente Kast: “La libertad necesita orden y autoridad”

● En el marco del natalicio de Bernardo O’Higgins, en Chillán Viejo, el Mandatario defendió su reforma constitucional en seguridad y apuntó a pensar “en la próxima generación”.



“Las verdaderas naciones y las políticas nacionales no pueden pensarse solamente en la próxima semana, en una próxima encuesta o en el próximo titular”, aseveró el Mandatario.

El Presidente José Antonio Kast participó este jueves en el tradicional desfile para conmemorar el natalicio de Bernardo O’Higgins en Chillán Viejo (Región de Ñuble), donde manifestó que la libertad “necesita instituciones firmes, orden y autoridad”, en medio de acusaciones de la oposición por un ímpetu autoritario por su propuesta de reforma constitucional en seguridad.

El Mandatario ha enfrentado diferentes críticas a raíz del nuevo “Estado de excepción de Seguridad” y las facultades que éste le entregaría en materia de libertades personales.

Durante su discurso, Kast destacó el legado de O’Higgins y expresó que las convicciones, el sentido del deber y la fortaleza “son valores que Chile nece-

sita recordar especialmente en nuestros días. O’Higgins entendió una verdad que sigue vigente más de 200 años después: la libertad necesita instituciones firmes, leyes, orden y autoridad para perdurar”.

“Las verdaderas naciones, las verdaderas políticas nacionales, no pueden pensarse solamente en la próxima semana, en una próxima encuesta o en el próximo titular. Tenemos que pensar en la próxima generación”, aseveró el jefe de Estado.

Críticas por la “pérdida del sentido republicano” del desfile

El diputado Felipe Camaño, vicepresidente de la Cámara, criticó la organización del evento puesto que “a su juicio- se “ha perdido un poco ese sentido republicano, porque cada día se restringe

más la presencia de la gente. Hace un par de años atrás, todas las comunas de la región llegaban; incluso más, se enviaban delegaciones de las 21 comunas para ser parte de esto”.

“Lamentablemente, del periodo pasado, el Presidente Boric, y ahora el Presidente Kast, cada vez se ha ido disminuyendo más la presencia de gente y eso va en una línea contraria a lo que debería ser este desfile tan importante para Chile”, lamentó el parlamentario por la Región de Ñuble.

Tras el acto, el Presidente Kast, acompañado por la Primera Dama, María Pía Adriasola, saludó a los asistentes en la Plaza Mayor antes de continuar con su agenda regional, que contempla el inicio de las obras del embalse El Zapallar, en la comuna de El Carmen.

Extracto. Ante 1° Juzgado de Letras de Punta Arenas, causa rol C-222-2023, caratulada “Banco del Estado de Chile con ESCOBAR MONTENEGRO Y OTRO”. MAXIMILIANO JOSE SANCHEZ DERIO, abogado, mandatario judicial en representación convencional del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma de créditos del Estado, según se acredita con escritura pública de mandato judicial de fecha 14 de Julio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Álvaro González Salinas, que acompaño en un otrosí de esta presentación, domiciliado en Avda. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1111, piso 8°, Comuna de Santiago, representado legalmente por su Gerente General Ejecutivo don Oscar Raúl Antonio González Narbona, chileno, casado, ingeniero Civil, RUT N° 6.362.085-8, de mi mismo domicilio, a US. respetuosamente digo: Nuestro representado, el Banco del Estado de Chile, es dueño del pagaré N°9278871, de la operación N° 32510357, y que se acompaña en un otrosí de esta presentación, suscrito en su calidad de deudor principal por don (ña) NICOL YESENIA ESCOBAR MONTENEGRO, ignoramos profesión u oficio, y como aval y codeudor solidario por don(ña) GAMALIER ANTONIO VECHE VILLAR, ignoramos profesión u oficio, todos con domicilio en CAPITAN JUAN GUILLERMOS N°0100, COMUNA DE PUNTA ARENAS; y/o QUILLOTA N°880 y/o LAS ANTILLAS N°28, AMBOS UBICADOS EN VIÑA DEL MAR. Dicho pagaré fue suscrito con fecha 22 DE DICIEMBRE DE 2021, por la cantidad de \$4.935.557.-, por concepto de capital, más un interés del 1,2500% mensual, que el demandado se obligó a pagar en 60 cuotas mensuales, iguales y sucesivas. Las cuotas serán de \$121.333.-, cada una, salvo la última que será de \$121.299.-, venciendo la primera de ellas el día 30 DE MARZO DE 2021. Se pactó que el simple retardo y/o mora en el pago íntegro y oportuno de todo o parte de una de las cuotas en la época pactada para ello, facultará al Banco del Estado de Chile para exigir sin más trámite el pago total de la deuda o del saldo a que se halle reducida, considerándose la obligación como si fuera de plazo vencido. Es del caso señalar que el deudor ha dejado de pagar desde la cuota cuyo vencimiento es el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, inclusive, y todas las posteriores, por lo que conforme a lo convenido en el pagaré, en este acto nuestro representado viene en hacer efectiva la cláusula de aceleración, debiendo considerarse la obligación como si fuera de plazo vencido, siendo el capital adeudado a esta fecha la cantidad de \$4.721.638.- suma a la que hay que agregar los intereses pactados, los penales y las costas de esta causa. Como consta del pagaré que se acompaña, el suscriptor relevó al portador de documento de la obligación de protesto y la firma de éste se encuentra autorizada por Notario. La obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. POR TANTO y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y demás normas legales pertinentes; SOLICITAMOS A V.S.: Tener por entablada demanda ejecutiva en contra de don(ña) NICOL YESENIA ESCOBAR MONTENEGRO como deudor principal, y como aval y codeudor solidario a don(ña) GAMALIER ANTONIO VECHE VILLAR, ya individualizado(s) precedentemente, en la calidad ya indicada, y con su mérito ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo por la suma de \$4.721.638.-, suma a la que hay que agregar los intereses pactados y los intereses penales, hasta hacer entero y cumplido pago de lo adeudado a nuestro representado, todo ello con costas. EN LO PRINCIPAL: DEMANDA EJECUTIVA Y SOLICITA SE DESPACHE MANDAMIENTO DE EJECUCION Y EMBARGO. EN EL PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO Y SOLICITA CUSTODIA. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: SEÑALA BIENES PARA LA TRABA DE EMBARGO Y DESIGNA DEPOSITARIO PROVISIONAL DE LOS MISMOS. EN EL TERCER OTROSÍ: ACREDITA PERSONERÍA. EN EL CUARTO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. EN EL QUINTO OTROSÍ: INDICA CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN. Punta Arenas, seis de febrero de dos mil veintitrés. A la presentación del abogado Francisco Correa Montes, por la ejecutante, de fecha 03 de febrero de 2023, de folio 5, se provee: Por cumplido lo ordenado, proveyendo la demanda de folio 1: A LO PRINCIPAL: Despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la suma de \$ 4.721.638. AL PRIMER OTROSÍ: Téngase por acompañados los documentos, custódiense. AL SEGUNDO OTROSÍ: Téngase presente los bienes para la traba de embargo y la depositaria provisional designada. AL TERCER OTROSÍ: Téngase presente la personaría invocada y por acompañado el documento, con citación. AL CUARTO OTROSÍ: Téngase presente el patrocinio y poder asumido por el abogado compareciente. AL QUINTO OTROSÍ: Téngase presente el correo electrónico señalado. Cuantía \$ 4.721.638. MANDAMIENTO Punta Arenas, seis de febrero de dos mil veintitrés. Requírase a doña NICOL YESENIA ESCOBAR MONTENEGRO, en su calidad de deudora principal y a don GAMALIER ANTONIO VECHE VILLAR, en su calidad de avalista y codeudor solidario, para que pague a BANCO DEL ESTADO DE CHILE, la suma de \$4.721.638, más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. CUANTIA \$ 4.721.638. CAUSA ROL N° 222-2023. Punta Arenas, cinco de junio de dos mil veintiséis. Al escrito presentado por el abogado Francisco Correa Montes, por la ejecutante, de fecha 04 de junio de 2026, de folio 100, se provee: Atendido el mérito de los antecedentes y conforme lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, ha lugar a lo solicitado, notifíquese a los ejecutados Nicol Yesenia Escobar Montenegro y Gamalier Antonio Veché Villar, por medio de avisos, practicándose 03 publicaciones legales en el diario de circulación regional a elección del interesado y, por una sola vez en el “Diario Oficial”, correspondiente a los días primero o quince del mes, o al día siguiente, si no se ha publicado en las fechas indicadas, mediante extracto. Fíjese el día hábil siguiente de practicada la última publicación para que comparezca los ejecutados a las 09:00 horas (Horario Región de Magallanes), en las dependencias del Tribunal ubicada en Avenida Independencia N°617, de esta ciudad, bajo apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago en rebeldía.



036462277054

Extracto. Ante 2° Juzgado de Letras de Punta Arenas, causa rol C-2450-2024, caratulada "Banco del Estado de Chile con BARRIENTOS GALLARDO". MAXIMILIANO JOSE SANCHEZ DERIO, abogado, mandatario judicial en representación convencional del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma de créditos del Estado, según se acredita con escritura pública de mandato judicial de fecha 14 de julio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Álvaro González Salinas, que acompaño en un otrosí de esta presentación, domiciliado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, piso 8°, Comuna de Santiago, representado legalmente por su Gerente General Ejecutivo don Oscar Raúl Antonio González Narbona, chileno, casado, ingeniero Civil, RUT N° 6.362.085-8, de mi mismo domicilio, a US. respetuosamente digo: El Banco del Estado de Chile es dueño del Pagaré N°500506262, operación N° 38153622, de Tarjeta de Crédito, que acompaño, por la suma de \$4.942.797.- (Cuatro millones, novecientos cuarenta y dos mil, setecientos noventa y siete pesos), más intereses; el que fue suscrito por don(ña) ROBINSON ULISES RUBIO TOBAR, empleado, en representación del Banco del Estado de Chile, y a su vez, en representación del deudor principal, don(ña) BARRIENTOS GALLARDO PABLO ANDRES, ignora profesión u oficio, con domicilio en PRAT N°1505, COMUNA DE PUNTA ARENAS Y/O CALLE DOS N°3493, COMUNA DE ALTO HOSPICIO. Las firmas de los suscriptores del pagaré fueron autorizadas por el Notario Público Reemplazante de la 38° Notaria de la ciudad de Santiago, don(ña) Maria Luisa Vera Jeraldo, por lo que dicho instrumento tiene mérito ejecutivo. Se pactó que, desde el incumplimiento, la deudora debía pagar sobre la totalidad de lo adeudado intereses penales del máximo convencional a las tasas que rijan durante el retardo, sin perjuicio de la acción ejecutiva y demás derechos del acreedor. El deudor se obligó a pagar esta suma, que por este acto se demanda, el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2024. El monto demandado corresponde a la liquidación practicada al día 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, por el uso de la línea de crédito y/o avances en efectivo y/o compras de cargo inmediato, que el Banco Estado de Chile otorgó al deudor mediante la Apertura de Línea de Crédito – Sistema Tarjetas de Crédito, e incluyen capital, intereses, gastos e impuestos hasta la fecha antes aludida, según consta del Contrato de Afiliación, Reglamento de Uso y Apertura de Línea de Crédito – Persona Natural – Sistema de Tarjetas de Crédito, suscrito por el deudor, el que igualmente acompaño en un otrosí. La obligación fue contraída en el carácter de indivisible y se liberó al tenedor de la obligación de protesto. La obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no está prescrita. POR TANTO; En mérito de lo expuesto, disposiciones legales citadas y lo prescrito en la Ley N°18.092, sobre letras de cambio y pagarés, Ley N°18.010, sobre operaciones de crédito de dinero, y artículos 434 N°4 inciso 2° y siguientes del Código de Procedimiento Civil, RUEGO A US. Se sirva tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de don(ña) BARRIENTOS GALLARDO PABLO ANDRES, ya individualizada, admitirla a tramitación y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la cantidad de \$4.942.797.- (Cuatro millones, novecientos cuarenta y dos mil, setecientos noventa y siete pesos), más los intereses correspondientes, y ordenar se siga adelante esta ejecución hasta obtener el entero y cumplido pago de estas cantidades, con costas. EN LO PRINCIPAL: DEMANDA EJECUTIVA Y SOLICITA SE DESPACHE MANDAMIENTO DE EJECUCION Y EMBARGO. EN EL PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO Y SOLICITA CUSTODIA. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: SEÑALA BIENES PARA LA TRABA DE EMBARGO Y DESIGNA DEPOSITARIO PROVISIONAL DE LOS MISMOS. EN EL TERCER OTROSÍ: ACREDITA PERSONERÍA. EN EL CUARTO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. EN EL QUINTO OTROSÍ: INDICA CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN. Punta Arenas, treinta de diciembre de dos mil veinticuatro. Al escrito de folio 5, presentado por el abogado Francisco Correa Montes, con fecha 27 de diciembre de 2024, a través de la Oficina Judicial Virtual, se resuelve: Téngase por cumplido lo ordenado. Atendido que se coteje el documento custodiado con el acompaño en formato digital, a través de la Oficina Judicial Virtual, se provee la demanda de folio 1, como sigue: A lo principal: despáchese. Al primer otrosí: ténganse por acompañados los documentos, guárdese en custodia el pagaré. Al segundo otrosí: ténganse presente los bienes señalados para embargo y el depositario designado. Al tercer otrosí: téngase presente la personería del compareciente para representar al Banco del Estado de Chile, y por acompaño el mandato judicial. Al cuarto otrosí: téngase presente el patrocinio y poder asumido por el compareciente, y el patrocinio y poder conferido al abogado Francisco Javier Correa Montes. Al quinto otrosí: Téngase presente como forma de notificación los correos electrónicos señalados. Cuantía: \$4.942.797.- Custodia: N°1813-2024. Rol C-2450-2024. MANDAMIENTO Un Ministro de Fe requerir de pago a Pablo Andrés Barrientos Gallardo, para que en el acto de su intimación pague la suma de \$4.942.797.-, más intereses y costas. Si no se efectuare el pago en el acto de ser requerido, trábase embargo en bienes propios del ejecutado, equivalente al monto señalado. Se ha designado depositario provisional de los bienes que se embarguen, al propio ejecutado, bajo su responsabilidad legal. Punta Arenas, 30 de diciembre de 2024. Punta Arenas, diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco. Atendido el mérito de los antecedentes, encontrándose acreditado en autos que el actual domicilio del demandado Pablo Andrés Barrientos Gallardo, cédula de identidad N°16.440.142-1, es difícil de determinar y atendido lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide, notifíquesele y requiérasele de pago mediante tres avisos extractados publicados en alguno de los diarios de esta ciudad y uno en el Diario Oficial, en la forma que dispone el artículo citado; facultándose para que se efectúe en extracto redactado por el Sr. Secretario. Fíjese el día hábil siguiente de practicada la última publicación para que comparezca el ejecutado a las 09:00 horas en las dependencias del tribunal ubicado en Avenida Independencia N° 617 segundo piso, de esta ciudad, bajo apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago en rebeldía. Secretaria(o).

José Armando Alvarado Ruiz
Secretario
PJUD
Trece de agosto de dos mil veintiséis
16.08.2026



03204427793

Con cobre en precio histórico y recortes fiscales

Hacienda prepara discusión del Presupuesto 2027

● En el Congreso ya se constituyeron todas las subcomisiones que están a la espera de los informes de la ejecución de este año.



El ministro Jorge Quiroz sinceró que la variación del erario el próximo año debería oscilar entre 0 y máximo un 1%.

Después de la presentación de la reforma al Mercado de Capitales, planificada para la primera o segunda semana de septiembre, Hacienda se prepara para la primera discusión presupuestaria de la administración del Presidente José Antonio Kast.

Previamente, el ministro Jorge Quiroz sinceró que la variación del erario el próximo año debería oscilar entre 0 y máximo un 1%.

En el Congreso ya se constituyeron todas las subcomisiones que están a la espera de los informes de la ejecución de este año.

Macarena García, Economista Senior de Libertad y Desarrollo (LyD) dijo que este debate es sumamente relevante porque se tendrán más certezas respecto del balance fiscal que busca este Gobierno y apuntó a las correcciones que posiblemente deban hacerse a la proyección de los ingresos efectivos.

“El Gobierno también ha hecho proyecciones

de ingresos que hasta el momento serían más elevados, dado que espera un crecimiento de la economía más alto de lo que espera el resto del mercado. Por tanto, otro elemento importante va a ser que tendrá que sincerar sus ingresos, que probablemente van a ser más bajos de lo que estiman hoy”, sostuvo García.

Sin embargo, es un debate que no será fácil, sobre todo por la resistencia que pondrá la oposición a los recortes fiscales que afectarán a gran parte de las partidas.

Algunos economistas apuntan a ser pragmáticos y priorizar dónde cortar y dónde no. Nuevamente, seguridad y salud encabezan esa lista.

La directora del Centro Políticas Públicas de la USS y exdipres, Cristina Torres, dijo que, más allá de hablar de una cifra en específico, el 2027 debe ser el año de la consolidación fiscal.

“El objetivo no es un ajuste por ajuste, sino recuperar gradualmente el espacio fiscal para que el Estado pueda volver a res-

ponder adecuadamente a una emergencia o nuevas prioridades. Y dentro de las prioridades, creo que seguridad es una de las principales”, recalcó la exdirectora de Presupuestos en el segundo gobierno de Sebastián Piñera.

Un recorte del 3% a todas las partidas, como comprometió el Ejecutivo, es inviable, señaló el economista y ex subsecretario del Trabajo, Mauricio Jelvez, pero dijo que hacía adelante el Gobierno corre con 2 ventajas en la recuperación de la actividad económica:

“Este Gobierno tiene algo a favor: el precio del cobre que sigue al alza y que se espera que al menos hasta el 2050 mantenga una tendencia en valores como los de ahora o mayores, y tiene otra cosa a favor que es herencia del gobierno de Boric, la ley de permisos sectoriales”.

El Presupuesto 2026 de Chile creció 1,7% real respecto de la Ley de Presupuestos 2025, considerando reajustes y leyes especiales.

Biobiochile.cl

Para cortar sus vías de financiamiento

Trump anunció una ofensiva económica “sin precedentes” contra régimen iraní

● El Presidente estadounidense advirtió que los gobiernos que permitan a sus instituciones, empresas o entidades públicas mantener mecanismos de asistencia a Teherán enfrentarán fuertes represalias.



Trump lanzó una nueva amenaza contra irán, esta vez en materia económica.

El Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, anunció este miércoles una nueva ofensiva económica contra Irán que, según afirmó, será la operación de este tipo “más devastadora” jamás aplicada contra un país y tendrá como objetivo aislar completamente a la República Islámica.

“Hoy anuncio la operación económica más devastadora jamás emprendida contra cualquier país”, escribió Trump en una publicación en Truth Social, en la que calificó la nueva estrategia como una forma de “guerra económica” y “aislamiento a una escala sin precedentes”.

El mandatario sostuvo que Irán tuvo oportunidades para alcanzar un acuerdo con Estados Unidos, pero que el régimen iraní no las aprovechó.

“Nadie le ha dado a la República Islámica de Irán una oportunidad mayor para alcanzar un acuerdo que yo. Trágicamente para ellos, no han sabido aprovecharla”, afirmó.

Trump aseguró además que las capacidades militares iraníes han quedado severamente debilitadas. Según el pPresidente estadounidense, la Armada iraní “ha desaparecido”, su Fuerza Aérea fue destruida y las fábricas militares quedaron reducidas a escombros.

También afirmó que la moneda iraní “no tiene valor” y describió al país como una nación “pendiendo de un hilo”.

La nueva ofensiva, según Trump, no se limitará a las entidades iraníes. El Presidente advirtió que cualquier país que permita que sus instituciones financieras, empresas, aeropuertos o entidades gubernamentales proporcionen algún tipo de asistencia a Irán también enfrentará represalias económicas por parte de Washington.

“Cualquier país que permita que sus instituciones financieras, empresas, aeropuertos o entidades gubernamentales proporcionen cualquier tipo de salvavidas a Irán enfrentará por sí mismo tremendas consecuencias económicas”, advirtió.

Trump mencionó varias vías utilizadas por Irán y sus aliados, entre ellas el contrabando de petróleo, las líneas de intercambio financiero, las transferencias de efectivo, las casas de cambio, los registros de embarcaciones y las empresas utilizadas como fachada.

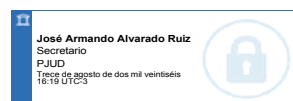
“Todo esto debe detenerse AHORA. Ustedes saben quiénes son”, escribió.

El mandatario estadounidense describió las medidas como un “Día D económico” y reclamó el respaldo de los aliados de Estados Unidos para profundizar el aislamiento internacional de Irán.

“Necesitamos que todos nuestros aliados estén junto a Estados Unidos de América para aislar y derrotar la amenaza iraní”, afirmó Trump.

En su mensaje, el presidente también sostuvo que las nuevas medidas buscan impedir que Irán mantenga su capacidad para proyectar operaciones consideradas terroristas por Washington en otras partes del mundo.

Extracto. Ante 2° Juzgado de Letras de Punta Arenas, causa rol C-1421-2025, caratulada “Banco del Estado de Chile con BAHAMONDE ROMERO”. MAXIMILIANO JOSE SANCHEZ DERIO, abogado, mandatario judicial en representación convencional del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma de créditos del Estado, según se acredita con escritura pública de mandato judicial de fecha 14 de julio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Santiago don ALVARO GONZALEZ SALINAS, que acompaña en un otrosí de esta presentación, domiciliado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1111, piso 8°, Comuna de Santiago, representado legalmente por su Gerente General Ejecutivo don Oscar Raúl Antonio González Narbona, chileno, casado, ingeniero Civil, RUT N° 6.362.085-8, de mi mismo domicilio, a US. respetuosamente digo: Nuestro representado, el Banco del Estado de Chile, es dueño del Pagaré de la operación N°38758576, y que se acompaña en un otrosí de esta presentación, suscrito por don(ña) ALEX BEYER BURGOS, empleado bancario, en representación del Banco del Estado de Chile y del deudor don(ña) MAURICIO GENARO BAHAMONDE ROMERO, ignoramos profesión u oficio, con domicilio en PJE. ESTEBAN ROBLES N°2799 y/o PJE. ESTEBAN YACKSIC N°022, AMBOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS. Dicho pagaré fue suscrito con fecha 21 DE ABRIL 2025, por la cantidad de \$5.561.729.- por concepto de capital, más un interés del 1,400% MENSUAL, que el demandado se obligó a pagar en 30 cuotas mensuales iguales y sucesivas cuyo monto y vencimiento se consignaron en el calendario de pagos inserto en el pagaré. Se pactó que el simple retardo y/o mora en el pago íntegro y oportuno de todo o parte de una de las cuotas en la época pactada para ello, facultará al Banco del Estado de Chile para exigir sin más trámite el pago total de la deuda o del saldo a que se halle reducida, considerándose la obligación como si fuera de plazo vencido. Es del caso señalar que el deudor ha dejado de pagar desde la cuota cuyo vencimiento es el día 02 DE JUNIO DE 2025, inclusive, y todas las posteriores, por lo que conforme a lo convenido en el pagaré, en este acto nuestro representado viene en hacer efectiva la cláusula de aceleración, debiendo considerarse la obligación como si fuera de plazo vencido, siendo el capital adeudado a esta fecha la cantidad de \$5.561.729.-, suma a la que hay que agregar los intereses pactados, los penales y las costas de esta causa. Como consta del pagaré que se acompaña, el suscriptor relevó al portador de documento de la obligación de protesto y la firma de éste se encuentra autorizada por Notario. La obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. POR TANTO y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y demás normas legales pertinentes; SOLICITAMOS A V.S.: Tener por entablada demanda ejecutiva en contra de don(ña) MAURICIO GENARO BAHAMONDE ROMERO, ya individualizado(a) precedentemente, en la calidad ya indicada, y con su mérito ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo por la suma de \$5.561.729 suma a la que hay que agregar los intereses pactados y los intereses penales, hasta hacer entero y cumplido pago de lo adeudado a nuestro representado, todo ello con costas. EN LO PRINCIPAL: DEMANDA EJECUTIVA Y SOLICITA SE DESPACHE MANDAMIENTO DE EJECUCION Y EMBARGO. EN EL PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO Y SOLICITA CUSTODIA. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: SEÑALA BIENES PARA LA TRABA DE EMBARGO Y DESIGNA DEPOSITARIO PROVISIONAL DE LOS MISMOS. EN EL TERCER OTROSÍ: ACREDITA PERSONERÍA. EN EL CUARTO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. EN EL QUINTO OTROSÍ: INDICA CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN. Punta Arenas, veintitrés de octubre de dos mil veinticinco. Al escrito de folio 5 presentado por el abogado Francisco Javier Correa Montes con fecha 22 de octubre de 2025 a través de la Oficina Judicial Virtual, se resuelve: Téngase por cumplido lo ordenado. Atendido que se coteje el documento custodiado con el acompañado en formato digital, a través de la Oficina Judicial Virtual, se provee la demanda de folio 1, como sigue: A lo principal: despáchese. Al primer otrosí: ténganse por acompañados los documentos, guárdese en custodia el pagaré. Al segundo otrosí: ténganse presente los bienes señalados para embargo y el depositario designado. Al tercer otrosí: téngase presente la personería y por acompañado el mandato judicial. Al cuarto y quinto otrosíes: téngase presente. Cuantía: \$5.561.729.- Custodia: N°1040-2025. Rol: C-1421-2025. MANDAMIENTO Un ministro de fe requerirá de pago a MAURICIO GENARO BAHAMONDE ROMERO, para que al momento de la intimación pague la suma de \$5.561.729.- más intereses y costas. Si no se efectuare el pago en el acto de ser requerido, trábese embargo en bienes propios del ejecutado, equivalente al monto señalado. Se ha designado depositario provisional de los bienes que se embarguen al propio ejecutado, bajo su responsabilidad legal. Punta Arenas, 23 de octubre de 2025. Punta Arenas, diecinueve de enero de dos mil veintiséis. A lo principal del escrito de folio 14, se resuelve: Atendido el mérito de los antecedentes, encontrándose acreditado en autos que el actual domicilio del demandado Mauricio Genaro Bahamonde Romero, cédula de identidad N° 16.842.145-1, es difícil de determinar y atendido lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide, notifíquesele y requiérasele de pago mediante tres avisos extractados publicados en alguno de los diarios de esta ciudad y uno en el Diario Oficial, en la forma que dispone el artículo citado; facultándose para que se efectúe en extracto redactado por el ministro de fe del tribunal. Fíjese el día hábil siguiente de practicada la última publicación para que comparezca el ejecutado a las 09:00 horas en las dependencias del tribunal ubicado en Avenida Independencia N° 617 segundo piso, de esta ciudad, bajo apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago en rebeldía. Secretaria(o).



034055277788

Extracto. Ante 2° Juzgado de Letras de Punta Arenas, causa rol C-344-2025, caratulada "Banco del Estado de Chile con COFRE SANTANDER". MAXIMILIANO JOSE SANCHEZ DERIO, abogado, mandatario judicial en representación convencional del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma de créditos del Estado, según se acredita con escritura pública de mandato judicial de fecha 14 de julio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Santiago don ALVARO GONZALEZ SALINAS, que acompaña en un otrosí de esta presentación, domiciliado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1111, piso 8°, Comuna de Santiago, representado legalmente por su Gerente General Ejecutivo don Oscar Raúl Antonio González Narbona, chileno, casado, ingeniero Civil, RUT N° 6.362.085-8, de mi mismo domicilio, a US. respetuosamente digo: Nuestro representado, el Banco del Estado de Chile, es dueño del Pagaré de la operación N°35456513, y que se acompaña en un otrosí de esta presentación, suscrito por don(ña) JULIO VALENZUELA ZAPATA y/o JORGE FUENTES CACERES, ambos empleados bancarios, en representación del Banco del Estado de Chile, y a su vez, en representación del deudor principal, don(ña) ALEXIS FRANCISCO COFRE SANTANDER, ignoramos profesión u oficio, con domicilio en VICENTE MENDEZ N°146, DE LA COMUNA DE CHILLAN y/o CARLOS WOOD 01, DE LA COMUNA DE PORVENIR y/o CAMINO A RINCONADA S/N, DE LA COMUNA DE MAIPU. Dicho pagaré fue suscrito con fecha 05 DE JUNIO 2023, por la cantidad de \$8.109.940.- por concepto de capital, más un interés del 1,05% MENSUAL, que el demandado se obligó a pagar en 60 cuotas MENSUALES iguales y sucesivas de \$184.974 cada una, salvo la última cuota de \$184.952.-, todas con vencimiento los días 25 de cada mes, venciendo la primera de ellas el día 25 de JULIO DEL AÑO 2023. Se pactó que el simple retardo y/o mora en el pago íntegro y oportuno de todo o parte de una de las cuotas en la época pactada para ello, facultará al Banco del Estado de Chile para exigir sin más trámite el pago total de la deuda o del saldo a que se halle reducida, considerándose la obligación como si fuera de plazo vencido. Es del caso señalar que el deudor ha dejado de pagar desde la cuota cuyo vencimiento es el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, inclusive, y todas las posteriores, por lo que conforme a lo convenido en el pagaré, en este acto nuestro representado viene en hacer efectiva la cláusula de aceleración, debiendo considerarse la obligación como si fuera de plazo vencido, siendo el capital adeudado a esta fecha la cantidad de \$6.700.545.-, suma a la que hay que agregar los intereses pactados, los penales y las costas de esta causa. Como consta del pagaré que se acompaña, el suscriptor relevó al portador de documento de la obligación de protesto y la firma de éste se encuentra autorizada por Notario. La obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. POR TANTO y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y demás normas legales pertinentes; SOLICITAMOS A V.S.: Tener por entablada demanda ejecutiva en contra de don(ña) ALEXIS FRANCISCO COFRE SANTANDER, ya individualizado(a) precedentemente, en la calidad ya indicada, y con su mérito ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo por la suma de \$6.700.545, suma a la que hay que agregar los intereses pactados y los intereses penales, hasta hacer entero y cumplido pago de lo adeudado a nuestro representado, todo ello con costas. EN LO PRINCIPAL: DEMANDA EJECUTIVA Y SOLICITA SE DESPACHE MANDAMIENTO DE EJECUCION Y EMBARGO. EN EL PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO Y SOLICITA CUSTODIA. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: SEÑALA BIENES PARA LA TRABA DE EMBARGO Y DESIGNA DEPOSITARIO PROVISIONAL DE LOS MISMOS. EN EL TERCER OTROSÍ: ACREDITA PERSONERÍA. EN EL CUARTO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. EN EL QUINTO OTROSÍ: INDICA CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN. Punta Arenas, veintiséis de febrero de dos mil veinticinco. se provee la demanda de folio 1, como sigue: A lo principal: despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la suma de \$6.585.927.- Al primer otrosí: ténganse por acompañados los documentos, guárdese en custodia el pagaré. Al segundo otrosí: ténganse presente los bienes señalados para embargo y el depositario designado. Al tercer otrosí: téngase presente la personería del compareciente y por acompañado el mandato judicial. Al cuarto otrosí: téngase presente el patrocinio y poder asumidos por el compareciente y el patrocinio y poder conferidos al abogado Francisco Javier Correa Montes. Al quinto otrosí: téngase presente como forma de notificación los correos electrónicos señalados. Cuantía: \$6.585.927.- Custodia: N° 279-2025 Rol: C-344-2025. MANDAMIENTO, Un ministro de fe requerirá de pago a ALEXIS FRANCISCO COFRE SANTANDER, para que en el acto de su intimación pague la suma de \$6.585.927.- más intereses y costas. Si no se efectuare el pago en el acto de ser requerido, trábese embargo en bienes propios del ejecutado, equivalente al monto señalado. Se ha designado depositario provisional de los bienes que se embarguen, al propio ejecutado, bajo su responsabilidad legal. Punta Arenas, 26 de febrero de 2025. Punta Arenas, diecisiete de abril de dos mil veintiséis, se resuelve: A lo principal: atendido el mérito de los antecedentes, encontrándose acreditado en autos que el actual domicilio del demandado, don Alexis Francisco Cofre Santander, cédula nacional de identidad número 18.429.582-2, es difícil de determinar y atendido lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide, notifíquesele mediante tres avisos extractados publicados en alguno de los diarios de esta ciudad y uno en el Diario Oficial, en la forma que dispone el artículo citado; facultándose para que se efectúe en extracto redactado por ministro de fe del tribunal. Fíjese el día hábil siguiente de practicada la última publicación para que comparezca el ejecutado a las 09:00 horas en las dependencias del Tribunal ubicado en Avenida Independencia N° 617 segundo piso, de esta ciudad, bajo apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago en rebeldía. Secretaria(o).

José Armando Alvarado Ruiz
Secretario
PJUD
Cinco de agosto de dos mil veintiséis
16:30 UTC-3



033958277162

Hacia 2035

Argentina proyecta exportaciones mineras por US\$28.000 millones

● La proyección para el sector hacia 2035 prácticamente triplica el monto previsto para este año.



El 80% del valor generado por una operación minera permanece en Argentina, considerando impuestos nacionales, provinciales y locales, salarios y pagos realizados a proveedores.

La minería argentina podría alcanzar exportaciones cercanas a los US\$ 28.000 millones anuales hacia 2035, impulsada por nuevos proyectos y el crecimiento esperado de la producción de cobre, según las proyecciones del secretario de Minería de la Nación, Luis Lucero.

El funcionario señaló que el sector viene de alcanzar un récord de US\$ 6.000 millones en exportaciones durante 2025 y anticipó un importante crecimiento para este año.

"Creemos que es posible que estemos rozando los US\$ 10.000 millones de exportaciones en 2026", sostuvo Lucero durante una presentación ante el Rotary Club en Buenos Aires.

La proyección hacia 2035 prácticamente triplica el monto previsto para este año. Según explicó, los casi US\$ 28.000 millones corresponden a la suma de las exportaciones proyectadas por las compañías con iniciativas ya aprobadas dentro del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) y las minas actualmente en producción.

La estimación todavía no incorpora siete proyectos que se encuentran bajo evaluación para ingresar al RIGI, por lo que el potencial

podría aumentar si estas iniciativas avanzan.

Producción de cobre

El cobre será uno de los principales minerales detrás de la expansión proyectada. Lucero estimó que, si avanzan los proyectos actualmente en cartera, Argentina podría producir entre 1,5 millones y 1,6 millones de toneladas anuales hacia 2035.

Actualmente, el país prácticamente no cuenta con producción de cobre a gran escala tras el cierre de Bajo de la Alumbrera, en Catamarca.

Lucero comparó el potencial argentino con los principales productores sudamericanos. Indicó que Chile supera los 5 millones de toneladas anuales y busca alcanzar los 6 millones, mientras que Perú produce alrededor de 3 millones de toneladas.

"Nosotros vamos a ser muy importantes como productores de cobre, no tan relevantes como Chile y Perú", afirmó.

Las perspectivas internacionales también favorecen el desarrollo de nuevos proyectos. El funcionario citó una estimación de Standard & Poor's que anticipa para 2040 una brecha cercana a 10 millones de toneladas entre la demanda y la oferta mundial de cobre.

Ante este escenario, consideró que una mayor coordinación entre Argentina, Chile y Perú podría representar "una enorme oportunidad" para la región.

Ferrocarril será clave

El crecimiento esperado también plantea desafíos de infraestructura. Lucero consideró que el transporte ferroviario será "imprescindible" para los grandes proyectos de cobre y litio ubicados principalmente en el norte argentino.

El funcionario realizó estas declaraciones en momentos en que el Gobierno avanza con la licitación de las líneas Belgrano Cargas, San Martín y Urquiza.

Según explicó, disponer de infraestructura ferroviaria permitirá reducir los costos logísticos de las operaciones mineras y facilitar el transporte de minerales e insumos hacia los puertos del Atlántico.

Lucero también sostuvo que existe un amplio consenso sobre el desarrollo de la minería entre las principales provincias argentinas con recursos minerales, aunque reconoció que en los próximos años podrían surgir discusiones relacionadas con la distribución de la renta minera.

Advierte la ONU

Somalia: 6 millones enfrentan el hambre aguda en Somalia

● Crisis desatada por reducción de fondos, debido a recortes en la ayuda internacional por parte de los donantes y al desvío de recursos hacia otras crisis humanitarias.



Se proyecta que 1,9 millones de niños menores de 5 años en el país sufrirán desnutrición aguda este año.

Seis millones de personas en Somalia enfrentan inseguridad alimentaria aguda, mientras que el Programa Mundial de Alimentos cuenta con apenas una décima parte de los recursos que tenía en 2022, cuando ayudó a evitar una hambruna en la nación de África oriental golpeada por la sequía y el conflicto, dijo a The Associated Press el jefe de la agencia de la ONU.

“Solo podemos hacer lo mínimo indispensable”, afirmó el miércoles el director ejecutivo del PMA, Carl Skau, durante una visita a un centro de nutrición en las afueras de la capital, Mogadiscio. “Solo estamos proporcionando estos suministros nutricionales a los niños que realmente han sido los más afectados”.

La reducción de fondos, debido a recortes en la ayuda internacional por parte de los donantes y al desvío de recursos hacia otras crisis humanitarias, significa que el PMA no puede ampliar su asistencia en Somalia, explicó Skau.

El PMA proyecta que 1,9 millones de niños menores de 5 años en el país sufrirán desnutrición aguda este año, incluidos casi 500.000 que requerirán tratamiento ur-

gente por desnutrición aguda severa. En general, alrededor del 30% de la población enfrenta niveles críticos de inseguridad alimentaria, ha dicho la ONU.

“Teníamos 10 veces más recursos que ahora”, señaló Skau sobre la emergencia de hambre de 2022, causada por una sequía prolongada. “Podimos intervenir y evitamos una hambruna aquí en Somalia”.

“Sabemos lo que está pasando, tenemos la capacidad, tenemos la experiencia de lidiar con esto. Solo necesitamos los recursos ahora para hacerlo”.

Las consecuencias de la actual escasez de alimentos, que también es resultado de la sequía, el conflicto y el desplazamiento de personas, se ven en el Centro de Salud Feynuus, en el distrito Kahda de Mogadiscio. Decenas de mujeres que cargaban bebés esperaban bajo un gran árbol o se agolpaban a lo largo de la galería del establecimiento de lámina corrugada en busca de ayuda.

Dentro, trabajadores de salud colocaban a los niños en una eslinga azul para pesarlos, los evaluaban para detectar desnutrición y distribuían alimentos terapéuticos.

Una madre desesperada cuenta su historia

Halima Mohamed Hassan, madre de seis hijos, caminó casi 3 kilómetros (2 millas) cargando a su hijo desnutrido de 4 años. Está embarazada y no ha comido en dos días. Su último alimento fue arroz blanco.

Los trabajadores de salud trataron al niño con un alimento especial rico en nutrientes, mientras Hassan dijo que sus otros hijos también estaban desnutridos, pero que no pudo llevarlos al centro. “No podía cargarlos a todos”, expresó.

Hassan huyó de la región de Lower Shabelle hace cuatro meses después de que su esposo muriera por desnutrición, relató. La comida y el agua escasearon, y el conflicto hizo cada vez más peligroso que la familia se quedara.

Ella y sus hijos caminaron durante cuatro noches antes de llegar a un campamento para personas desplazadas internas en las afueras de Mogadiscio.

Hassan ahora comparte un refugio improvisado con su madre viuda y los otros cuatro hijos de su madre. Las dos mujeres buscan trabajos ocasionales lavando ropa en vecindarios cercanos para alimentar a su hogar de 12 personas.

Extracto. Ante 2° Juzgado de Letras de Punta Arenas, causa rol C-978-2025, caratulada “Banco del Estado de Chile con CARIMAN CHIGUAY”. MAXIMILIANO JOSE SANCHEZ DERIO, abogado, mandatario judicial en representación convencional del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma de créditos del Estado, según se acredita con escritura pública de mandato judicial de fecha 14 de julio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Santiago don ALVARO GONZALEZ SALINAS, que acompaña en un otrosí de esta presentación, domiciliado en Avda. Libertador Bernardo O’Higgins N°1111, piso 8°, Comuna de Santiago, representado legalmente por su Gerente General Ejecutivo don Oscar Raúl Antonio González Narbona, chileno, casado, ingeniero Civil, RUT N° 6.362.085-8, de mi mismo domicilio, a US. respetuosamente digo: Nuestro representado, el Banco del Estado de Chile, es dueño del Pagaré de la operación N°38401312, y que se acompaña en un otrosí de esta presentación, suscrito por don(ña) FABIOLA MARIBEL CARIMAN CHIGUAY, ignoramos profesión u oficio, con domicilio en LOS PETROSSE S/N, PARCELA 141 y/o ANDRES BELLO N°0116 y/o AVDA. PDTE CARLOS IBAÑEZ N°05741, TODOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS. Dicho pagaré fue suscrito con fecha 23 DE ENERO 2025, por la cantidad de \$4.964.457.- por concepto de capital, más un interés del 1,19000% MENSUAL, que el demandado se obligó a pagar en 81 cuotas mensuales de \$96.852 cada una, salvo la última cuota de \$96.833 todas con vencimiento los días 05 de cada mes, venciendo la primera de ellas el día 05 de MARZO DEL AÑO 2025. Se pactó que el simple retardo y/o mora en el pago íntegro y oportuno de todo o parte de una de las cuotas en la época pactada para ello, facultará al Banco del Estado de Chile para exigir sin más trámite el pago total de la deuda o del saldo a que se halle reducida, considerándose la obligación como si fuera de plazo vencido. Es del caso señalar que el deudor ha dejado de pagar desde la cuota cuyo vencimiento es el día 05 DE MARZO DE 2025, inclusive, y todas las posteriores, por lo que conforme a lo convenido en el pagaré, en este acto nuestro representado viene en hacer efectiva la cláusula de aceleración, debiendo considerarse la obligación como si fuera de plazo vencido, siendo el capital adeudado a esta fecha la cantidad de \$4.964.457.-, suma a la que hay que agregar los intereses pactados, los penales y las costas de esta causa. Como consta del pagaré que se acompaña, el suscriptor relevó al portador de documento de la obligación de protesto y la firma de éste se encuentra autorizada por Notario. La obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. POR TANTO y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y demás normas legales pertinentes; SOLICITAMOS A V.S.: Tener por entablada demanda ejecutiva en contra de don(ña) FABIOLA MARIBEL CARIMAN CHIGUAY, ya individualizado(a) precedentemente, en la calidad ya indicada, y con su mérito ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo por la suma de \$4.964.457, suma a la que hay que agregar los intereses pactados y los intereses penales, hasta hacer entero y cumplido pago de lo adeudado a nuestro representado, todo ello con costas. EN LO PRINCIPAL: DEMANDA EJECUTIVA Y SOLICITA SE DESPACHE MANDAMIENTO DE EJECUCION Y EMBARGO. EN EL PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO Y SOLICITA CUSTODIA. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: SEÑALA BIENES PARA LA TRABA DE EMBARGO Y DESIGNA DEPOSITARIO PROVISIONAL DE LOS MISMOS. EN EL TERCER OTROSÍ: ACREDITA PERSONERÍA. EN EL CUARTO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. EN EL QUINTO OTROSÍ: INDICA CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN. Punta Arenas, veintiuno de julio de dos mil veinticinco. se provee la demanda de folio 1, como sigue: A lo principal: despáchese. Al primer otrosí: ténganse por acompañados los documentos, guárdese en custodia el pagaré. Al segundo otrosí: ténganse presente los bienes señalados para embargo y la depositaria designada. Al tercer otrosí: téngase presente la personería del compareciente y por acompañado el mandato judicial. Al cuarto otrosí: téngase presente el patrocinio y poder asumido por el compareciente y el patrocinio y poder conferido al abogado Francisco Javier Correa Montes. Al quinto otrosí: téngase presente como forma de notificación los correos electrónicos señalados. Cuantía: \$4.964.457.- Custodia: N°727-2025 Rol: C-978-2025. MANDAMIENTO, Un ministro de fe requerirá de pago a FABIOLA MARIBEL CARIMAN CHIGUAY para que al momento de la intimación pague la suma de \$4.964.457.- más intereses y costas. Si no se efectuare el pago en el acto de ser requerida, trábese embargo en bienes propios de la ejecutada, equivalente al monto señalado. Se ha designado depositario provisional de los bienes que se embarguen a la propia ejecutada, bajo su responsabilidad civil y penal. Punta Arenas, 21 de julio de 2025. Punta Arenas, veintisiete de mayo de dos mil veintiséis. Atendido el mérito de los antecedentes, encontrándose acreditado en autos que el actual domicilio de la demandada Fabiola Maribel Cariman Chiguay, cédula de identidad N° 15.303.398-6, es difícil de determinar y atendido lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide, notifíquesele mediante tres avisos extractados publicados en alguno de los diarios de esta ciudad y uno en el Diario Oficial, en la forma que dispone el artículo citado; facultándose para que se efectúe en extracto redactado por la Sr. Secretario Subrogante del tribunal. Fíjese el día hábil siguiente de practicada la última publicación para que comparezca la ejecutada a las 09:00 horas en las dependencias del Tribunal ubicado en Avenida Independencia N° 617 segundo piso, de esta ciudad, bajo apercibimiento de proceder al respectivo requerimiento de pago en rebeldía. Secretaria(o).

José Armando Alvarado Ruiz
Secretario
PJUD
Cuenta agosto de dos mil veintiséis
16:28 07/23



037891277159

PINGÜINO DATOS

LA MEJOR GUÍA DIARIA DE MAGALLANES

▶ www.elpinguino.com

▶ ☎ 61 2 29 29 00

▶ Pingüino Radio 95.3 FM / 590 AM

El Tiempo en Punta Arenas

Viernes, 21 de agosto

7°
/ 3°



Nubosidad parcial con viento entre 40 y 60 km/h.

El Tiempo en Natales

Viernes, 21 de agosto

6°
/ -1°



Nubosidad parcial.

El Tiempo en Porvenir

Viernes, 21 de agosto

6°
/ 1°



Nublado y chubascos con viento entre 60 y 80 km/h.

SÍGUENOS
en nuestras
REDES SOCIALES

[elpinguinomultimedia](#)

[Pingüino Multimedia](#)

[Diario el Pingüino](#)

[Pinguinodiarario](#)

[Pingüino Multimedia](#)

Recibe el DIARIO EL PINGÜINO
GRATIS en **WhatsApp**

Dato Útil

ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA SAPU - SAR

SAPU CESFAM: 18 DE SEPTIEMBRE
Mateo Toro y Zambrano N° 1893

DE LUNES A VIERNES :17:00 a 23:30 hrs.
SABADO, DOMINGO Y FESTIVOS :10:00 a 19:30 hrs.

SAPU CESFAM: DR. MATEO BENCUR
Capitán Guillermo N° 0781

DE LUNES A VIERNES :17:00 a 23:30 hrs.
SABADO, DOMINGO Y FESTIVOS :10:00 a 19:30 hrs.

SAPU CESFAM: JUAN DAMIANOVIC (SAR)
José Ignacio Zenteno N° 2850, Barrio Sur

DE LUNES A VIERNES :
Atención continuada las 24 hrs.

SABADO, DOMINGO Y FESTIVOS:
Atención continuada las 24 hrs.

SAPU CESFAM: CARLOS IBAÑEZ
Eduardo Frei N° 1102

DE LUNES A VIERNES :17:00 a 23:30 hrs.
SABADO, DOMINGO Y FESTIVOS :10:00 a 19:30 hrs.

URGENCIA DENTAL

**ATENCION URGENCIA DENTAL EN EL
CENTRO COMUNAL NORTE**
Vicente Pérez Barría #0762

DE LUNES A VIERNES :18:00 a 22:00 hrs.
SABADO, DOMINGO Y FESTIVOS :10:00 a 14:00 hrs.

PUERTO NATALES

SAPU CESFAM: DR. JUAN LOZIC

DE LUNES A VIERNES :17:30 A 00:30 HORAS
SABADO, DOMINGO Y FESTIVOS :9:30 A 19:30 HORAS



TELÉFONOS DE EMERGENCIA

INCENDIOS
FORESTALES

130

BOMBEROS

132

PDI

134

R. MARITIMO

137

SAMU

131

CARABINEROS

133

FONO DROGAS

135

R. AÉREO

138



GASCO:
www.gascomagallanes.cl
612208000



AGUA / AGUAS MAGALLANES S.A.
www.aguasmagallanes.cl
2 28 00 28



EDELMAG
www.edelmag.cl
800800400

POSTA VILLA TEHUELCHES
+56 9 92659495
24 HORAS

TODO AVISOS

PENSANDO EN SU COMODIDAD

COMPRA SU AVISO CLASIFICADO
EN NUESTRA PÁGINA WEB
www.elpinguino.com

CONTÁCTESE AL: ☎ 61 2292900 Anexos 145 - 143 ✉ clasificados@elpinguino.com 📍 Balmaceda 753 - Punta Arenas

31 Automóviles

VENDO CAPTIVA 2011, MECÁNICA,
papeles al día, de agencia
97.500km, \$5.500.000 conversable.
995839440.

60 Arriendos Ofrecidos

SE ARRIENDA HABITACIÓN EN
casa de familia, sector Norte, solo
varón que trabaje. 995296809.

PIEZAS AMOBLADAS, CABLE
WiFi, cocina, lavadora, diario,
mensual. Entrada independiente.
Barrio Prat. 922174240. (14-21)

SE ARRIENDA DEPTO. 5TO. PISO
Pioneros 3, calefacción central, 3
dormitorios, cocina, living, comedio,
logia, baño, \$550.000, cortinaje,
closets, algunos muebles de baño
y cocina. Contacto 935563046.
(19-30)

90 Propiedades Venden

VENDO SEPULTURA, 3
capacidades, sector 401 parque Punta
Arenas \$6.900.000. 995839440.

SE VENDE CASA POBLACIÓN
Pueblos Unidos, consta de 2 casas.
Casa Principal: 5 dormitorios,
living, comedor, cocina, baño.
Casa interior: 1 dormitorio, cocina,
comedor. \$130.000.000, todo al
día. Comunicarse +5694038997 o
al +56953987993. (12-21)

SE VENDE O PERMUTA CASA
en Pto. Williams. Llamar 977349387.
(21-23)

100 Construcción

CONSTRUCCIÓN, GASFITERÍA,
electricidad. Precios módicos
garantizados. Fono 981357853.

110 Guía Hogar

ALGUIEN DE BUENA VOLUNTAD ME
regale ropa mujer, hombre, cosas
de casa. 959305597. (21-24)

150 Negocios

OPORTUNIDAD ÚNICA, SE
vende derecho de llave, Centro
de eventos infantil, venta puerta
cerrada ¡Llegar y operar! Negocio
funcional y operativo. Todo incluido:
juegos inflables, electrónicos,
mecánicos, mobiliario, decoración
y equipamiento total. Cartera de
clientes fidelizados y reservas activas.
Ubicación central, estratégica,
en un gran sector. Solicitar más
información y detalle. WhatsApp
+56962841647. Fonos: 932513673-
976089530- 994375353-991877965
Punta Arenas. (21-26)

➡ **Balmaceda 753**

➡ **Fono: 612 292900**

330 Servicios Varios

DESTAPO DESAGÜES
y artefactos sanitarios, moderna
maquinaria eléctrica, su única y
mejor solución. Maestro Arancibia.
Empresa familiar más de 40 años a
su servicio. 612213915- 996493211.
(31ene27)

340 Empleos Ofrecidos

SE NECESITAN SEÑORITAS
jóvenes y de muy buena presencia,
para trabajar en Night Club en
Puerto Natales, con alojamiento y
comisiones. Contacto 989210779

SE NECESITA PINTOR CON
experiencia con pistola de
aire de compresor, Llamar al
+569915900692. (09sep)

EMPRESA REGIONAL NECESITA
Ayudante Carnicero tratar en Capitán
Guillermo esquina Zenteno (carnes
el abasto). (18-22)



DIARIO TV RADIO WEB
www.elpinguino.com



**PAPAS
ROJAS**
\$18.000
(SACO 25 KG.)

REPARTO A DOMICILIO
612280749
974523586



**CAMIÓN HYUNDAI
PORTER AÑO 2004,**
EXCELENTE ESTADO,
DOCUMENTACIÓN AL
DÍA. PETROLERO,
\$4.600.000.
CONVERSABLE
TRATAR AL CELULAR
+56 9 44061693

Tres cosas que debieras saber para
evitar quemaduras e incendios al
usar un **cargador de celular**



1

**Usa siempre un
cargador certificado**

2

**Evita usar el teléfono
mientras se está cargando**



3

**Evita dejar el teléfono cargando al
sol o en zonas de alta temperatura**



Estilo
PELUQUERÍA

Corte Varones:	\$13.000
Corte Damas:	\$16.000
Corte Niños:	\$10.000
Corte Niñas:	\$15.000

Armando Sanhueza #1168
Hector Contalba Romeo
☎ 61 224 8032 - 📞 +56 9 89402816

COANIQUEM
todo por el niño quemado



PROFESIONALES

Asesora Previsional

Mariam Toledo
Guichacoy

ASESORIA PREVISIONAL

PENSIONES: - Vejez, Anticipada, Invalidez y Sobrevivencia.
PILAR SOLIDARIO

+56995377796
majetogu1@gmail.com

Odontólogos

CLÍNICA DE IMPLANTES

DR. EDUARDO LÉPORI DÍAZ.
Diplomado en U.S.A.
Miembro Soc. de Implantología Oral de Chile.
Cirugía Oral Ultrasónica
22 años de experiencia en implantes.
Croacia 799
Fono: 61 2 242168.

Laboratorios

LABORATORIO MAGALLANES S.p.A.

Análisis clínicos y tomas de muestras. Toma de muestra a domicilio.
Fonasa e Isapres
Avda. Colón N° 1098 edif. Cruz Roja
Horario atención:
Lunes a jueves 7:30 a 18:00 hrs
Viernes 7:30 a 16:00 hrs
Sábado 8:00 a 12:00 hrs.
(61) 2 244454- 2 248734
secretaria@laboratoriomagallanes.cl

Veterinarios

Consulta Veterinaria

LA COMARCA (dic26)

Vacunas, desparasitaciones, esterilización, castración caninos y felinos.
Implantación de chip.
Exámen carne de cerdo.
Mariano Egaña 0501
Fono 971399112

Arquitectos

ARQ. MELVIN OQUENDO S (02AG)

Arquitecto & Ingeniero Constructor
Universidad de Chile
Certificador Energético (MINVU)

- Diseño y desarrollo de proyectos de arquitectura
- Regularización y permisos municipales
- Inspección y administración de obras
- Remodelaciones, ampliaciones y obras nuevas
- Certificación Energética de Viviendas
- Eficiencia energética y sustentabilidad en edificaciones
- Informes técnicos y peritajes

+56 9 49668710
m.disenoarquitectonico369@gmail.com

GUÍA AUTOMOTRIZ

Escapes y Gomería UMANZOR

Soldadura especial
aluminio, tubos de escape.
dobladora hidraulica.
Abate Molina 0494 (14 sur)
61 2742745 - 997579945.

▶▶ Clasificados

▶▶ Profesionales

TECSONV

- INSTALACIÓN DE KITS GNC EN 3RA Y 5TA GENERACIÓN
- REINSTALACIÓN DE EQUIPOS GNC
- ANÁLISIS Y REPARACIÓN, TODAS LAS MARCAS

SOMOS AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES.
DIR.: COVADONGA 242 BARRIO PRAT
FONO: 61 2 222865

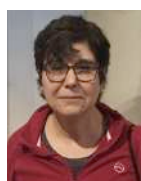
COMERCIAL EL GARAGE REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTOMOTRIZ

DE TODAS LAS MARCAS Y MODELOS.
CONFÍA EN EL EXPERTO Y QUE NO TE TRAMITEN MÁS, **ATENCIÓN PERSONALIZADA.**

VISÍTANOS EN GENERAL SALVO 0599 BARRIO PRAT - 979988354

Psicólogos

EBENEZER



ROSA MARTINEZ SANCHEZ
Psicóloga U de Chile
Atención niños y adultos. Particulares y FONASA
Atención presencial y online
Consulta: LAUTARO NAVARRO 1330 2° piso
Pedir hora: WhatsApp: +56 954130526
rosamartinezsanchez@gmail.com

Dr. Nelson Urizar Rojas (uniz2)

Cirujano Dentista

Odontología general
Adultos, coronas, prótesis.

Rómulo Correa #665
Cel. 993504839

▶▶ Fono: 612 292900

Terapeutas

TERAPEUTA OCUPACIONAL ENYA FERRAZ CAMPOS

Atenciones a población infanto/ juvenil y adultos
(Box particular y a domicilio)

Abordaje principal en:
- TEA/CEA
- Trastornos del Neurodesarrollo
- Desafíos sensoriales y conductuales.
- Rechazo y selectividad alimentaria
- Otros.

Más información al número:
+56990108848

ASOC. GREMIALES

CPC MAGALLANES

C. de la Producción y el Comercio de Magallanes
cpcpareas@tie.cl
+56-61-221.9357
Manantiales N° 759, Punta Arenas.
http://www.cpcmagallanes.cl

ASOGAMA

Asociación de Ganaderos de Magallanes
secretaria@asogama.com
+56-61-221.3029
Manantiales N° 759, Punta Arenas.
http://www.asogama.com

C.CH.C.

Cámara Chilena de la Construcción (Sede Punta Arenas)
puntaarenas@cchc.cl
+56-2-2258.7490
Magallanes N° 671, Punta Arenas
http://www.cchc.cl/gremial/camaras-regionales/punta-arenas

APSTM.

Asoc. Productores Salmones y Truchas de Magallanes
contacto@salmonicultoresmagallanes.cl
+56-61-221.3029
Roca N° 1030 Oficinas 301 - 302, Tercer Piso
http://salmonicultoresmagallanes.cl

CAMARA FRANCA

Asoc. de Usuarios de la Zona Franca de Punta Arenas
camfranca@entelchile.net / +56-61-221.4511
Avda. Bulnes, Km 3½ Norte Lote-D, / Manzana 8, Z. Franca.

ARMASUR

Asoc. de Armadores de Transp. Marítimo, Fluvial, Lacustre y Turístico Sur Austral. +56-61-272.8100 anexo 2210 / Juan Williams N° 06450
http://www.armasur.cl

AUSTRO CHILE A.G.

Asoc. Magallánica de Empresas de Turismo, Austro Chile
info@austrochile.cl
+56-61-264.2350
Avda. Costanera del Estrecho, local N° 4, Punta Arenas.
http://www.austrochile.cl

CÁM. DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE MAGALLANES

Cámara de Comercio e Industrias de Magallanes A.G.
ccmagallanes@123.cl
+56-61-261.4550/51
O'Higgins N° 942, Punta Arenas
http://www.cnc.cl

ASOCIACIONES DE EMPRESARIAS Y EJECUTIVAS DEL TURISMO DE MAGALLANES

ASEET Magallanes y de la Antártica Chilena AG.
Instagram: @aseetmagallanes

CÁMARA DE COMERCIO DETALLISTA DE PUNTA ARENAS

Cámara de Comercio Detallista de Punta Arenas
contacto@camaradetailistapuntaarenas.cl
+56-61- 261.3365
Pedro Montt N° 925, Piso 2, Punta Arenas. http://www.camaradetailistapuntaarenas.cl

AGIA MAGALLANES

A.G. Industrial y Artesanal de Magallanes
agia.magallanes.2007@gmail.com
+56-61-222.2239
Sarmiento N° 677, Punta Arenas.
http://www.agiamagallanes.cl

CÁMARA DE TURISMO TIMAUKE TIERRA DEL FUEGO AG

Instagram: @timaukel_turismo

SOLOVIDRIOS

PARABRISAS

- TOYOTA - HYUNDAI - MAZDA - MITSUBISHI

Mejicana N° 762 Fono 61 2224835 Punta Arenas
Blanco Encalada N° 761 Fono 61 2412101

indumotor

Nello Stefani y Cía.
Rectificación Motores
Desde 1963

612 221596 +569 7529 4644



TELÉFONOS DE EMERGENCIA

INCENDIOS FORESTALES

130

BOMBEROS

132

PDI

134

RESCATE MARITIMO

137

SAMU

131

CARABINEROS

133

FONO DROGAS

135

RESCATE AÉREO

138



GASCO:
www.gascomagallanes.cl
612208000



AGUA / AGUAS MAGALLANES S.A
www.aguasmagallanes.cl
2 28 00 28



EDELMAG
www.edelmag.cl
800800400

POSTA VILLA TEHUELCHES
+56 9 92659495
24 HORAS

Dato Útil



JUZGADO DE FAMILIA
2 22 22 23
VICTIMAS DE DELITOS
600 818 1000

Dato Útil



INFORMACIÓN DE VUELOS:
612238181
DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA:
612745400



Avisos Necrológicos

OBITUARIO: CARLOS PATRICIO CURILL FLORES



Funeraria y salones velatorios

CORAZÓN DE JESÚS

HORARIO: 24 HORAS
TODOS LOS DÍAS DEL AÑO

📍 Dirección: Armando Sanhueza #556
☎ 969172275

NUEVA SUCURSAL: MARTINEZ DE ALDUNETA 0393 CON GASPAR MARÍN.

CONVENIOS CON EMPRESAS:

- Club de SO. Fuerza Aérea de Chile en retiro.
- Círculo de SO. de ejército en retiro.
- Círculo de personal de las FFAA. Sargento Aldea y Montepiadas.
- Círculo de Carabineros en retiro.
- Club de SO. e IM en retiro.
- Recasur.
- Sindicato de Trabajadores de Enap.
- Tarjeta Punta Arenas.
- Servicio de Salud Magallanes.
- ANEF Magallanes.
- AFP, IPS, Cajas de compensación.
- Compañías de Seguro Dipreca, Capredena.
- Walmart (Lider).
- Dreams.
- La Araucana.



PROTEGER

Servicios Funerarios

Comunica el sensible fallecimiento de Don:

Carlos Patricio Curill Flores

(Q.E.P.D.)

Sus restos están siendo velados en el velatorio de la Parroquia San Miguel. Sus funerales se realizarán hoy viernes 21 de agosto, previo responso a las 15:00 hrs en la misma Parroquia, para posteriormente dirigirse al Parque Punta Arenas.

Participan:
Su esposa Patricia Poggi, hijos Rodrigo y Loreto Curill Poggi, yerno Javier.



Gracias San Expedito por favor concedido

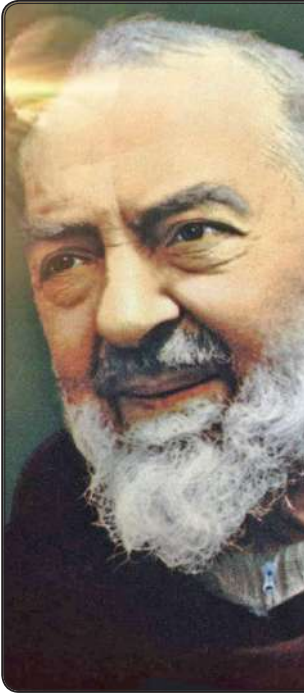
ORACIÓN DESEO IMPOSIBLE

Amadísimo señor mío, confío ciegamente porque eres tú mi eterno salvador, por eso te pido con todas las fuerzas de mi alma, para que con tu omnipotencia ilumines la gracia que tanto deseo. Señor Jesucristo, te pido la gracia para que me la concedas en nombre del padre santo. Amen. (Haces la petición). Se reza 3 días seguidos: Padre nuestro, ave María y gloria y se publica el 4. Gracias padre celestial por el favor concedido. Gracias te doy de todo corazón Dios hijo señor Jesucristo, Rey de Reyes por escuchar mi petición y obrar en nombre del Padre Santo. Les estaré a mi Padre Dios y a ti eternamente agradecida, gloria a ti señor Jesús.



Milagroso San Judas Tadeo

Santo Apóstol San Judas, fiel siervo y amigo de Jesús, la iglesia te honra e invoca universalmente, como el patrón de los casos difíciles y desesperados. Ruega por mí, estoy sólo y sin ayuda. Te imploro hagas uso del privilegio especial que se te ha concedido, de socorrer pronto y visiblemente cuando casi se ha perdido toda esperanza. Ven en mi ayuda en esta gran necesidad, para que pueda recibir consuelo y socorro del cielo en todas mis necesidades, tribulaciones y sufrimientos, particularmente (haga aquí su petición), y para que pueda alabar a Dios contigo y con todos los elegidos por siempre. Te doy las gracias glorioso San Judas, y prometo nunca olvidarme de este gran favor, honrarte siempre como mi patrono especial y poderoso y, con agradecimiento hacer todo lo que pueda para fomentar tu devoción. Amén.



Oración al Padre Pío

Bienaventurado P. Pío, testigo de fe y de amor. Admiramos tu vida como fraile Capuchino, como sacerdote y como testigo fiel de Cristo. El dolor marcó tu vida y te llamamos "Un crucificado sin Cruz". El amor te llevó a preocuparte por los enfermos, a atraer a los pecadores, a vivir profundamente el misterio de la Eucaristía y del perdón. Fuiste un poderoso intercesor ante Dios en tu vida, y sigues ahora en el cielo haciendo bien e intercediendo por nosotros. Queremos contar con tu ayuda. Ruega por nosotros. Lo pedimos por Jesucristo, nuestro Señor. Amén.

Oración a San Expedito

Este Santo es para la ayuda urgente, para los problemas que exigen una solución rápida y cuya invocación nunca es tarde. ORACIÓN: Mi San Expedito de las causas urgentes e inmediatas. Intercede por mí junto a nuestro Señor Jesucristo para que venga en mi auxilio en esta hora de aflicción y desesperanza. Mi San Expedito, tú que eres el Santo Guerrero. Tú que eres el Santo de los afligidos. Tú que eres el Santo de los desesperados. Tú que eres el Santo de las causas urgentes, protégeme, ayúdame, otórgame fuerzas, coraje y serenidad. ¡Atiéndeme mi pedido! (Hacer el pedido). Mi San Expedito, ayúdame a superar estas horas difíciles, protégeme de todos los que puedan perjudicarme, protege a mi familia, atiende mi pedido con urgencia. Devuélveme la paz y la tranquilidad. ¡Mi San Expedito! Estaré agradecido por el resto de mi vida y propagaré tu nombre a todos los que tienen fe. Reza un Padre nuestro, un Ave María, un Gloria y hacer la señal de la Cruz. ORACIÓN A SAN EXPEDITO. Reza 9 Ave María, durante 9 días y pide 3 deseos, uno de negocio y dos imposibles, al noveno día publicar este aviso y se cumplirá aunque sea imposible.

Oración San Francisco de Asís

Bendito seas, Dios Todopoderoso, Padre de todos los seres vivos. A ti que creaste peces, aves y animales de la tierra, e inspiraste a San Francisco de Asís para que los considerara como sus hermanos y hermanas, te pedimos que ilumines y guíes a quienes trabajamos por el cuidado de los animales, seres a los cuales encomendamos tu protección. Padre misericordioso, que siempre seas alabado por la belleza de Tu creación.

Amén. (J.P.D.M)

Credo de los Apóstoles

Creo en Dios, Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra.

Creo en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor, que fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo, nació de Santa María Virgen, padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado, descendió a los infiernos, al tercer día resucitó de entre los muertos, subió a los cielos y está sentado a la derecha de Dios, Padre todopoderoso. Desde allí ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos.

Creo en el Espíritu Santo, la santa Iglesia católica, la Comunión de los Santos, el perdón de los pecados, la resurrección de la carne y la vida eterna. Amén.

Señor de la Misericordia

Oh Señor mi dulce amigo cuatro cosas hoy te pido con mucha necesidad.

Paciencia para sufrir, fuerza para trabajar Valor para resistir las penas que han de venir y me han de mortificar. Temperamento sereno para poder resolver las cosas con santa calma.

Y así tener en el alma perfecta tranquilidad. Esto tengo que pedirte oh mi Jesús adorado en este día consagrado para adorarte y servirte por siempre. Amén.

HORÓSCOPO



ARIES

(21 de marzo al 20 de abril)

AMOR: El tema sentimental lo está posponiendo. Esto hace que usted se sienta más vacío/a que nunca. SALUD: No se exceda el día de hoy si es que sale a divertirse un rato. DINERO: Aprovecha bien esos ingresos extra que recibas. Debes ordenarte. COLOR: Celeste. NUMERO: 2.

CÁNCER

(22 de junio al 22 de julio)

AMOR: Sea más comunicativo/a para que la otra persona pueda conocerle de verdad. SALUD: ¿Quiere sentirse mejor? Cambie sus costumbres. DINERO: Es hora de sentar cabeza y empezar a ahorrar para su futuro. Necesitará mucha plata para ejecutar sus proyectos. COLOR: Lila. NUMERO: 3.

LIBRA

(23 de septiembre al 22 de octubre)

AMOR: Si le traicionaron, evite la venganza. Olvide y perdone, pero deberá establecer claramente ciertos límites. SALUD: Su estado es el de una persona joven, pero no se descuide ni abuse. DINERO: Le recomiendo más prudencia con sus gastos. Le va a costar un poquito enderezarse. COLOR: Plomo. NUMERO: 6.

CAPRICORNIO

(21 de diciembre al 20 de enero)

AMOR: Vea cuáles son sus virtudes y cultívelas. Si quiere atraer a una persona, estas son cualidades que podría mostrar. SALUD: Controle sus nervios, ayúdese usted también. DINERO: Su dinero se está acabando poco a poco. Controle sus gastos y planifique mejor. COLOR: Salmón. NUMERO: 4.

TAURO

(21 de abril al 20 de mayo)

AMOR: Si ama a esa persona, que se note realmente. Muestre sus sentimientos. SALUD: Aléjese de los fumadores y bebedores. No se deje tentar por las toxinas. Cuide su organismo. DINERO: Trabaja duro para que tus superiores reconozcan tus capacidades. COLOR: Morado. NUMERO: 21.

LEO

(23 de julio al 22 de agosto)

AMOR: La vida es cíclica y siempre nos presentará nuevamente una oportunidad para ser feliz. Todo está en aprovecharla pero sobre todo en poner atención cuando la oportunidad de presenta. SALUD: Esta expuesto/a a accidentes. DINERO: Aproveche su talento para lograr lo que quiere. COLOR: Gris. NUMERO: 27.

ESCORPIÓN

(23 de octubre al 22 de noviembre)

AMOR: Las apariencias engañan, en especial cuando nuestro sexto sentido nos dice que hay algo raro. Tenga sumo cuidado. SALUD: Busca alternativas naturales para ayudarte. DINERO: Tendrá que gastar sus ahorritos. Debe realizar gastos imprevistos. COLOR: Marrón. NUMERO: 8.

ACUARIO

(21 de enero al 19 de febrero)

AMOR: Sus intenciones sentimentales serán satisfechas, pero tenga cuidado con las consecuencias. Tome las debidas precauciones. SALUD: Acuéstese temprano y evite ver televisión para dormir más relajado/a. DINERO: Parece que la estabilidad monetaria está cerca. COLOR: Café. NUMERO: 9.

GÉMINIS

(21 de mayo al 21 de junio)

AMOR: Deje que las cosas fluyan solas entre ustedes. SALUD: No se desgaste tanto. Busque algunos instantes para descansar tanto su mente como su cuerpo. DINERO: Todo saldrá como lo esperaba. Una actitud correcta genera buenos resultados. COLOR: Verde. NUMERO: 30.

VIRGO

(23 de agosto al 22 de septiembre)

AMOR: Debe serenarse un poco antes de cometer alguna equivocación. Pensando con la mente ofuscada no se llega a una buena respuesta. SALUD: Tome precauciones en la parte íntima ya que las enfermedades de tipo venéreo han ido en aumento, cuidado. DINERO: Establezca prioridades. COLOR: Blanco. NUMERO: 16.

SAGITARIO

(23 de noviembre al 20 de diciembre)

AMOR: No se desaliente frente a los problemas que ocurrirán, todo será superado. SALUD: No desestime la fuerza que puede tener su mente. Atraiga buenas energías. DINERO: Juégatela cuando se trate de tus decisiones en el trabajo. COLOR: Púrpura. NUMERO: 13.

PISCIS

(20 de febrero al 21 de marzo)

AMOR: Si no aprecia lo que tiene es porque no se lo merece. Debe darse cuenta que quien está a su lado es la persona indicada. SALUD: Su estómago le sigue jugando en contra. Tenga cuidado. DINERO: Ojo, debes cuidar más tu fuente laboral. COLOR: Amarillo. NUMERO: 10.

TABSA HORARIO ZARPES

P. ARENAS/PORVENIR

	ZARPE DESDE TRES PUENTES	ZARPE DESDE BAHIA CHILOTA
LUNES	9:00	14:00
MARTES	9:00	14:00
MIÉRCOLES	17:00	-
JUEVES	-	8:00
VIERNES	17:30	20:30
SÁBADO	9:00	14:00
DOMINGO	9:30	13:00
	16:00	19:00

PRIMERA ANGOSTURA

LUNES A DOMINGO DE
8:30 A 23:00 HRS

Últimos zarpes: Desde Punta Delgada: 22:00 hrs | Desde Bahía Azul 23:00 hrs

RÍO VERDE

LUNES A DOMINGO
HORARIOS Y FRECUENCIAS EN
WWW.TABSA.CL

P. ARENAS/P. WILLIAMS

VIAJES REGULARES	ZARPE
P. ARENAS - P. WILLIAMS TODOS LOS JUEVES	JUE 18:00
P. WILLIAMS - P. ARENAS TODOS LOS SÁBADOS	SAB 16:00
VIAJES ESPECIALES	
P. WILLIAMS - P. ARENAS ÚLTIMO DOMINGO DEL MES (POSTERIOR A VIAJE A PUERTO TORO ESA MISMA MAÑANA)	DOM 16:00
P. ARENAS - P. WILLIAMS (GAS) (1º Y 3º LUNES DE CADA MES)	LUN 01:00
P. WILLIAMS - P. ARENAS (GAS) (1º Y 3º MARTES DE CADA MES)	MAR 14:00

P. NATALES/P. YUNGAY

	ZARPE	ARRIBO
NATALES - EDEN	DIA 1 05:00	DIA 2 07:00
EDEN - TORTEL	DIA 2 09:00	DIA 3 07:00
TORTEL - YUNGAY	DIA 3 07:45	DIA 3 09:45
YUNGAY - TORTEL	DIA 1 19:00	DIA 1 21:00
TORTEL - EDEN	DIA 1 22:00	DIA 2 11:00
EDEN - NATALES	DIA 2 13:00	DIA 3 15:00

*ABRIL A NOVIEMBRE SE DEBE CONFIRMAR SEMANA SIN ZARPE

RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CARGA

PUNTA ARENAS
LUNES | MARTES | MIÉRCOLES
9:00 A 12:00
14:00 A 17:00

JUEVES
RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS
14:00

PUERTO WILLIAMS
SÁBADOS
8:00 A 14:00



Fechas, horas de zarpes, horarios de presentación de pasajeros, carga y vehículos; deben ser confirmados previamente en www.tabsa.cl



REGÍSTRATE EN TABSA Y OBTÉN BENEFICIOS

- ✓ COMPRA MAS ÁGIL
- ✓ RECIBE ESTADO DE CRUCES EN TU WHATSAPP
- ✓ DESCARGA TUS BOLETAS Y TICKETS
- ✓ ACCESO A BENEFICIOS PARA RESIDENTES

INSCRÍBETE AQUÍ ➔



+56 61 272 8100
VENTAS Y RESERVAS OPCIÓN 3

www.tabsa.cl
f TABSA x @_tabsa @ _tabsa

18+

SI USTED QUIERE VER LA VIDA
NOCTURNA Y REVISAR LOS AVISOS DEL
TOP NIGHT MAGALLANES

INGRESE AQUÍ



TOP NIGHT

EL PINGÜINO



BALMACEDA 753



612 292900



WWW.ELPINGUINO.COM



TOP NIGHT

BALMACEDA 753
612 292900

EL PINGÜINO

RICAS (25JUL)
MAÑANERAS DESDE 10 MIL. 991793860

YINA
ATENCIÓN A MAYORES MASAJES CARICIAS Y BESOS, VEN A PASAR UN MOMENTO RICO. 950362515 (25JUL)

PROMOCIONES
MAÑANERAS DESDE 10 MIL. 958331443 (25JUL)

COLOMBIANA
POTO XXL. (12JUL) 997210948

PROMO
FLAQUITA TETONA. +56935072758 (04AG)

ALMA
PECHUGONA NATURAL, PROMO TODO EL DÍA. +56951321636 (04AG)

CHILENA
CON PROMO \$10.000 TODO EL DÍA +56957007091 (10JULIO)

PAOLITA
MUY BONITA, SIMPÁTICA Y COMPLACIENTE, BUENA ATENCIÓN SIN APURO +56979216253 (10JULIO)

SEXMAGALLANES.CL
PORTAL ESCORT, DONDE ENCONTRARÁS LINDA SEÑORITAS (23JUN)

CHILENA
BLANQUITA, BUEN CUERPO DE PIEL (10JUL) SUAVECITA, MUY CARIÑOSA, BUENA EN LA CAMA, ATENCIÓN RELAJADA +56965673066

BELLA
MADURITA RELLENITA, CALENTITA, MOJADITA, NUEVITA. PROMO MAÑANERA. 921851634 (20JUL)

KENICHA
ROBUSTA. 997210948 (12JUL)

DULCE
AMOROSA SÚPER CALENTONA, AMOR MUTUO, TODO BIEN, POLOLO. 999867035 (20JUL)

AMOROSA
DOMICILIO Y HOTELES. 985109309 (23JUL)

IZABELA
ARGENTINA +56971447489 (23JUL)

BLANCA
TETONA 936719642 (23JUL)

MOROCHA
FUEGO. 979887435 (23JUL)

DOMICILIOS
Y PIEZAS. 936719642 (23JUL)

PERUANITA
RICA Y COMPLACIENTE, CON LUGAR CENTRAL. 950851306 (23-26)

NICOL
RICA ATENCIÓN, MUCHOS CARIÑITOS, BESOS DE PIES A CABEZA. 950362515 (25JUL)

NATALIA
FLAQUITA RICA, CARIÑOSA, ATENCIÓN RELAJADA, BESOS CARICIAS Y MÁS. 991793860 (25JUL)

MAÑANERAS
DESDE 10 MIL. 958331443 (25NOV)

NINA
ATENCIÓN A MAYORES, ME GUSTAN MADURITOS PARA HACERLO MAS RICO. 958331443 (25JUL)

NATACHA
ATREVIDA Y CARIÑOSA, SIN LÍMITES, ATENCIÓN RELAJADA. 950362515 (25JUL)

YULAY
BESOS RICO DE PIES A CABEZA, MUCHOS CARIÑITOS, LUGAR PROPIO 991793860 (25JUL)

MAÑANERAS
DESDE 10 MIL. 991793860 (25JUL)

Balmaceda 753

Top Night

EL PINGÜINO

Balmaceda 753

Fono: 612 292900

www.elpinguino.com



Guía de Clasificados

EL PINGÜINO

- CON RESULTADOS
- ECONÓMICOS
- EFFECTIVOS

